



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO

*ALTERNANCIA POLÍTICA EN LOS GOBIERNOS
MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO,
1996 – 2006*

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T A :
SILVIA ABIGAIL ZARAGOZA MARTÍNEZ

DIRECTOR:

L. EN C. P. Y A. P. JORGE EFRAÍN PÉREZ GALICIA

REVISORES:

M. EN P. P. ANTONIO INOUE CERVANTES
L. EN C. P. Y A. P. TERESA CRUZ PATIÑO
L. EN C. P. Y A. P. ALBERTO GUEVARA BALTAZAR

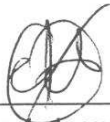
Texcoco, México a 09 de junio de 2009.

DR. EN E. JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO
P R E S E N T E

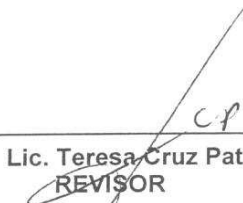
AT'N M. EN F. GUADALUPE LIZETH ARCE CHÁVEZ
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN

Con base en las revisiones efectuadas al trabajo escrito titulado "Alternancia Política en los Gobiernos Municipales del Estado de México, 1996 - 2006" que para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública presenta la sustentante **Silvia Abigail Zaragoza Martínez**, con número de cuenta **9910850**, se concluye que cumple con los requisitos teórico-metodológicos necesarios para su aprobación, pudiendo continuar con la etapa de impresión del trabajo escrito.

A T E N T A M E N T E



Mtro. Antonio Inoue Cervantes
REVISOR



Lic. Teresa Cruz Patiño
REVISOR

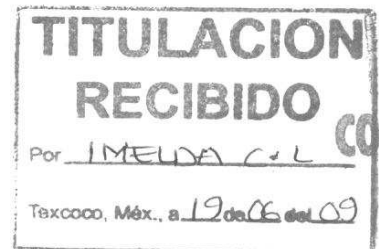


Lic. Alberto Guevara Baltazar
REVISOR



Lic. Jorge Efraín Pérez Galicia
DIRECTOR

c. c. p. Sustentante.- Silvia Abigail Zaragoza Martínez
c. c. p. Director.- Lic. Jorge Efraín Pérez Galicia
c. c. p. Titulación.- M. en F. Guadalupe Lizeth Arce Chávez



AGRADECIMIENTOS

Si oyes una voz dentro de ti diciéndote "no sabes pintar"...

¡Pinta!... Faltaría más y la voz se callará.

Vincent Van Gogh

Gracias a Dios y a la vida que me permiten estar aquí y continuar adelante.

Quiero agradecer a la Universidad Autónoma del Estado de México y al Centro Universitario Texcoco por ser el *Alma Mater* que me formó y me dio la oportunidad de crecer académicamente durante estos años.

Gracias a mi director de tesis, Lic. Jorge Efraín Pérez Galicia, por su trabajo y por haber sido un amigo a lo largo de la licenciatura; a mis revisores, Lic. Teresa Cruz Patiño y Lic. Alberto Guevara Baltazar, por sus comentarios y colaboración.

Le agradezco al Mtro. Antonio Inoue Cervantes por haber sido un gran profesor, por su apoyo y guía en la realización de este trabajo, pero sobre todo por ser un buen amigo ¡gracias!

A mis profesores, quienes me guiaron a lo largo de la licenciatura y aunque no puedo nombrar a todos en este espacio, los tengo presentes en el cierre de este ciclo ya que me dieron una parte de sus conocimientos y de su persona, a todos ellos gracias.

Millones de gracias a mi madre por estar siempre e incondicionalmente frente a mí para guiarme, a mi lado para acompañarme y detrás de mí para apoyarme ¡te amo mamá!

Les agradezco a mis hermanos por estar conmigo y por apoyarme siempre en mis locuras ¡los quiero!

Gracias a mis amigos de toda la vida por compartir conmigo momentos buenos, malos y divertidos; a mis compañeros de generación 2003-2008 por compartir esos años de aprendizaje y crecimiento, aunque no lo crean aprendí de ustedes.

JCVM gracias por el reencuentro, por estar aquí, por tu apoyo y por tu cariño, TaMoXo!!

MARFANY:

Comparto este logro contigo que desde allá arriba estas junto a mí en éste y muchos momentos más, sé que seguirás conmigo como siempre lo hiciste.

Algún día nos volveremos a encontrar...

INTRODUCCIÓN	5
Capítulo I. Marco teórico	11
1.1. Sistema político	11
1.1.1. Partido y sistema de partidos	22
1.1.2. Elecciones y sistemas electorales	28
1.2. El proceso de cambio	35
1.3. Transición a la democracia	39
1.4. Alternancia política	46
Capítulo II. El escenario nacional	49
2.1. Sistema político mexicano	49
2.1.1. Presidencialismo en México	51
2.2. Sistema de partidos en México	63
2.3. Sistema electoral mexicano	66
2.3.1. Reformas electorales	71
2.4. Alternancia política en México	77
Capítulo III. Alternancia Política en el Estado de México	82
3.1. Antecedentes de la alternancia en el Estado de México	82
3.2. Sistema electoral y sistema de partidos	85
3.3. Procesos electorales de 1996 – 2006	90
3.3.1. Elecciones municipales de 1996	90
3.3.2. Elecciones municipales de 2000	93
3.3.3. Elecciones municipales de 2003	95
3.3.4. Elecciones municipales de 2006	97
3.4. Alternancia municipal	98
3.4.1. Gobiernos municipales en alternancia	101
Conclusiones	109
Anexos	121
Referencia bibliográfica	122

INTRODUCCIÓN

Hasta finales de los 80's, el eje central del sistema político de México giraba en torno al presidente y su relación con el partido gobernante, ya que ese era el origen de la fuerza hegemónica del partido oficial en todo el país, y le daba al presidente fortaleza y control político sobre la mayoría de las instituciones públicas.

Desde la fundación del Partido Revolucionario Institucional en 1929, hasta 1989 no había perdido nunca una elección presidencial, una elección de gobernador o una elección de senador. Se identifica el comienzo de una larga etapa de partido hegemónico caracterizado por un presidencialismo extremo pero institucionalizado en el marco de un partido político revolucionario.

Sin embargo, con la reforma electoral de 1977, inicia el proceso de cambio electoral en México, los partidos adquirieron legitimidad, pero lograron convertirla en presencia electoral significativa hasta finales de la década de los 80's. A principios de los 90's, una crisis económica profunda agudizó el malestar social, y el sistema político en su conjunto experimentó un periodo de inestabilidad.

Debido a que el PRI monopolizaba las oportunidades electorales en el país, los partidos opositores tenían posibilidades limitadas de carrera política, teniendo como máxima aspiración electoral colocar a alguno de sus candidatos en un escaño como diputado, por lo anterior, las elecciones se convirtieron en fuente de conflicto y los partidos de oposición comenzaron a ocupar un papel más relevante en la arena política.

En este contexto, se hicieron reformas de índole electoral que contribuyeron a una democratización en el país, misma que produjo una apertura de lo que se conoce como mercado electoral. En consecuencia, los partidos de oposición

empezaron a contar con garantías institucionales de que la competencia electoral se reflejaría en la contabilidad final de los votos. Uno de los factores más notorios de democratización ha sido la alternancia de partidos gobernantes en las gubernaturas de los estados¹; los triunfos de la oposición en los estados activaron contrapesos importantes al poder del Presidente de la República. Con lo anterior se distingue el surgimiento de la alternancia como característica del proceso de cambio político que se mostraba en México.

La alternancia política, referida al cambio de partido político gobernante, es un fenómeno relativamente nuevo en México que durante la década de los noventa emergió como uno de los temas que requerían de la atención de la Ciencia Política debido a los triunfos electorales de los partidos opositores al PRI en las diferentes esferas del poder público: federal, estatal y municipal.

Los comicios de 1988 mostraron los primeros signos de alternancia política en el país, principalmente en los resultados para la integración de la cámara de diputados, donde se incorporaron distintas fuerzas políticas (tales como PAN y PRD) en la conformación de este órgano legislativo. Éste precedente provocó que ningún partido obtuviera la mayoría en la integración de la cámara baja para las elecciones de 1997.

Este proceso de cambio se dio inicialmente en el contexto federal, sin embargo no fue ajeno al ámbito estatal, donde la alta competitividad de algunos distritos y municipios fueron gobernados por partidos de oposición al PRI. Entidades como Baja California en 1989, Guanajuato y San Luis Potosí en 1991, así como Michoacán y Chihuahua en 1992, fueron la prueba de que la alternancia tenía presencia en el país, al ser gobernadas por partidos opositores al PRI. El Estado de México es una de las entidades que era gobernada en su totalidad por el PRI, puesto que además de tener la gubernatura y la legislatura local, todos los municipios eran gobernados por el mismo partido; esto era

¹ En 1989, resultó electo el candidato del PAN, Ernesto Ruffo Appel, como gobernador de Baja California, convirtiéndose en el primer gobernador a nivel nacional, proveniente de un partido político de oposición al PRI.

indicio de la inexistencia de pluralidad en el sistema de partidos estatal, ya que ningún partido representaba competencia ante la hegemonía del PRI en la entidad.

La pluralidad política del sistema de partidos mexiquense se revela de forma más evidente a partir de 1996, cuando por primera vez el PRI pierde 49 de los 122 ayuntamientos, siendo una tendencia de 68 municipios en 2000 y 2003. En las elecciones de 1996, se aplicaron en el Estado las reformas electorales aprobadas el año anterior a este proceso, con lo que se presentó un avance por parte de los partidos políticos opositores en la contienda, siendo fundamentado en un nuevo Código Electoral y sobre todo con el respaldo de un organismo encargado de la organización, el desarrollo y la vigilancia de todo proceso electoral en el estado, así como un tribunal que da solución a las inconformidades y controversias de ésta índole.

Para las elecciones de 2000 y 2003 el panorama se volvió más complejo, pues la variación de ayuntamientos se volvió una práctica común, pero con la variante de que los municipios no sólo pasaban del PRI al PAN o PRD, sino que también un gran número eran recuperados por el PRI y otros fueron ganados por partidos de menor tamaño y peso político.

Otro aspecto que destaca en las elecciones mexiquenses, tiene que ver con el avance que la alternancia ha experimentado. Para las elecciones de 2003 el avance de la alternancia política en los municipios mexiquenses era evidente, sólo en un 24% de estos no había ocurrido el cambio de partido gobernante. Sin embargo, es hasta 2006 cuando el fenómeno se generaliza y únicamente en 13 ayuntamientos no se había presentado una alternancia.

La alternancia política, entendida como el hecho de que un partido reemplace a otro en el poder mediante elecciones democráticas, es un factor del sistema político donde se presenta la competitividad como una

característica de los procesos electorales, lo que permite que la ciudadanía tome decisión sobre sus representantes en el gobierno.

La mayoría de los municipios del Estado de México, presenta alternancia política actualmente, sin embargo el proceso para llegar a este punto ha sido tardado. Por lo anterior, resulta de interés conocer *¿De qué forma se da el proceso de la alternancia política en los gobiernos municipales del Estado de México?*

Partiendo del cuestionamiento anterior, la presente investigación se realizó con el objetivo de describir el proceso de la alternancia política en los gobiernos municipales del Estado de México, durante los procesos electorales de 1996, 2000, 2003 y 2006, como parte de la transición política en México; de tal forma que se dispone a reflexionar de forma metódica y detenidamente sobre la alternancia política en el Estado de México, para exponerla y describirla, deduciendo de los sucesos nacionales aquellos que han derivado en dicha alternancia y transición en dicha entidad. Para realizar esta descripción se revisaron textos sobre transición, alternancia y sistemas políticos, así como los resultados electorales en el Estado de México desde 1990 hasta 2006.

Esta investigación establece el supuesto que a partir de las reformas constitucionales y electorales de 1996, los procesos electorales y sus resultados mostraron un nuevo rostro político para el gobierno y los puestos públicos de elección popular. Con ello, se marcó un punto de diferenciación para la llamada transición política en México. Para comprender mejor lo anterior, es necesario revisar el marco de conceptos que acompañan este proceso de cambio político.

De esta forma, la investigación está integrada de la siguiente manera; en el primer capítulo de la investigación se desarrolla el marco teórico que explica las partes que forman parte del proceso de transición política y aquellos conceptos

que están ligados de alguna forma con éste término, incluyendo la alternancia política, por lo que se revisan diversas definiciones de los conceptos principales de la investigación, expuestas por autores que han planteado una explicación teórica sobre el tema. Sin embargo, la búsqueda de textos referentes a la alternancia política presentó dificultades para la investigación, siendo que en muchos casos se maneja la alternancia como un indicador de transición política, sin definir el concepto como tal; por este motivo, se buscó también la definición de dicho concepto en textos que tienen por objetivo el estudio de la alternancia política en un contexto definido, tanto de espacio como de tiempo. Con esto, se llegó al entendido de que la alternancia se puede medir a través de la variación que existe en los gobiernos, en cuanto a los partidos políticos que llegan a representarlos mediante los procesos electorales.

Establecido el marco teórico, se utiliza el método de *análisis síntesis* para conocer cada concepto fundamental que forma parte de la investigación y la relación que tiene con otros conceptos; de tal forma que se desprenden las partes del todo para estudiarlas de forma individual y posteriormente analizar el conjunto, con el propósito de comprender a lo que refiere la alternancia política.

En el segundo capítulo, se desarrolla un estudio sobre el sistema político, sistema de partidos y sistema electoral mexicanos, describiendo las características fundamentales de éstos y ubicándolos en las tipologías sobre sistemas que han sido consideradas para la investigación; por ejemplo la teoría que estableció Giovanni Sartori sobre los tipos de sistema de partido, ubicando y definiendo con base en esta teoría al sistema partidario de México. De la misma forma, se describen las características del sistema electoral mexicano, incluyendo las reformas electorales llevadas a cabo en el país como parte importante para el desarrollo y evolución de la transición en México, misma que incluye a la alternancia política.

Se estudia una parte importante de la historia política de México, siendo el presidencialismo el punto de partida para hablar de transición y alternancia en el país, estableciendo la situación político electoral y describir la forma en que comenzó el cambio político a nivel nacional donde la alternancia política surgió como un componente característico, misma que permitió definir el cambio que se deba en la política mexicana, tanto a nivel federal, estatal y municipal.

Para medir y definir la alternancia que hay en los gobiernos municipales del Estado de México es necesario recurrir a estadísticas electorales, por lo que en el tercer capítulo del trabajo de investigación, se retoman datos, cifras y resultados necesarios sobre los procesos electorales para elecciones de ayuntamientos de los años 1996, 2000, 2003 y 2006 en la entidad. En este último capítulo se encuentran los municipios que muestran un nivel de alternancia en los procesos electorales establecidos. De esta forma se da a conocer la forma paulatina en que la alternancia política aparece en el mapa electoral del Estado de México, siendo los gobiernos municipales los que presentan tal característica y que hasta el momento sigue en movimiento. El signo más evidente de esa alternancia en la entidad se muestra de 1996 a 2006, década donde, favorecidos con la creación del Instituto y el Tribunal Electorales como encargados de la organización, desarrollo y vigilancia de los comicios en el Estado, se da un creciente avance de los partidos políticos en la competencia electoral.

CAPITULO I. MARCO TEÓRICO

1.1. Sistema político

Un sistema político es cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos caracterizados por cierto grado de interdependencia recíproca. El enfoque sistémico de la Ciencia Política hace referencia a una noción muy específica de origen sociológico.²

Karl Deutsch define al sistema político como *“una clase particular de sistema que mantiene coordinadas las expectativas de los individuos que en él viven y coordina buena parte de su comportamiento mediante su cooperación y hábitos de obediencia que refuerzan las recompensas y castigos, por lo que afirma que todos los sistemas políticos deben contener por lo menos una probabilidad significativa de recompensas para quienes aceptan sus reglas y reglamentos, dado que los seres humanos tienden a aprender más de las recompensas que de los castigos, de esta forma el sistema político tendrá mayores posibilidades de perdurar”*³.

El autor establece que el sistema político se basa en otros sistemas sociales, por lo general se basa en una comunidad territorial⁴, de manera que un sistema político tiene una base étnica y territorial.

En el caso del análisis de un sistema de acción social, según Talcott Parsons, el paradigma AGIL muestra cuatro subsistemas estrechamente relacionados: los sistemas de conducta de sus miembros (A), los sistemas de la personalidad de los miembros (G), la sociedad en un sistema de organización

² Bobbio Norberto, *Diccionario de Política*, t. A-L y L-Z. Siglo Veintiuno Editores, México 2002, p. 1464.

³ Deutsch Karl W. *Política y Gobierno*. Fondo de Cultura Económica, México 1998, p.169.

⁴ Para Deutsch, el ejemplo de ello es que una nación-estado se basa en un país, y un país puede contener uno o más pueblos.

social (I) y el sistema cultural de la sociedad (L). Para analizar una sociedad como un sistema social (el subsistema de acción I), la gente se postula para promulgar las funciones asociadas con las posiciones. Estas posiciones y roles se diferencian en cierta medida y en una sociedad moderna se relacionan con cosas como profesionales, políticos, judiciales y educativas funciones.

Al tomar en cuenta la interrelación de estas funciones especializadas, así como colectividades funcionalmente diferenciadas (por ejemplo, empresas, partidos políticos), la sociedad puede ser analizada como un complejo sistema funcional de subsistemas interrelacionados, a saber:

- Económico
- Político
- Legal
- Cultural

En este esquema, el sistema político aparece definido por la búsqueda y prosecución de metas, por el cumplimiento de una finalidad. Es un modelo un tanto estático, que no toma en cuenta que los fines de un sistema político cambian frecuentemente. Por tal motivo, K. Deutsch propuso agregar al esquema AGIL *la función del cambio político y social*.

Hay dos características que diferencian claramente al sistema político de otro sistema social: su universalidad (abarca a todos los individuos que forman la sociedad) y su condición de árbitro final de las situaciones sociales, con posibilidad de apelar a la fuerza en última instancia. Según Easton, la función del sistema político es la asignación autorizada de valores a toda la sociedad. El sistema político está inmerso en un medio social: intrasocietal y extrasocietal, con el que mantiene intercambios muy densos: recibe insumos (demandas y apoyos) y entrega exumos (decisiones políticas, etc.) que tienden a transformar las demandas en apoyos para superar su desequilibrio interno.⁵

⁵ David Easton, *Enfoques sobre teoría política*, página 221, Amorrortu Editores Buenos Aires, 1969.

Según los esquemas metodológicos del estructural funcionalismo, el primer nivel de análisis se refiere al funcionamiento del sistema político como *unidad* en su ambiente. El estudio de las capacidades del sistema político como unidad tiene gran importancia para poder afrontar en forma comparada el estudio de temas tales como el cambio político o el desarrollo político. Se trata de observar en qué medida cada sistema político, al presentar mayor o menor nivel de ciertas capacidades, es más o menos capaz de producir cambios o desarrollo. Habitualmente se consideran en este contexto cinco capacidades:

- *extractiva*, que se refiere a la capacidad de obtener recursos materiales y humanos del ambiente nacional e internacional;
- *regulatoria*, que se refiere al ejercicio de control sobre los comportamientos individuales y grupales;
- *distributiva*, que se refiere a la asignación por parte del sistema político de bienes, servicios, honores, posiciones, y oportunidades varias a individuos o grupos;
- *simbólica*, que se refiere a la capacidad de producir y proyectar símbolos eficaces sobre el ambiente social e internacional; y receptiva, que es la sensibilidad y reacción ante conjuntos de presiones y demandas provenientes del ambiente.⁶

Cada sistema tiene características y aspectos que lo diferencian de los demás sistemas del mundo. Para realizar el estudio y análisis de un sistema político contemporáneo, es necesario ubicarlo dentro de las clasificaciones de sistemas políticos.

Dentro de los sistemas políticos tradicionales, los gobernantes tienen un margen mucho mayor de discrecionalidad, los gobiernos son manejados con criterios de patrimonio privado; la sociedad está profundamente estratificada y no hay sectores marginales.

Los sistemas políticos modernos son aquellos que resultan de un proceso de desarrollo político característico de Occidente, los sistemas conocidos de

⁶ Arnoletto, E. J. *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*, <http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3>

este tipo se caracterizan por tener elecciones periódicas, parlamentos, códigos legales, partidos políticos, administraciones públicas racionalizadas y gobiernos nacionales subordinados a la ley, centralizados, integrados, y limitados en sus atribuciones de control social, a la vez que apreciables niveles de autonomía en sus subsistemas. En la sociedad hay una tendencia al atenuamiento de la estratificación social, excepto la que marca la diferencia entre los sectores integrados al sistema y los sectores marginales.

Gonzalo Reyes Salas propone que una institución es todo órgano, norma o principio que permite un orden de cosas; y de acuerdo con la definición anterior, observa que toda institución presenta tres aspectos: orgánico, normativo y dogmático.⁷ El autor presenta la teoría de la institución como metodología para clasificar a los sistemas políticos contemporáneos; explica que:

Un método institucional para el análisis político debe ser general y objetivo; es necesario estudiar las instituciones de poder desde un punto de vista formal, es decir, como estructuras u órganos del poder público. También deben examinarse las instituciones de poder desde un punto de vista informal, como factores reales de poder que sin formar parte directa de la estructura pública, participan en el poder público de manera indirecta. Así mismo, existen instituciones que permiten la participación política de manera directa y de manera indirecta, por último se debe considerar en un análisis político y general, que existen principios ideológicos que constituyen instituciones dogmáticas del orden público. La teoría institucional supera los enfoques estructurales, funcionalistas y sistémicos, porque los unifica con un solo criterio metódico: el concepto de institución.⁸

En este sentido, el método que propone el autor se constituye a partir de conceptos sobre la institución de poder, el sistema político, la democracia y la clasificación de las instituciones de poder. De esta forma, la aplicación de la

⁷ *Ídem.*

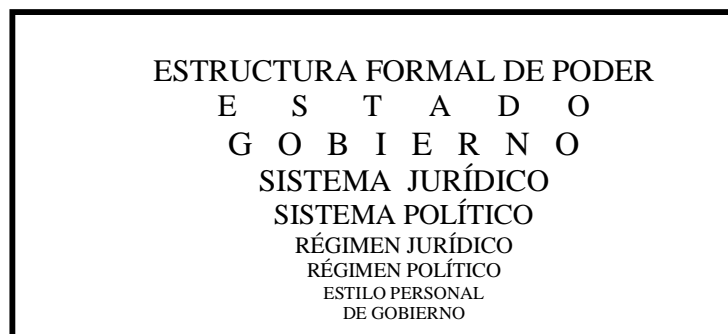
⁸ Reyes Salas Gonzalo. *Sistemas Políticos Contemporáneos*. Colección Textos Jurídicos Universitarios, Oxford University Press México. México 1999, pp. 70-71.

teoría de la institución para clasificar los sistemas políticos se basa en los siguientes puntos:

1. De acuerdo con las *instituciones orgánicas o formales de poder* habrá sistemas políticos presidenciales, parlamentarios y semipresidenciales o híbridos.
2. Según las *instituciones informales o reales de poder*, los sistemas políticos tienen relaciones de dependencia, interdependencia o independencia respecto de los mismos.
3. Conforme a las *instituciones dogmáticas o ideológicas de poder*, los sistemas políticos se clasifican en la actualidad en sistemas políticos socialistas, liberales, neoliberales, sistemas de compromiso social y sistemas socialdemócratas.
4. Según las *instituciones de participación política indirecta* hay sistemas políticos competitivos de partidos, así como no competitivos.
5. En orden a las *instituciones de participación política directa* habrá sistemas políticos de práctica plebiscitaria y sistemas políticos de práctica de referéndum.

De acuerdo con el concepto de institución, Reyes presenta un orden político estructurado en forma de pirámide invertida, hecha de instituciones formales.

ORDEN POLÍTICO



FUENTE: Reyes Salas Gonzalo. *Sistemas Políticos Contemporáneos*, 1999.

La estructura de poder que muestra el cuadro anterior está encabezada por el Estado, éste es la unidad social de poder que se expresa en una instancia superior, cuya estructura institucional y funciones dependen del sistema y régimen jurídico y político que se opten para ejecutar legítimamente el poder. Sus objetivos son: asegurar su permanencia como unidad social e instancia superior, integrar los elementos sociales y lograr el desarrollo integral del ser humano.

El gobierno es quién organiza la vida política de la sociedad, se presenta como la unión de estructura y funciones para obtener los fines sociales. Dentro de él, el sistema normativo y el sistema político se unen con el régimen jurídico y el político.

Un punto referencial para el orden político es el sistema jurídico. Éste permite encontrar un lugar para el orden político dentro de los órdenes mundiales. Representa el punto de partida para comprender un orden político.

El sistema político es el conjunto de instituciones de poder interrelacionadas de forma orgánica

El régimen jurídico y el régimen político hacen referencia a la forma en que las instituciones jurídicas y políticas se relacionan en la sociedad. Ambos se determinan por la forma en que las instituciones de poder se relacionan o actúan entre sí.

El estilo personal de gobierno es la forma en que las instituciones subjetivas de poder ejercen las facultades que la norma jurídica les concede. Éste se observa en la manera en que los gobernantes ejercen las facultades que les confieren las normas jurídicas.

De acuerdo a la teoría de la institución de Reyes Salas, se utilizan los conceptos de sistema político e institución de poder para obtener una clasificación de las instituciones de poder, misma que es la siguiente:

1. Orgánicas o formales
2. Informales o factores reales de poder
3. Dogmáticas o ideológicas

4. De participación política directa o indirecta

Al aplicar esta clasificación de instituciones se obtiene una tipología de los sistemas políticos contemporáneos que da como resultado cinco criterios⁹ para realizar la clasificación de los sistemas políticos.

a) El *primer criterio* de clasificación es de acuerdo con las *instituciones formales internas de poder*:

- *Sistema presidencial*: está determinado por las instituciones formales de poder, donde existe el principio o institución dogmática de la separación de poderes, el titular de la función ejecutiva del gobierno es independiente de las funciones legislativa y judicial, relativamente. El principio general del presidencialismo es la división de poderes, del cual se derivan otros principios como la unicidad del poder en el ejecutivo, el presidente es electo por el pueblo y es el jefe de estado y jefe de gobierno, entre otros.
- *Sistema Parlamentario*: determinado por las instituciones formales de poder, en el que existe el principio o institución dogmática que el titular de la función ejecutiva del gobierno tiene dependencia relativa de los órganos legislativos.
- *Sistema Semipresidencial o híbrido*: se basa en que el presidente debe compartir el poder con un primer ministro, que a su vez debe obtener apoyo del parlamento de forma continua. Sartori lo define como una oscilación entre el presidencialismo y el parlamentarismo. Sus principios son la autoridad dual entre un jefe de gobierno o primer ministro y un jefe de estado o presidente, éste último es de elección directa y popular y conserva facultades que le dan control político semejante al del presidencialismo.

⁹ *Ibíd.* Pág. 94-138.

b) El *segundo criterio* de clasificación de sistemas es de acuerdo con las *instituciones informales de poder o factores reales de poder*. La institución informal de poder es aquella creada para el ejercicio indirecto del poder, no depende necesariamente de una norma jurídica. Paralelamente a la estructura formal de poder existe la estructura informal o real de poder que se integra de factores reales o instituciones informales. Éstos son organizaciones que pueden ser transitorias o permanentes y tienen como propósito influir en el proceso de toma de decisiones políticas pero sin formar parte de la estructura formal de poder. Se encuentran presentes en las acciones y decisiones del gobierno e influyen en la organización política.

Entre las instituciones informales se encuentran los *grupos de presión*, los cuales son toda asociación que se identifica como un factor real de poder con el propósito de intervenir en el proceso de decisiones y acciones de las instituciones formales de poder. Los grupos de presión se dividen en dos: los *grupos de tensión* son organizaciones que actúan al margen del sistema jurídico, por lo que violan el orden establecido; los *grupos de interés* son aquellos que sólo buscan ciertos beneficios particulares, no forman parte del aspecto formal del orden político, sin embargo es un factor que causa efectos en las decisiones de poder. Estos grupos actúan mediante la persuasión por medio de campañas, por medios masivos de comunicación y contactos personales, como el *lobbying*¹⁰.

Con base en los grupos de presión, los sistemas políticos se clasifican en dependientes o interdependientes de los factores reales de poder, ya que difícilmente se encuentra un sistema que sea totalmente independiente de estos factores. La idea de dependencia de un sistema político deriva de sus vínculos con los factores reales de poder, especialmente de los que se relacionan con el

¹⁰ El *lobbying* es una de las formas de persuasión más comunes de actuar de los grupos de presión. Es el proceso por el cual los representantes de los grupos de interés como intermediarios dan a conocer los deseos de sus grupos a los legisladores. Por este medios tratan de influir sobre el parlamento y el ejecutivo.

desarrollo económico, y en la medida en que este sea más amplio será un sistema interdependiente. Así mismo, el grado de subdesarrollo del sistema político se proyectará en un sistema político dependiente de los factores reales de poder.

c) El tercer criterio de clasificación de los sistemas políticos es *de acuerdo a las instituciones dogmáticas de poder*. La institución dogmática o ideológica es todo principio, valor o creencia social que permite construir un orden de cosas y constituye un conjunto de ideas no cuestionables sobre la sociedad. La institución dogmática es ideológica en tanto se entienda por ideología la manera en que un grupo social considera que debe ser la sociedad.

Los principios o instituciones dogmáticas de una ideología social definen los sistemas políticos como de beneficio social. Los principios que constituyen una ideología socialista definen los sistemas políticos como comunistas, socialdemócratas y socialistas, y de acuerdo a estas instituciones dogmáticas de poder, los sistemas políticos son clasificados de la siguiente forma:

- *Sistema político liberal*: Bobbio define liberalismo como una determinada concepción del Estado, según la cual, el Estado tiene poderes y funciones limitadas y se contraponen tanto al estado absoluto y al estado llamado social.¹¹
- *Sistema político de bienestar social*.- es un estado que permite las libertades individuales, pero con la intervención estatal en la regulación económica. Algunas consecuencias de este estado pueden ser la inflación, burocracia ineficiente, déficit fiscal creciente y sobre regulación de mercados.
- *Sistema político neoliberal*: el neoliberalismo es una nueva forma de liberalismo económico clásico. Pretende la intervención del estado en los negocios de la empresa privada y en procurar los beneficios de los ex

¹¹ Bobbio Norberto, *Diccionario de Política*, t. A-L y L-Z. Siglo Veintiuno Editores, México 2002, p. 7.

asalariados¹² Busca la expansión de la economía libre o de mercado, pretende establecer la democracia liberal como modelo político, se privatizan industrias y actividades, disminuye o elimina la asistencia del estado en programas de asistencia social, educación pública y proyectos de infraestructura; disminuye el gasto público y por ende el número de trabajadores del estado; los particulares asumen funciones que tenía el estado como construcción de vías de comunicación, servicios de drenaje, aeropuertos y servicios de salud. La libertad política y económica del individuo y la protección de la propiedad privada son las exigencias del neoliberalismo al sistema político y jurídico.

- *Sistema político socialista*: es la respuesta a la revolución social que se dio paralelamente a la revolución industrial.¹³ El sistema político existe siempre y cuando haya dominantes y dominados, es decir, una lucha permanente entre ambas clases por el poder, para la cual debe haber la aceptación y el conocimiento de la pertenencia a una clase social.
- *Sistema político socialdemócrata*: postula las ideas principales del marxismo, pero difiere de éste en cuanto a cómo los proletarios adquieren el poder. El socialismo democrático cree que se puede tener el marxismo como sistema político por medio de las instituciones democráticas, por ejemplo las elecciones. Acepta la propiedad privada de los medios de producción, pero le asigna una función social. Pretende signarle al estado un papel de rector económico sin ser actor, como empresario del mismo proceso económico, el estado tiene que absorber las obligaciones de las instituciones privadas para satisfacer las necesidades de la sociedad, así como para realizar funciones sociales.

d) El cuarto criterio de clasificación de los sistemas políticos se basa en las *instituciones de participación política indirecta*. Estas instituciones son los órganos que sirven de medios para la expresión política indirecta ciudadana:

¹² Serra Rojas Andrés, *Historia de las ideas e instituciones políticas*. Ed. Porrúa, México 1992, p. 268.

¹³ *Ibíd*em, p. 269

partidos políticos. Permiten hacer una clasificación de dos grupos y cuatro tipos de los sistemas políticos:

1. Sistemas competitivos de partidos:
 - a) Sistemas bipartidistas
 - b) Sistemas multipartidistas
2. Sistemas políticos no competitivos de partidos:
 - a) Sistemas de partido único socialista
 - b) Sistemas de partido único conservador

e) El quinto criterio clasifica a los sistemas políticos de acuerdo con la existencia de *instituciones de participación política directa*. Una institución de participación política directa es un instrumento político y jurídico que permite al ciudadano expresar su voluntad política e intervenir de manera personal, actualizada y sin intermediarios, en la mecánica de acciones y decisiones gubernamentales. Pueden existir el plebiscito, la iniciativa popular de leyes y el referéndum, que pueden ser aplicadas en una sociedad con amplia cultura participativa. Por lo cual, la clasificación de los sistemas políticos de acuerdo con las instituciones de participación política directa es:

- Sistemas políticos de práctica plebiscitaria.- el plebiscito es el derecho reconocido al cuerpo electoral para intervenir en la ratificación o aprobación de un acto esencialmente político, de naturaleza constitucional o gubernamental
- Sistemas políticos de práctica de referéndum.- es el sistema por el cual se pide a la colectividad su opinión sobre determinada medida que se piensa tomar o que se ha tomado por parte del órgano competente.

A partir de las clasificaciones y de acuerdo a diversas características, un sistema político se puede ubicar dentro de éstas con el objetivo de definir que tipo de sistema es y por ende, cómo funciona. Sin embargo, existen más

factores que influyen en la organización y el funcionamiento de un sistema político, lo que los hace variables y diversos, dependiendo de cada nación.

1.1.1. Partido y Sistema de Partidos

La definición de partido político implica considerar una parte de la población vinculada entre sí por afinidades ideológicas, sociológicas e intereses comunes, para cuya realización es necesario obtener o mantenerse en el poder del estado por vías legales.

Angelo Panebianco señala que *“la formación de partidos políticos es un proceso histórico, consustancial a la modernización social y política: es un fenómeno organizativo relativamente nuevo, gracias al cual cristalizan de manera estable, permanente y ordenada los intereses de las clases, de los grupos o de las élites (...) gracias a ellos, en la segunda mitad del siglo XX, la democracia ha podido durar”*.¹⁴

La autonomía del partido político respecto del estado y de otras organizaciones sociales o internacionales, así como las reglas para su gobierno interior, en las cuales prevalezcan mecanismos democráticos, son requisitos esenciales para su cabal funcionamiento en la época actual. La existencia de democracia al interior de los partidos es una fuente de legitimación y credibilidad ante la ciudadanía.

Los objetos o finalidades de un partido político consisten en reflejar la oposición de las fuerzas políticas dentro de la sociedad, materializar su acción en la estructura del Estado, contribuir a integrar la voluntad general, organizar,

¹⁴ Panebianco Angelo, *Modelos de Partido*, Ed. Alianza Universidad, Madrid 1990. p. 18.

educar e informar políticamente al cuerpo electoral e invertir activamente en el proceso de selección de dirigentes.¹⁵

Las funciones de los partidos en las democracias son dos tipos, las sociales y las institucionales:

Funciones Sociales. Son aquellas que tienen los partidos como organizaciones que nacen del cuerpo social, ante el cual tienen ciertas responsabilidades, entre las que destacan:

- A. Socialización política: implica el deber de los partidos de educar a los ciudadanos en la democracia.
- B. La movilización de la opinión pública: corresponde a los partidos permitir que se expresen las opiniones, pareceres y criterios de la sociedad civil y posteriormente dirigirlos a una concreción eficaz.
- C. La representación de intereses: los partidos son medios de canalización de múltiples intereses, pero tienden a unos sobre otros, atendiendo a su origen histórico o ideológico o a una coyuntura política que haga más redituable defender determinados intereses.
- D. La legitimación del sistema político: los partidos tienen el papel fundamental en la conformación de los órganos del Estado mediante las elecciones y también son focos de discusión y debate.

Funciones Institucionales. Son funciones indispensables para la integración de los órganos del Estado y para la existencia de la organización estatal y del estado de derecho. Atienden más a la organización política que a la social.

¹⁵ Lozano Rosiles Andrés, *Elecciones en el Estado de México*.
http://www.rosenblueth.mx/fundacion/Numero04/art03_numero04.htm, mayo 2007.

- A. Reclutamiento y selección de elites: obedece a la necesidad que tiene cualquier sociedad de contar con un grupo dirigente que se encargue de la cosa pública, de la administración de los asuntos comunes.
- B. Organización de las elecciones: implica la influencia de los partidos en la elaboración de la legislación electoral, su papel en todas las etapas o procesos electorales y el hecho de ser los principales beneficiarios del resultado electoral.
- C. Formación y composición de órganos del Estado: los candidatos triunfadores de los partidos integran el Congreso (grupos parlamentarios, comisiones, estructura de las Cámaras).

Los partidos contribuyen con la democracia, hacen viables las decisiones mayoritarias e impiden excluir a las minorías, permiten el consenso pero también el disenso, así como tolerancia y el debate de las ideas, programas políticos y leyes. Esta función es la más importante de los partidos y refuerza la necesidad que tienen las democracias de conservarlos y perfeccionarlos. En los regímenes democráticos, los partidos articulan intereses, a diferencia de los no democráticos que buscan uniformar las ideologías en una sola clase o interés.

Para Duverger, varios partidos coexisten en un mismo país: las formas y modalidades de esta coexistencia definen el *sistema de partidos* del país considerado. En la medida en que los partidos políticos interactúan se constituyen como un sistema de partidos, y esas interacciones pueden entenderse como propensiones mecánicas, estructuras de compensaciones y de oportunidades que ayudan a explicar los diferentes rendimientos de distintos tipos de comunidades políticas de partidos.¹⁶

Rainer Lepsius afirma que la importancia política de los partidos políticos depende del propio sistema de partidos. La importancia de un partido no resulta necesariamente de su existencia y tamaño relativo, sino de la función que éste

¹⁶ Duverger Maurice, *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México 1994.

tiene en un sistema de partidos concreto para la formación de coaliciones o de mayorías. De igual forma, el peso que tiene el electorado, lo obtiene dependiendo de la estructura del sistema de partidos.¹⁷

Giovanni Sartori hace referencia a la importancia de cada partido, aclarando que ésta no es sólo en función de la distribución del poder, sino que igualmente está en función de su posición dentro de la dimensión izquierda-derecha. La fuerza de un partido, de acuerdo al autor, radica en su fuerza electoral, ya que ésta nos dará una “medida” en relación con el criterio numérico. Por otro lado, los votos que obtiene un partido se convierten en escaños, y a su vez esto nos conduce a la fuerza parlamentaria de un partido. Otro aspecto es donde los partidos son los instrumentos de gobierno: cuantos más partidos existan, se cuestiona el potencial de gobierno o las posibilidades de coalición de cada partido.¹⁸

Así se entiende por sistema de partidos la estructura de la totalidad de los partidos políticos en un estado. Los elementos que se han tomado en cuenta para el estudio de los sistemas de partidos son: el número de partidos, su tamaño, la distancia ideológica entre ellos, sus pautas de interacción, su relación con la sociedad y su actitud frente al sistema político.

Por un largo tiempo, los sistemas de partidos se han clasificado según el número de partidos por el que se compone, lo que se considera insuficiente por muchos. Sartori expone su postura de acuerdo a lo anterior, considerando que existen más aspectos para definir un sistema de partidos aparte del numérico, sin embargo no niega que el número de partidos sea un punto importante para poder definir, analizar y comprender al sistema.

¹⁷ Citado en Nohlen Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México 1998, p. 43.

¹⁸ Véase Sartori Giovanni. *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial, Madrid, España 2000.

Los sistemas de partidos se analizan con base a su estructura, considerando ciertas características como el número de partidos, su tamaño, fuerza política, la posición y la constelación estratégica que forman entre ellos.

Sartori refiere una definición de tipología: *es una ordenación de atributos compuestos, esto es, una ordenación resultado de más de un criterio*. Así mismo, deja asentado que se ha hablado de clasificación y no de tipología, es decir que se han identificado clases y no tipos de sistemas de partidos, por lo que él sugiere que el criterio numérico puede establecer siete clases de sistemas de partidos:

1. Partido único
2. Partido hegemónico
3. Partido predominante
4. Bipartidista
5. Pluralismo limitado
6. Pluralismo extremo
7. Atomización

Sartori establece que al clasificar a los partidos conforme al criterio numérico, también se clasifican conforme a su *formato*, es decir, cuántos partidos contiene. El formato se vuelve interesante en medida que va afectando la *mecánica*, o lo que es lo mismo: cómo funciona el sistema.

El *Partido Hegemónico* es el segundo de los sistemas no competitivos. Éste no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia *de facto*, sólo se permite la existencia de otros partidos en carácter de segundos, ya que no se les permite competir con el partido hegemónico en términos de oposición y de igualdad. No se produce la alternancia ni puede ocurrir, puesto que no se contempla la posibilidad de la rotación del poder. Lo que concluye que el partido hegemónico seguirá en el poder.¹⁹

¹⁹ Sartori Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*.

La existencia de un partido dominante parece incluir algunas consecuencias en la oposición. Si el dominio se prolonga, la oposición queda reducida a la impotencia. Sucede que la oposición, por mucho tiempo alejada del poder, tome una actitud más violenta y más demagógica; ocurre que el país se desinterese progresivamente de las luchas políticas y de las elecciones a causa de su ineficacia.²⁰ Lo anterior lo podemos observar en la sociedad mexicana que llegó a ese extremo debido a la permanencia del PRI en el poder en los tres niveles de gobierno, por lo que la ciudadanía perdió interés en los procesos electorales y su credibilidad en el sistema era casi nula.

Entre los tipos de sistemas competitivos, Sartori reconoce al Pluralista, mismo que lo divide en polarizado y moderado.

a) *Pluralismo polarizado*: se caracteriza por la experiencia de partidos antisistema y la existencia de oposiciones bilaterales, es decir, con oposiciones mutuamente excluyentes que no pueden sumar sus fuerzas. Existe un partido central por lo general, lo que indica que el sistema es multipolar debido a que su mecánica competitiva depende de un centro que se enfrenta tanto con la derecha como con la izquierda.

b) *Pluralismo moderado*: se encuentra ubicado entre los sistemas bipartidistas y el pluralismo extremo o polarizado. Abarca de tres a cinco partidos importantes y por eso se trata de un pluralismo limitado. En este sistema, todos los partidos están disponibles para coaliciones gubernamentales. Se caracteriza por una distancia ideológica relativamente pequeña entre sus partidos importantes, una configuración de coalición bipolar y una competencia centrípeta.

Los sistemas de partidos son una parte fundamental de un sistema político, al igual que el sistema electoral; nos hablan sobre la competitividad existente o

²⁰ Duverger Maurice, *Los Partidos Políticos*, pp. 442-443.

no, dentro de las elecciones en un sistema político. Los partidos son organizaciones que crean y sustentan algunas instituciones del Estado, desempeñan funciones sociales y políticas necesarias en una democracia, sin embargo, cuando no existen los suficientes controles democráticos, algunos partidos pueden apoderarse de las instituciones.

1.1.2. Elecciones y Sistemas Electorales

Dieter Nohlen define a las elecciones como un fenómeno común en los estados modernos, fenómeno que es la designación de representantes a través del voto del electorado. Las elecciones representan el método democrático para designar a los representantes del pueblo. Sin embargo, las elecciones representan una técnica de designación de representantes que puede ser utilizada en lugar de otras técnicas (sucesión, por oficio, por nombramiento, entre otras) sin tener contenido democrático alguno, por consecuencia las elecciones no son exclusivas de las democracias.²¹

Es un procedimiento con normas reconocidas donde toda la población, o parte de ésta, elige a una o varias personas para ocupar un cargo. En casi todas las sociedades existe alguna forma de elección de líderes o delegados o representantes, aunque el sistema de votación, el alcance del sufragio y la limpieza del proceso difieran mucho.

La *función electoral*, es decir, la función de elegir gobernantes, es una forma de acción política concreta del pueblo que consiste en expresar por medio del voto su voluntad acerca de quienes deben integrar los órganos representativos del Estado. Aunque en estricto sentido no es el pueblo mismo el que manifiesta su voluntad, sino esa prolongación suya que es el *cuerpo electoral*, no hay duda que esta forma de sufragio permite la intervención política de una amplia

²¹ Nohlen Dieter. Op. Cit. Pág. 11

representación del todo social. Cada elector está llamado a interpretar, en su esfera de acción y en la medida de sus capacidades, el sentir de la colectividad. De ahí que se considere al elector como un órgano de Estado, encargado de desempeñar la función electoral.

Para que el elector pueda ejercer realmente el sufragio, debe tener oportunidad de elegir y gozar de la libertad de elección, sólo quién puede escoger entre dos opciones, por lo menos, puede ejercer el sufragio realmente; así mismo debe tener libertad de decidirse por cualquiera de ellas para tener opción.

La oportunidad y libertad de elegir deben estar amparadas por la ley de tal forma que cuando estas condiciones están dadas se habla de elecciones competitivas, sin embargo cuando se niega la oportunidad y la libertad de elegir, se habla de elecciones no competitivas, y cuando se limitan, de alguna forma, la oportunidad y libertad, se habla de elecciones semicompetitivas.

Nohlen tipifica las elecciones con base al grado de competitividad que permiten, y aclara que se pueden obtener conclusiones sobre la estructura de un sistema político partiendo de las elecciones, estableciendo la siguiente clasificación: ²²

- Elecciones competitivas = sistemas democráticos
- Elecciones semicompetitivas = sistemas autoritarios
- Elecciones no competitivas = sistemas totalitarios

Nohlen concluye que dentro de los sistemas políticos democráticos, autoritarios y totalitarios, el concepto, la importancia y las funciones de las elecciones difieren según los sistemas políticos.

²² *Ibíd.*, pp. 12-13

El autor sugiere que la importancia de las elecciones en cada uno de los sistemas políticos²³ es la siguiente:

- *Elecciones en las democracias occidentales:* la importancia de las elecciones en las democracias deriva de la teoría democrática liberal. Las elecciones son la fuente de legitimación del sistema político. Un gobierno surgido de elecciones libres y universales se reconoce como legítimo y democrático. Las elecciones representan el elemento central de participación democrática, ofrecen a la mayoría de la población la oportunidad de participar.
- *Elecciones en dictaduras totalitarias:* el autor establece a los países con un sistema de socialismo real en esta clasificación. Las elecciones son un instrumento del ejército del poder, más no su criterio de legitimación; están sujetas al control absoluto del partido y órganos estatales. En estos sistemas la oposición no puede articularse.
- *Elecciones en sistemas autoritarios:* las elecciones sirven también para reafirmar las relaciones de poder existentes. El poder político no está en juego, pero la oposición puede articularse de forma parcial, pudiendo estar legalizada. Normalmente el control sobre el proceso electoral no es perfecto. Los sistemas autoritarios están expuestos en gran parte a los ideales democráticos de elecciones libres, esto se ve reflejado en reformas de carácter electoral que se enfocan a persuadir a la población de un camino hacia la democracia.

Las elecciones competitivas pueden ser interpretadas como instrumentos para expresar la confianza del electorado en los candidatos electos, para

²³ Según Nohlen, las elecciones cumplen una gran variedad de funciones que se distinguen según los tres tipos de sistemas políticos que menciona. Véase Nohlen Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*.

construir cuerpos representativos funcionales o para controlar al gobierno. En la práctica se busca que las elecciones cumplan más de una función de forma simultánea. Sin embargo, las funciones específicas de las elecciones dependen de las circunstancias sociales, institucionales y políticas. Se efectúan siguiendo diferentes principios (procedimientos) formalizados. La garantía de éstos constituye el presupuesto esencial para que se reconozcan las decisiones sobre personas postulantes y contenidos políticos a través de elecciones, que son vinculantes para el electorado por parte de los propios electores. Entre estos principios que procuran la capacidad legitimadora de las elecciones y que gozan, al mismo tiempo, de una importancia normativa para las democracias liberales-pluralistas, podemos citar:

1. la propuesta electoral que, por un lado, está sometida a los mismos requisitos de la elección -debe ser libre, competitiva-;
2. la competencia entre candidatos, los cuales se vinculan en una competencia entre posiciones y programas políticos;
3. la igualdad de oportunidades en el ámbito de la candidatura -candidatos y campaña electoral-;
4. la libertad de elección que se asegura por la emisión secreta del voto;
5. el sistema electoral -reglas para la conversión de votos en escaños -no debe provocar resultados electorales peligrosos para la democracia o que obstaculicen la dinámica política -por ejemplo, producir una sobre representación de la mayoría-;
6. la decisión electoral limitada en el tiempo sólo para un periodo electoral; las decisiones previas no restringen la selección en elecciones posteriores.

Las elecciones no competitivas, que en la mayoría de los casos pertenecen a los sistemas marxistas-leninistas²⁴, carecen de toda función relacionada con

²⁴ El marxismo – leninismo alude a la versión del marxismo desarrollada por Vladimir Ilich Ulianov (Lenin). El Leninismo aporta aspectos políticos, económicos y filosóficos al Marxismo y aboga por la revolución mundial, ya que expresa que el socialismo no puede sobrevivir sólo en un país pobre y subdesarrollado.

la posibilidad de elegir entre candidatos y partidos diferentes, no pretenden legitimar o controlar el poder; estas elecciones sirven como instrumento de ejercicio del poder.

Las funciones de las elecciones no competitivas se encuentran sujetas al concepto que el sistema tiene de éstas. Sirven para perfeccionar la forma de gobierno mediante: la movilización de todas las fuerzas sociales; la aclaración de los criterios de la política del Estado; la consolidación de la unidad político-moral del pueblo; la manifestación de la unidad entre trabajadores y partido, y mediante participación y aprobación de las listas únicas.

La noción de elecciones no competitivas sólo puede ser operativa a condición de no depender de criterios múltiples y equívocos. Por ello, se podría definir la elección no competitiva como aquella en donde los electores, en su mayoría, no están en condiciones de desechar a los dirigentes que les han sido propuestos por el poder establecido. Y esto, cualesquiera que sean los grados de libertad del escrutinio, y a pesar de la existencia de opciones o de candidaturas múltiples.

Las funciones de las elecciones semicompetitivas abarcan diferentes situaciones históricas de las elecciones que no son completamente liberal-occidentales ni absolutamente represivas del disenso político; están más inclinadas hacia las competitivas que hacia las no competitivas, están expuestas al ideal democrático de competencia política.

Aunque en las elecciones semicompetitivas no se cuestiona al poder, las élites gobernantes las interpretan como fuentes de legitimación. Se pretende crear la apariencia de condiciones democráticas, no tanto hacia adentro, donde la oposición suele conocer perfectamente los límites de su acción política, sino más bien hacia afuera, ante la opinión pública internacional. Estas elecciones pueden relajar las tensiones internas, mostrar la existencia de una oposición y, en ciertos casos, generar ajustes en el aparato de poder, sirven para estabilizar

los regímenes autoritarios; intentan legitimar las relaciones de poder que existen, buscan una separación hacia adentro y una mejor imagen hacia fuera, así como el ajuste estructural del poder con el fin de consolidar el sistema.

Las elecciones se desarrollan dentro del marco de un proceso que se compone de varias etapas llamado sistema electoral, el cual tiene por objetivo que las elecciones de representantes políticos se realicen de la mejor forma posible, según convenga al sistema político donde se ejerzan y cumplan sus funciones.

El sistema electoral abarca las diferentes etapas del proceso electoral, las que son: el derecho al sufragio, la administración electoral, la solución de controversias o contencioso electoral. En sentido restringido, el sistema electoral es el conjunto de reglas mediante las cuales los electores expresan sus preferencias políticas y sus votos se convierten en decisiones de designación de titulares de los órganos de gobierno, que pueden ser cargos municipales, estatales, parlamentarios, o del órgano ejecutivo federal.

Nohlen establece que los sistemas electorales representan estructuras complejas, compuestas por una gran cantidad de elementos diferentes, los cuales se pueden combinar casi de cualquier forma. Los sistemas electorales establecen normas para cuatro áreas: distribución de las circunscripciones electorales, candidaturas, votación y conversión de votos en escaños.

En la mayoría de los casos, los efectos políticos que tienen los sistemas electorales dependen de la combinación de varios elementos, lo que produce ciertas consecuencias políticas dentro de un sistema electoral.

Desde un punto de vista técnico, la función de la elección se refiere a una forma de decisión para integrar un cuerpo colegiado o determinar el titular de un cargo.

Los sistemas electorales contienen el modo por el cual los electores manifiestan a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños. Este proceso se regula mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños. El sistema electoral representa una variable para expresar las características de la organización y del funcionamiento de los sistemas de partidos.

Pueden clasificarse según dos principios: de elección mayoritaria y de elección proporcional; esta distinción está sujeta a las funciones e intenciones políticas de los sistemas electorales mediante los cuales se transforma la cantidad de votos en escaños parlamentarios.²⁵

El sistema de representación por mayoría funciona a través de una fórmula decisoria donde la mayoría gana, teniendo como objetivo de la representación el formar mayorías parlamentarias de un partido o grupo de partidos. Por otro lado, la representación proporcional trabaja mediante la fórmula en la cual el porcentaje de votos decide y tiene por objetivo reflejar al electorado y fuerzas sociales en el parlamento.

De esta forma, se llevan a cabo los procesos electorales necesarios para el sistema político de una nación. Dependerá del sistema político y de las características del mismo los resultados y efectos que el sistema electoral refleje. En un sistema autoritario se buscará mantener una línea de poder constante que favorezca al partido, grupo u organización que ejerza el poder; mientras que para un sistema democrático, se pretenderá alcanzar y sostener un poder repartido entre las fuerzas políticas que se encuentran en el gobierno y diligencia del país, con el objetivo de representar a los diferentes sectores de la sociedad. Sin embargo, existe la posibilidad de que un sistema totalitario llegué a ser democrático, lo que implica una serie de cambios políticos y

²⁵ Nohlen, Dieter. Ob, Cit. Pág. 35.

sociales que se dan mediante un proceso, mismo que conducirá hacia una transición.

1.2. El proceso de cambio

A partir de la *revolución de los claveles*²⁶ de 1974 en Portugal, la aparición de la *tercera ola*²⁷ de democratizaciones, extendiéndose por el Sur de Europa, América Latina, Europa del Este y Asia, hace del cambio político y especialmente de las transiciones a la democracia, objeto prioritario de la Ciencia Política.

Se puede abordar el estudio de los procesos de cambio político de dos formas. La primera es a través de la definición teórica o conceptual de los factores determinantes de la estabilidad y cambio de régimen y sistema político y las diferentes fases por las que éste puede atravesar. En la obra de Leonardo Morlino, *Cómo cambian los regímenes políticos* (1985), considera a dichos regímenes como algo vivo y por tanto susceptible del cambio entre varios estadios posibles entre la persistencia estable y la crisis y derrumbamiento — como la transición, la consolidación o la persistencia inestable— y define la legitimidad (difusa o concreta), la eficacia y la movilización como los factores determinantes de la estabilidad o el cambio de régimen.

La segunda se centra en el estudio de los procesos de transición a la democracia a partir del análisis comparado de los diferentes casos constitutivos de la “tercera ola”, y extraer lecciones aprendidas, conclusiones, conceptos e

²⁶ La revolución de los claveles fue un movimiento revolucionario portugués que, en 1974, puso término a cincuenta años de régimen conservador, antidemocrático y represivo. Su objetivo fue constituir un gobierno con exigencias de desarrollo industrial y modernización económica, de mayor apertura hacia las instituciones comunitarias europeas, que aportara también una solución para el callejón sin salida de la guerra colonial; todo ello mediante un movimiento amplio de carácter progresista, que contaba con los medios proporcionados por la influencia comunista, antifascista y democrática.

²⁷ Samuel P. Huntington en su obra *Democratización a finales del siglo XX*, distingue tres olas en un marco de democratización que comienza a finales del siglo XIX. Más adelante se retoma y se definen las tres olas.

hipótesis aplicables al estudio y comprensión de las transiciones a la democracia en su conjunto.²⁸

O'Donnell y Schmitter extraen un análisis comparativo como la obra inicial de la transitología y su primera formulación con vocación de recomendación o incidencia en futuros procesos que conformarán en su conjunto una transitología en la que se distinguirán teorías y visiones estratégicas o estructurales, según se centren los factores explicativos de las transiciones en las estrategias seguidas por los actores o en las transformaciones de las estructuras socioeconómicas.²⁹

La *transitología* irá desplazando su atención de la transición de los regímenes autoritarios a la democracia, hacia la consolidación de ésta o a su eficacia para resolver los problemas reales de la ciudadanía y la configuración idónea del régimen y sus instituciones, centrandó su atención en los factores determinantes de la crisis de los autoritarios y en cómo llegar a ese pacto fundacional que dé lugar a las primeras elecciones en condiciones poliárquicas, iniciales del nuevo régimen democrático; se desplaza a otros paradigmas históricamente dominantes para la explicación del cambio político como las teorías del contrato social o las teorías de la revolución y sobre el modelo referencial de la transición española, acaba en buena parte de sus obras promoviendo como idóneo un determinado modelo de transición basado en el pacto entre élites de los moderados del régimen y de la oposición democrática, con una vocación de incidencia y de extraer lecciones para hacer una transición a la democracia. Cuando no sucede de esa forma, son los propios *transitólogos* los que en buena medida hacen la transición.

²⁸ Véase Manuel Montobbio, *Cultura, desarrollo y cambio político en Asia y América Latina: una aproximación comparada*.

²⁹ O'Donnell Guillermo y Philippe Schmitter, "Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas", p. 19.

El poder centralizado suele ser el punto de partida para el proceso de la transición democrática, sin embargo puede resultar sumamente eficaz en la acción gubernamental, aunque también presenta algunas desventajas desde el punto de vista técnico, aparte de que propicia el abuso del poder. Se trata de la dificultad y rigidez que puede mostrar un régimen así organizado para reaccionar ante desafíos nuevos y condiciones cambiantes.

Pero si se trata de un reto de mayor duración que no puede enfrentarse de manera directa, un régimen centralizado puede simplemente paralizarse y tomar demasiado tiempo para reaccionar según aconsejen las circunstancias. Ello se debe en gran parte a que sólo unos cuantos están facultados para tomar la iniciativa de las políticas a seguir. Si por alguna razón esa élite no lo puede o no lo quiere hacer, nadie más podrá proponer las salidas adecuadas. La apatía y la parálisis ante ese tipo de situaciones son características de los sistemas altamente burocratizados y centralizados. Nada puede moverse sin una orden previa que provenga de arriba. La iniciativa y flexibilidad llegan a atrofiarse en esos regímenes

En cambio, en un sistema más descentralizado existen numerosos organismos e instancias que pueden reaccionar o lanzar propuestas sobre cómo enfrentar el problema. Si la cúpula se embota, en otros niveles intermedios puede surgir la respuesta adecuada. Por tanto, es más probable que un régimen relativamente descentralizado pueda adaptarse más fácilmente y con éxito a los grandes desafíos que implican la necesidad de cambiar sustancialmente el sistema político, social o económico.

A partir de los años setenta, se comenzó a utilizar la palabra transición con mayor frecuencia para designar los cambios de regímenes no democráticos a otros que pretendían ser democráticos. Varios países de Europa, como Grecia, Portugal y España llevaron a cabo transiciones. A partir de esos años, la transición tuvo lugar en países de América Latina. En Asia, países como

Filipinas y Corea del Sur tuvieron sus procesos de transición. El mundo socialista, al colapsarse, ha realizado transiciones.

El cambio a la democracia tiene más de una explicación, probablemente es producto de la desconfianza de los ciudadanos hacia regímenes autoritarios y totalitarios que niegan canales de expresión y suelen violar derechos humanos en un clima de inestabilidad. El fin de la Guerra Fría y la quiebra de opciones ideológicas que fundamentaron el socialismo real, es otra de las causas. El desarrollo económico de las décadas anteriores a esta democratización es notable en países de Tercer Mundo, lo que ha motivado procesos de cambio hacia la democracia. Otra razón apunta al desarrollo de las sociedades gobernadas por regímenes no democráticos, que aspiran a un comportamiento y actuación política similares a los países democráticos.

Una causa más apunta a que las élites políticas de los regímenes no democráticos tienden a percibir que la institucionalidad del sistema democrático otorga mayores ventajas al no estar normados por la inestabilidad de un régimen no democrático, que generalmente funciona como mecanismos de suma cero, donde sólo algunos de sus miembros obtienen todas las ventajas. La actuación de instituciones como la Iglesia y organizaciones de la sociedad civil han sido un importante factor en el cambio de posiciones.

Por otra parte, existe la creencia de una superioridad de la democracia sobre cualquier otro régimen, lo que minimiza convicciones basadas en el fascismo, totalitarismo o socialismo. Es decir, que el mundo toma más en serio a la democracia y por consecuencia aspira a ella.

Un cambio siempre traerá consigo nuevas y renovadas herramientas, mismas que tienen propósitos enfocados a la realización del cambio mismo.

1.3. Transición a la Democracia

Una transición es entendida como la acción y efecto de pasar de un modo de ser o estar a otro muy distinto al anterior. Representa un cambio de un estado a otro.³⁰ Dentro de la Ciencia Política, la transición política se entiende normalmente como *transición a la democracia*.

La transición a la democracia puede significar varias etapas en la historia de un país que termina un régimen militar y empieza un régimen democrático. Es difícil encontrar un concepto que defina exactamente cómo se desarrolla el proceso de la transición; sin embargo, ha habido transiciones exitosas donde hay factores como el comportamiento de los actores políticos y las condiciones de cada país, pueden servir como guía para el análisis y discusión de cada cambio de régimen político.

Una transición democrática no asegura la futura consolidación democrática. En este sentido, el concepto de *transición a la democracia* retiene la incertidumbre del proceso democrático en el largo plazo; pero dicha transición asume lo siguiente: primero, que existía una situación previa que no podía calificarse de democrática (es decir, existía algún tipo de *autoritarismo*), y segundo, que el proceso de cambio se dirigía hacia la inclusión de prácticas políticas e instituciones democráticas.

El concepto de transición se puede entender como un proceso donde la negociación está centrada en las *reglas del juego*, mismas que no están definidas y forman la parte central de la discusión política.

Referente a lo anterior, es la concepción de Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, quienes definen "transición" como

³⁰ De acuerdo a la definición de *transición* de la Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed., Madrid, Espasa Calpe, 2001.

...el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro... Las transiciones están limitadas por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario y por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. Lo característico de la transición es que en su trascurso las reglas del juego político no están definidas. No sólo se hayan en flujo permanente sino que por lo general son objeto de una ardua contienda; los actores luchan no sólo por satisfacer sus intereses inmediatos y los que dicen representar, sino también por definir las reglas y procedimientos cuya configuración determinará probablemente en el futuro quienes serán los ganadores y los perdedores... Por otra parte, durante la transición, en la medida que existen reglas y procedimientos efectivos, éstos suelen estar en manos de gobernantes autoritarios...³¹

De la definición anterior, resulta que la *transición consiste en el intervalo de tiempo político que se sitúa entre el régimen no democrático y el nuevo régimen, sea democrático o no.*

Dentro de las ciencias sociales se les atribuye un papel fundamental a los actores políticos en la construcción de regímenes políticos. Sin embargo, los factores socioeconómicos y culturales son decisivos en la transición.

En el periodo de la transición existen juegos políticos que dependen de la habilidad y confianza de los actores en el proceso. La transición gira en torno a cuestiones de procedimiento político y las discusiones y negociaciones tienden a centrarse en el diseño constitucional y legal del nuevo régimen. Se puede afirmar que durante las transiciones no es conveniente hacer negociaciones sobre aspectos económicos, sociales, etc., pero no hay que descartarlo del todo, ya que en transiciones exitosas como la española los actores políticos y sociales negociaron los Pactos de la Moncloa, que tuvieron la finalidad de contener las demandas obreras y crear un clima de tranquilidad entre el empresario y los sectores conservadores.

³¹ O'Donnell Guillermo y Philippe Schmitter. Ob. Cit.

Los aspectos políticos que se negocian generalmente son: tipo de régimen presidencial o parlamentario, unitario o federal; el sistema electoral y los derechos de oposición política. Las transiciones pueden llegar a una nueva Constitución que redefine las normas.

Durante la transición los líderes y los actores políticos tienen varios cometidos frente a los ciudadanos, convencerlos de que los valores de la democracia, de las libertades, de las seguridades frente a las arbitrariedades del poder, y de la posibilidad de cambiar a los gobernantes pacíficamente en razón de la decisión soberana que ellos libremente determinen.

La consolidación democrática es la resultante de las transiciones exitosas y termina con la incertidumbre y provisionalidad característica del proceso de la transición. Linz³² argumenta que un régimen está consolidado cuando no hay ningún actor político que considere que hay otra alternativa a la democracia para obtener el poder; la democracia debe ser vista como el *único juego válido en el pueblo*. La consolidación requiere por lo menos de una alternancia en el poder.

Las consolidaciones son complicadas porque no todos los actores desean someterse al juego democrático. Por ello, entre más exitosos hayan sido los acuerdos durante la transición, que los participantes lo consideren como una buena opción, habrá menos sobresaltos para lograr la consolidación de la transición. Nuevamente se toma la importancia que juega la habilidad de los actores políticos, la complejidad de las circunstancias y la rapidez para institucionalizar las prácticas democráticas. Es importante el manejo adecuado de las garantías durante la transición para lograr consolidaciones no problemáticas.

³² Linz Juan José. *Transiciones a la Democracia*, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 1990, disponible en <http://dialnet.uniroja.es>.

La liberación y democratización son las fases de la transición.³³ Generalmente son presentadas como etapas interconectadas y sucesivas. La liberación es la extensión de las libertades civiles dentro del régimen autoritario, es la fase de apertura y tolerancia; en ella, el régimen no democrático cede algunos derechos individuales y colectivos. Se considera que esta fase es insuficiente para lograr la democracia; una liberación debe ir acompañada de una democratización, del proceso de devolución de soberanía al pueblo fase que se dirige hacia el cambio de régimen. El reconocimiento de derechos como el de asociación, libertad de prensa, derecho a la información, reconocimiento a los partidos políticos, extensión de los derechos de la oposición, son parte del proceso de liberación. En cambio, el reconocimiento de los triunfos electorales de la oposición, donde hubiesen ocurrido el establecimiento de una legislación electoral imparcial y la búsqueda de mecanismos constitucionales entre los actores políticos que se alejen de los juegos de suma cero, son parte de la etapa de democratización.

Las causas de una democratización pueden ser varias, difieren de un lugar a otro y de un momento a otro. En cada país se combinan causas distintas, cada estado presenta sus propios factores y detonantes, tanto internos como externos, de la democratización. Principalmente sobresalen aquellos factores que tienen que ver con el desarrollo económico y la falta de legitimidad del régimen político establecido.

Los gobernantes del régimen no democrático pueden iniciar la liberación por distintas razones, Adam Przeworski señala cuatro³⁴:

1. el régimen autoritario ha cumplido con las necesidades funcionales que le dieron origen,
2. el régimen pierde su legitimidad;

³³ Cárdenas Gracia Jaime F., *Transición Política y Reforma Constitucional*, p. 31.

³⁴ Przeworski Adam, *Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia* en O'Donnell Guillermo; Schmitter Philippe y Whitehead Laurence (comps.), *Transiciones desde un Gobierno autoritario*, cit., Nota 6, Vol. 3: Perspectivas comparadas. Buenos Aires, Paidós, 1988, p. 84.

3. los conflictos internos no pueden conciliarse dentro de la coalición gobernante; y
4. por presiones externas que obligan al régimen a revestirse de una apariencia democrática.

Algunas otras causas señalan que la élite puede encontrar al régimen liberal democrático como más apropiado y útil para organizar la vida política en determinadas circunstancias. En los regímenes militares la liberación comienza generalmente con una ruptura en las fuerzas armadas. En otros regímenes es producto del colapso del régimen, posiblemente después de un fracaso militar o una deficiencia económica manifiesta.

Cuando ocurren las liberaciones, los gobernantes no democráticos dan por supuesto que tienen poco que perder, que la liberación repercutirá en su propio beneficio porque al hacerlo ganarán legitimidad, lo que en muchos de los casos es desmentido por los hechos. Un ejemplo de lo anterior es Pinochet, quien liberalizó la vida política en Chile³⁵, presionado por distintos factores, pensando en ganar el referéndum que posteriormente condujo a las elecciones presidenciales.

Tanto en la fase de liberación como en la democratización, resultan decisivas la interacción entre gobierno y oposición, las divisiones dentro del gobierno y dentro de la oposición. Una interacción más es la que se da entre élites y masas, ya que a medida que avanza la transición, va envolviendo más actores hasta llegar a los sindicatos, asociaciones campesinas y demás grupos de la sociedad civil.³⁶

Una de las discusiones dentro del marco de la liberación, se centra sobre si la pérdida de la legitimidad es causa o no de la liberación. Przeworski determina

³⁵ Una nueva Constitución de Chile en 1980, sometida a referéndum el día del séptimo aniversario del golpe militar contra el gobierno de Salvador Allende, legalizó el régimen hasta 1989; Pinochet inició en marzo de 1981 un nuevo periodo de gobierno, ahora como presidente, con una duración de ocho años.

³⁶ Véase O'Donnell Guillermo y Schmitter Philippe (comp.) *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Vol. 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas, pp. 79 – 91.

que la transición es el resultado contingente de los conflictos. Afirma que un régimen no democrático tiene como principal característica la certidumbre y en él los intereses de la élite se encuentran asegurados.³⁷ El aparato autoritario puede prevenir y controlar los resultados que ocurren en la vida política y social. El control de régimen autoritario es sustantivo y no solamente procedimental. Mientras que en los regímenes democráticos el rasgo esencial es la incertidumbre, ya que la democracia no puede asegurar los intereses de nadie, por lo que sólo bajo ciertas circunstancias, elementos del autoritarismo se sienten interesados u obligados a liberalizarlo, lo que se hace cuando se tienen las condiciones propias para proteger sus intereses y de los sectores que son soporte del régimen.

La aparición actual de las instituciones democráticas es un fenómeno del siglo XIX, se desarrollan gradualmente unas instituciones democráticas, y eso resulta difícil especificar una fecha precisa a partir de la cual un sistema político pueda ser considerado democrático. Existen dos criterios para establecer cuando los sistemas políticos del siglo XIX alcanzan una calificación democrática mínima en el contexto de este siglo: El 50% de los varones pueden ser elegidos para votar y un poder ejecutivo responsable, que debe mantener el apoyo de la mayoría en un parlamento elegido, igual que se inicie en elecciones populares periódicas. Otros países ampliaron progresivamente su palacio, redujeron la pluralidad de votos, introdujeron el sistema de voto secreto y establecieron la responsabilidad del primer ministro y gabinetes parlamentarios.

Samuel Huntington³⁸ identifica un proceso de democratización contemporáneo que divide en tres fases, a las que nombra como "olas". Una "ola de democratización" es un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, los cuales se dan en un determinado periodo

³⁷ Przeworski Adam, Ob. Cit.

³⁸ Huntington, Samuel P. *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Ed. Paidós, 1994.

de tiempo; superan significativamente a las transiciones en dirección a un régimen no democrático, durante ese mismo periodo.

La primera ola, la gran ola, se desarrollo durante los años de 1828 – 1926, incluye la democratización de Estados Unidos desde la presidencia de Andrew Jackson, la democratización de Europa occidental y de algunos países como Australia, Canadá y Chile así como la proclamación de democracia en Europa del este y en el centro de Europa después de 1918. Esta primera ola de democratización tuvo como problema resolver la extensión del voto entre varones adultos y la cuestión relativa al órgano ante quien debí ser responsable el Poder Ejecutivo, frente al Parlamento o a los ciudadanos directamente, por medio de elecciones periódicas.

La segunda ola se ubicó de 1943 a 1962, donde surgió la democratización en Alemania Occidental, Austria, Italia y Japón después de la Segunda guerra Mundial como consecuencia de la ocupación aliada. En esta ola, la ola corta, otros países lograron su democratización, Filipinas, Israel, Nigeria, Jamaica y la India, después de su descolonización y su constitución como Estados.

Huntington percibe que posterior a cada ola de democratización existe un periodo de *reversa*. La primera etapa de reversa en (1922 – 1942) fue consecuencia del fascismo y del nacionalsocialismo. En la segunda reversa (1958 – 1975) los procesos de militarización desplazaron gobiernos civiles y democráticos en muchos países del tercer mundo.

La tercera y última ola de democratización se inicio en 1974 con las transiciones de Portugal y posteriormente en España y Grecia y en algunos países de América Latina, Asia y África en la década de los ochenta; aparentemente su fin llegó con el colapso de socialismo real.

La transición exitosa concluye con la consolidación de un régimen político democrático, donde se supera la incertidumbre del proceso transitorio. La

consolidación se presenta cuando todos los actores políticos han aceptado una nueva institucionalidad, que supone a la vía democrática como la forma exclusiva de alcanzar el poder.

1.4. Alternancia Política

El concepto de alternancia hace referencia al hecho de que un partido reemplaza a otro en el poder mediante elecciones democráticas, siendo benéfica cuando existen instituciones políticas sólidas, pues hace posible la gobernabilidad y más libre la atención a los ciudadanos. La alternancia regular de partidos de distinto signo en el gobierno se conoce como alternancia política, ésta permite comprender e interpretar las condiciones lógicas del proceso político, los factores que impulsan el cambio y los efectos que produce.

La alternancia política implica el relevo en el gobierno por candidatos postulados por uno o más partidos políticos diferentes al que ocupaba el cargo, lo cual ocurre mediante procesos electorales sucesivos. Lo que garantiza la posibilidad del cambio en el cargo de gobierno es la celebración de comicios periódicos mediante reglas claras, la participación libre y el respeto irrestricto del voto ciudadano.³⁹

La alternancia es un elemento importante en las democracias, la falta de ésta puede provocar un clientelismo arraigado que sea difícil de erradicar. *“La alternancia es sana porque evita que las mismas personas se eternicen en los puestos dedicados a la gestión de los asuntos ciudadanos (...) la democracia implica cambios (...)”*⁴⁰

³⁹ Cedillo Delgado Rafael. *La Alternancia Política en los Municipios del Estado de México*, p. 124.

⁴⁰ Rodríguez Prieto, Rafael. “Alternancia y alternatividad” en: *Desafío de la Consolidación Democrática en México: propuesta y perspectiva*, Luis Enrique Concepción Montiel y Cuauhtémoc López Guzmán (coord.). Editorial Porrúa. México, 2007.

Los procesos electorales democráticos otorgan la legitimidad necesaria para que los gobernantes desempeñen con aceptación de la ciudadanía. Se logra de mejor manera cuando en las elecciones pueden participar todos los partidos políticos que tienen una representatividad e influencia en la ciudadanía, cuando hay una competencia equitativa entre los contendientes y cuando se respeta el resultado de las elecciones.

La alternancia es un factor fundamental para la consolidación de democracia, no obstante, la alternancia es una consecuencia y no una causa de esa consolidación, es un elemento necesario para ello. La alternancia por sí misma no es un factor de consolidación democrática. La alternancia sin alternativa provoca *turnismo*⁴¹, lo que no es democrático, ya que supone un régimen de partido único con sucursales partidarias.

Una alternancia que realmente suponga una alternativa de gobierno, es aquella que precia un cambio en la orientación de las políticas, toma medidas enfocadas a la regeneración democrática, existe una consolidación dinámica de la democracia, lo que implica que las instituciones mejoran sus índices de transparencia y participación de la ciudadanía, atendiendo las necesidades básicas de ésta. La consolidación de la democracia en su forma dinámica conlleva la construcción del proceso de empoderamiento ciudadano.

La alternancia política supone la posibilidad de que las diferentes fuerzas políticas puedan alcanzar el poder mediante las correspondientes elecciones, por lo que este principio resulta incompatible con el partido único o con las prácticas de ciertos partidos en el poder que tratan de anular al adversario político.

⁴¹ El *turnismo* es un tipo de alternancia común a la consolidación estática de la democracia, en ésta se da un cambio de partido que gestiona la *res publica*. Se caracteriza por continuar con las políticas hegemónicas y estrategias clientelares.

En consecuencia, este principio conlleva un respeto por parte del poder político gobernante hacia las minorías, especialmente si estas representan a una gran parte de los ciudadanos, por lo que no pueden ser excluidas de la vida política con el fin de evitar que puedan alcanzar el poder político en el futuro.

CAPITULO II. EL ESCENARIO NACIONAL

Los diversos cambios que la política mexicana ha presentado se reflejan en el proceso de transición que ha sufrido el país, donde la alternancia tiene presencia y participa activamente en la democratización del sistema político mexicano, esto como resultado de diversas reformas político electorales durante la década de los noventa, que dieron paso a una competencia real en los comicios nacionales. Esta serie de cambios transformó al sistema político mexicano.

2.1. Sistema Político Mexicano

Durante la época independiente en México, se adoptó el sistema presidencial estadounidense, con sus variantes para el caso mexicano. La constitución de 1824 recoge las instituciones del sistema presidencial, con el principio de la división de poderes, en la constitución de 1857 se dio un cambio en el equilibrio de poderes al desaparecer la cámara de senadores. Después de la muerte del presidente Benito Juárez, se restablecieron el senado y la concesión del veto al titular del ejecutivo. En el periodo de Porfirio Díaz, el sistema presidencial se convirtió en autocrático. Este fenómeno político comenzó con el Plan de Tuxtepec⁴² y continuó hasta 1910.

⁴² Con el propósito de derrocar al Presidente de México Don Sebastián Lerdo de Tejada el Plan de Tuxtepec fue proclamado el 10 de enero de 1876 en la Villa de Ojitlán municipio de San Lucas Ojitlán, distrito de Tuxtepec, Oaxaca. Fue signado por un grupo de militares encabezados por el coronel Hermenegildo Sarmiento y redactada por los porfiristas Vicente Riva Palacio, Irineo Paz y Protasio Tagle, instigados por el general Porfirio Díaz Mori debido a que éste había perdido las elecciones en contra de Benito Juárez y posteriormente contra Sebastián Lerdo de Tejada (Juárez había muerto en 1872). Al ascender al poder Lerdo de Tejada, Porfirio Díaz no lo reconoció como presidente. Díaz había firmado la versión precedente del plan en diciembre de 1875 la cual no incluía tres artículos que se hizo necesario agregar siendo el más importante de ellos el nombramiento de Díaz como jefe de la insurrección. En dicho Plan se desconocía a Lerdo como Presidente, aunque reconociendo la Constitución y la Leyes de Reforma y se proclamaba jefe del movimiento al general Porfirio Díaz.

Una vez que la revolución obtuvo su triunfo político sobre el régimen Porfirista, surgió la necesidad en los grupos predominantes posrevolucionarios de identificar sus garantías y “obligaban “ a las demás clases a reconocer que era tiempo de que los ideales por los que lucharon dieran sus frutos. Esto originó que en dichos grupos se empezaran a crear roces facciosos entre si, desmeritándose la unidad de los que se encontraban en el poder, pues cada grupo se las ingeniaba siempre para atacar los intereses del otro, cada grupo obstaculizaba las tareas del otro y la crítica pública se convirtió en un circo político que, a la luz de la opinión nacional dejaba mucho que desear sobre la idea que debería tenerse de la unión existente en los grandes precursores del gran movimiento Revolucionario. Con estos antecedentes, se erigió la constitución de 1917, la cual creó un poder ejecutivo más sólido y con un gran cúmulo de facultades, porque en torno a él se planteó un modelo social y económico del país, el cual se mantuvo vigente hasta finales de los 80's, estableciendo una política característica de México.

La política mexicana en los últimos 70 años encierra una contradicción de cambio y continuidad. Por un lado, las instituciones políticas establecidas desde finales de la década de los 20's mostraron capacidad de sobrevivencia. Generaron la aceptación de los principales actores políticos y se convirtieron en factores de equilibrio bastante estables. Al mismo tiempo, el régimen tuvo flexibilidad para incorporar el cambio y reformarse en respuesta a los intereses de sus propios dirigentes así como a diversas y crecientes formas de oposición.

La continuidad se reflejó en la principal institución del régimen: el partido hegemónico. Desde su fundación en 1929, el PRI gobernó México de manera continua hasta el año 2000. Durante 70 años sobrevivió a cambios sustanciales en el modelo de desarrollo, en el desempeño de la economía, en la estructura sociodemográfica de la población mexicana y en el entorno internacional.

Después de la derrota del Partido Comunista de la Unión Soviética⁴³ en 1991, el PRI pasó a ser el partido gobernante que más tiempo había permanecido en el poder.

En la realidad, la estructura del gobierno y las decisiones políticas van por caminos distintos a los ilustrados por los modelos del siglo XVIII y principios del XIX. Los partidos, el sufragio, las elecciones, los tres poderes, la soberanía de los estados federales, y en general todo el aparato de la democracia tradicional operan en tal forma que las decisiones políticas poco tienen que ver con los modelos teóricos de la lucha de partidos que institucionaliza el cambio de poder, o con el equilibrio y control de unos poderes por otros, con una federación de estados libres y soberanos.

2.1.1. Presidencialismo en México

El presidencialismo⁴⁴ mexicano encuentra sus bases político-institucionales de poder en un conjunto de arreglos institucionales que establecieron una estructura no equitativa de acceso y distribución de poder; tiene múltiples facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los poderes metaconstitucionales. El régimen presidencial se adopta por vez primera en la Constitución de 1824, que se inspira, a su vez en dos fuentes principales: la Constitución Norteamericana de

⁴³ La Constitución de 1977 reconocía al Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) como “fuerza principal y guía de la sociedad soviética, y núcleo de su sistema político, así como de todas las organizaciones estatales y públicas”. Durante toda la década de 1980 el PCUS fue el partido político legal dominante en la URSS. A principios de la década de 1990, la agitación social y económica que se extendió por Europa del Este y la URSS obligó al PCUS a renunciar a su papel director tanto en el ámbito nacional como internacional. La URSS legalizó a los partidos de la oposición en febrero de 1990, y una nueva propuesta en julio de 1991 apartaba al Partido de la ortodoxia marxista-leninista. Para finales de 1991 la URSS ya se había disuelto y lo que quedaba de los comunistas se encontraba en el caos más absoluto.

⁴⁴ Entendiendo que el Presidencialismo es el sistema de organización política en que el presidente de la república es también jefe del poder ejecutivo, es unipersonal, aunque se auxilia de organismos para cumplir sus diversas funciones, tanto en la administración pública como en la gobernabilidad. "El poder ejecutivo federal en México es unitario, electo directamente por el pueblo para un periodo de seis años y no puede ser reelecto".

1787 y la Constitución de Cádiz de 1812. De la Constitución de 1824 se conservan actualmente aspectos del sistema presidencial como el derecho de veto del presidente y la estructura bicameral del Congreso.

Las facultades que históricamente se le han atribuido al presidente de México, surgen de la Constitución de 1917, estas facultades se caracterizan por que notablemente son superiores a la del poder legislativo y del poder judicial.

Cosío Villegas reconoce en la naturaleza autoritaria del sistema político mexicano, dos pilares fundamentales: el Presidente de la República con poderes ilimitados para controlar a los órganos del Estado en función de su visión e intereses; y el Partido Revolucionario Institucional, que era el instrumento de control para procesar corporativa y clientelaramente las demandas de la sociedad en su conjunto.⁴⁵

El poder del presidente de la república también surgía en la escala del poder civil. Tenía oportunidad de intervenir en asuntos de los cabildos municipales, en las decisiones de los estados libres y soberanos y hasta en los ámbitos legislativos, esta intervención no era oficial, si no de una manera acordada, ostentando siempre la vía de la persuasión, solicitando apoyo institucional para la resolución de asuntos de carácter particular, dicho de otro modo al exponérsele cualquier tipo de resolución al presidente de la república éste hacía sus recomendaciones a las instancias correspondientes como una indicación de cumplimiento, derivado de esta recomendación y por tratarse del ejecutivo nacional, tenía que haber siempre una respuesta favorable. Para poder cumplir con esta las autoridades altas, medias y bajas debían ajustar sus atribuciones para la cabal gestión de la encomienda.

Las facultades de poder también se reflejaban en la Suprema Corte de Justicia. La Ley dictaba que los sueldos, nombramientos vitalicios y jubilaciones de los magistrados y jueces no podrían ser modificados ni revocados salvo por

⁴⁵ Cosío Villegas, Daniel. *El sistema político mexicano*, 2ª. Ed., Joaquín Mortiz, México, 1982.

un juicio de responsabilidades o por una mayoría de votos de las cámaras de diputados y senadores aprobándolo. Era suficiente una acusación de mala conducta ofrecida por el jefe del ejecutivo para que estos documentos fueran modificados o revocados. Bajo estas circunstancias era claro que la constitución, además de dotar de facultades extraordinarias al presidente de la república, también lo protegía diplomáticamente y a través de otras instancias.

La intervención del presidente podía influir de manera indirecta y recíproca con la cámara de diputados y senadores, como se pudo observar en el párrafo anterior, con la suprema corte. En las cámaras de diputados y senadores como máximo representante del partido oficial y en la suprema corte como el personaje que influía en los destinos laborales de los Magistrados.

De aquí se deriva que los integrantes de las cámaras se encontraran lealmente subordinados al Presidente de la República, toda vez que en su afán de continuar escalando puestos de elección popular y al considerarlo como el representante mayor del Partido Oficial, estos debían mantener su interés por conservar una buena imagen ante él, así los diputados podían aspirar a la cámara de senadores y los que se encontraban en ésta, aspiraban al puesto de gobernador en su entidad de origen y los gobernadores tal vez a secretarios de estado o algún puesto administrativo muy importante.

Conscientemente se supone que el Poder Presidencial está restringido, considerando el principio de la no re-elección y el tiempo marcado de seis años para ejercerlo.

Daniel Cosío Villegas comparó a ese pequeño periodo como el de una monarquía absoluta sexenal y hereditaria en línea transversal, ya que para ser presidente, era preciso pertenecer a la “familia revolucionaria”.

Jorge Carpizo establece que las causas del predominio del presidencialismo mexicano se encontraban en que:⁴⁶

⁴⁶ Carpizo, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, Ed. Siglo Veintiuno Editores, México, 1978.

- A. Es el jefe del partido predominante, partido que está integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales.
- B. El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se oponen al presidente las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política.
- C. La integración, en buena parte, de la Suprema Corte de Justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente está interesado.
- D. La marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del Banco Central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que tiene en materia económica.
- E. La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él.
- F. La fuerte influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación.
- G. La concentración de recursos económicos en la federación, específicamente en el ejecutivo.
- H. Las amplias facultades constitucionales y extra constitucionales, como son la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades.
- I. La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello existe ningún freno en el senado.
- J. El gobierno directo de la región más importante, con mucho, del país, como lo es el Distrito Federal.
- K. Un elemento psicológico: que en lo general se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione.

Mientras que el Poder Legislativo de la Federación está integrado por dos Cámaras: de Diputados y Senadores, y que la primera a su vez se integra con 500 diputados, y la segunda con 128 senadores, en el caso del Supremo

Poder Ejecutivo de la Unión, éste se deposita en un solo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. De aquí resulta que nuestro sistema de gobierno y régimen político sea presidencialista; tanto por esta razón como por las facultades casi omnímodas de que goza el Presidente de la República Mexicana.

El régimen presidencial a diferencia del sistema parlamentario, esta forma de gobierno se caracteriza porque la hegemonía política del Estado ya no recae en una asamblea, sino en un solo hombre al que el pueblo elige, ya sea de manera directa o por intermedio de representantes y al que se le ha denominado presidente. Las exigencias propias de la dinámica del Estado contemporáneo, implica que el orden jurídico, en un sistema presidencial, otorgue a su titular facultades discrecionales que le permitan afrontar con solvencia la problemática socioeconómica imperante en su país.⁴⁷

La discusión sobre el régimen presidencialista se hizo presente en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-1917. Carranza se inclinó por el régimen presidencialista, dotando al presidente de un gran cúmulo de facultades, mientras por otra parte se limitaban deliberadamente al poder legislativo con el fin de que no pudiera estorbar o hacer difícil la marcha del poder ejecutivo.

En la Constitución de 1917 quedaron establecidas las facultades para el poder ejecutivo, con la supuesta intención de que el presidente pudiera llevar a cabo ágilmente el programa social de la revolución, que exigía muchos medios y grandes capacidades de gobierno.

El eje central del sistema político de México giraba en torno al presidente y su relación con el partido gobernante. El poder del ejecutivo se basaba en la

⁴⁷ Carpizo, Jorge. Ob. Cit.

organización, la disciplina y el liderazgo del partido, lo que contribuía a la concentración del poder en el ejecutivo.⁴⁸

El hecho de ser el jefe real del PRI, le otorgaba al presidente una serie de facultades situadas más allá del marco constitucional. El Presidente no sólo contaba con un gran poder constitucional, sino también de otros sin base jurídica constitucional, conocidos como “poderes metaconstitucionales”. Estos poderes eran tan importantes, o más, que los otorgados por la constitución.

Entre esos poderes metaconstitucionales, se encontraba el poder electoral que el presidente tenía sobre la elección del legislativo federal, de los poderes estatales y de los municipales, por lo que los triunfos arrolladores del partido oficial se atribuían al presidente, quien designaba candidatos y supervisaba la estrategia político-electoral, dichos triunfos daban mayor extensión al poder central que el presidente de la república ejercía.

Por medio del partido oficial, el presidente conseguía tener un fuerte control sobre los poderes federales, estatales y municipales, fueran por elección o por designación, lo que atentaba la estructura de República. El presidente era el origen de la fuerza hegemónica del partido oficial en todo el país; a su vez el partido le daba al presidente fortaleza y control político sobre la mayoría de las instituciones públicas.

El binomio de presidente-partido también tenía una influencia sobre la iglesia, los empresarios, la prensa, los trabajadores y campesinos organizados, profesionistas, comerciantes, y en general las fuerzas políticas y sociales de México.

De esta manera, el sistema de división de poderes, la estructura federal y la participación social se encontraban subordinados a la voluntad del presidente de la república, respaldado por las acciones del partido gobernante.

⁴⁸ *Ibidem*. Pág. 190.

Desde 1929, año de la fundación del partido del gobierno, éste no había perdido nunca una elección presidencial, una elección de gobernador y una elección de senador. Con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), se dio un proceso centralizador; convocando a distintos grupos sociales que en su momento luchaban su causa por separado, con el propósito de que la unificación de todos ellos permitiera tener una mayoría en el poder y contar con el apoyo que se deseaba. Con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la cabeza, se lograba la victoria electoral con cifras que correspondían a la mayoría de los votos, contando con un promedio de 98% del total, lo que daba índice de que efectivamente, las clases se concentraban en un solo partido y que de igual forma, el poder se encontraba en el partido hegemónico de México.

Hasta antes de la elección presidencial de 1964, el partido había llevado al poder a seis presidentes, a casi 200 gobernadores, a 282 senadores, cifra que aumentó con el triunfo de la mayoría de los candidatos del PRI.⁴⁹

Los partidos de oposición que habían luchado de forma permanente hasta ese entonces, sólo llegaron a constituir grupos de presión, donde sus dirigentes conocían la desventaja total ante el partido del gobierno durante los procesos electorales, ya fueran para ayuntamientos, gobernadores, senadores y presidentes de la república.

En 1935, se produce la expulsión del país del expresidente Plutarco Elías Calles por el entonces presidente Lázaro Cárdenas. Con esto Cárdenas estableció una regla fundamental del sistema político mexicano: *todo el poder sería para el presidente, pero sólo por seis años, sin posibilidad de extender su mandato fuera de este periodo*. Comenzaba a tomar forma la larga etapa del partido hegemónico caracterizado por un presidencialismo extremo pero institucionalizado en el marco de un partido político revolucionario.

⁴⁹ González Casanova, Pablo. *La democracia en México*. Ediciones Era. México 1991. Pág. 24.

Durante la formación y etapa clásica del sistema de partido hegemónico en México, la competitividad constituyó un tema poco relevante para los estudios políticos mexicanos. No fue hasta la década de 1970 cuando las transformaciones graduales de la arena política y el surgimiento de nuevos enfoques despertaron un marcado interés por el tema. Algunos de los análisis pioneros no utilizaban directamente el concepto de competitividad sino que a menudo se referían simplemente a la competencia partidista, y emplearon medidas tales como la diferencia en votos entre los dos partidos principales.

Los cambios económicos, políticos y sociales de las décadas de 1960 y 1970 modificaron paulatinamente las condiciones en que dicho ciclo funcionaba. El proceso de modernización —reflejado en crecientes niveles de escolaridad y urbanización— y una crisis cada vez mayor de los canales tradicionales de mediación y representación social y política impactaron los niveles de apoyo del partido en el poder y el papel mismo de las elecciones.

Para los años 60, las demandas de la sociedad por tener un país democrático se acrecentaron, con ello vinieron movimientos sociales. Para la segunda mitad de esta década, el movimiento estudiantil fue el más relevante y el más trágico de la historia hasta ese entonces. En 1968 el movimiento estudiantil fue reprimido violentamente por el uso de la fuerza pública, quebrantando los derechos de los estudiantes.

Durante la segunda mitad de los 70, era notorio un desajuste político, existía un abismo entre la conflictualidad social y la vida política legal. La realidad y la lucha política iban por un lado y la vida electoral por otro. Surgieron conflictos en la mayoría de las áreas de la vida social.

Sin embargo, para las elecciones presidenciales de 1976, se mostró el poder que ostentaba el PRI como el partido del gobierno, ya que dicho proceso electoral fue ganado por el único candidato a la presidencia registrado: José López Portillo, procedente del PRI. El PAN sufría una crisis interna, por lo que

no fue capaz de presentar un candidato y el Partido Comunista Mexicano (PCM) permaneció fuera de la contienda legal por la presidencia.

Con eso, el país se encontró en un ambiente falto de expresión por parte de los grupos y organizaciones disidentes e inconformes. No existían verdaderos partidos políticos nacionales. La construcción de las estructuras partidistas cobró fuerza en 1977.

La vida política del país entraba en una nueva época, totalmente distinta a las anteriores durante ese siglo. Posterior a 1968, vinieron diez años de crisis política y representativa, donde la vida partidista y electoral no corresponde a la realidad social y política. Pero a partir de 1977 se construye un sistema de partidos nacionales abierto, con organizaciones arraigadas y competitivas, que en su desarrollo e interacción han creado un régimen político distinto.⁵⁰

Hasta 1988, la competencia más reñida entre dos o más contrincantes se daba al interior del partido en el gobierno. Afuera, entre los partidos políticos, la competencia era a menudo limitada desde el poder, a través de herramientas como la aprobación de reformas electorales que permitían la manipulación de la fórmula electoral y de los requisitos para registrar a los partidos con derecho a participar en las elecciones, entre otras. Con todo, fue el predominio casi absoluto del PRI y la presencia marginal de los partidos de oposición en la arena electoral lo que hacía posible la existencia de lo que llamo un “ciclo de competencia limitada”. Esto es, las reglas electorales limitaban la competencia y restringían a los partidos de oposición en su intento por desafiar al partido en el poder. Éstos, al carecer de fuerza electoral y política, no podían cambiar las reglas de la competencia para garantizar una contienda abierta y equitativa.

La elección crítica de 1988 representó el punto de partida de una competencia política intensa. En esa elección, la competitividad se incrementó dramáticamente y, como resultado de ello, los partidos de oposición fortalecidos

⁵⁰ Woldenberg, José, Estado y Partidos: una periodización, en Revista Mexicana de Sociología, 2/93, abril-junio de 1993. Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM.

fueron capaces de negociar cambios verdaderamente significativos en las reglas electorales que, a su vez, contribuyeron a promover cambios subsecuentes en la competitividad electoral.

En dichas elecciones el partido oficial se vio seriamente amenazado en las urnas por los partidos de la oposición, concretamente por una coalición de partidos de izquierda encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, con lo que se aceleró el proceso de apertura democrática en el país.

Para esa elección se registraron 6 candidatos, entre los que destacaron Carlos Salinas de Gortari por el PRI, Cuauhtémoc Cárdenas apoyado por el PPS, PARM y PFCRN, Manuel J. Clouthier por el PAN. Los resultados de esta elección fueron objeto de impugnación por la oposición, y a su vez, representaron un giro importante en el sistema político y electoral mexicano.

Para 1994, las dificultades en torno a las elecciones presidenciales se fueron intensificando con el asesinato del candidato del PRI, Luís Donald Colosio, por lo que el partido decidió que lo remplazara Ernesto Zedillo Ponce de León, brindándole todo el apoyo. De esta forma, Zedillo obtuvo la presidencia para el periodo 1994-2000, sexenio que fue uno de los más duros, pues su antecesor, Carlos Salinas de Gortari le heredaba deudas y una devaluación del peso mexicano que intensificaban los conflictos sociales que se daban a notar más, un ejemplo de ello es el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el EZLN, actualmente activo. Todo esto, a pesar de los esfuerzos del gobierno priista, no rindió los frutos necesarios para que el partido pudiera mantener el poder del estado, y fue así como con la representación de su candidato para las elecciones del año 2000, Francisco Labastida, perdieron por primera vez en más de setenta años la presidencia nacional.

La elección presidencial del año 2000 en México marcó el fin de 71 años de gobierno priista. Es la elección más importante en la historia electoral de México. Fue el Partido de Acción Nacional, quién después de una trascendental

campana electoral y con un controvertido candidato, Vicente Fox Quezada, obtuvo la presidencia de la república. Este suceso llamó la atención a nivel internacional, marcando un punto y aparte en la historia nacional.

Vicente Fox pasó a la historia como el primer presidente de oposición al PRI. Para asombro de muchos y para pesar de otros tantos, el primero de diciembre de 2000, Fox fue designado presidente por el Congreso de la Unión, legislatura que también veía los frutos de años de esfuerzo, pues se mostraba más equilibrada en cuanto a la representación de partidos políticos, pues ninguno mantuvo la mayoría de éste.

Las elecciones del año 2000 mostraron una alternancia en el Poder Ejecutivo luego de la derrota del PRI y la victoria de Vicente Fox que anteriormente no se había presenciado. Además, el partido del presidente no sólo no tenía la mayoría absoluta en el Congreso, sino que era la segunda fuerza política en ambas cámaras (el PAN tenía 40% de los diputados y el PRI, 42%; en la Cámara de Senadores, el PAN contaba con 35,9% y el PRI, con 46,9%)⁵¹.

La derrota del PRI en las elecciones presidenciales del año 2000 marca el fin de un largo periodo en la historia política de México. No obstante, existe también un significativo elemento de continuidad en los resultados de las elecciones presidenciales del 2000.

El partido de oposición que derrotó al PRI, el Partido Acción Nacional (PAN), llevaba 60 años participando de manera regular en los procesos electorales. El PAN es un partido de oposición que surgió bajo el régimen del partido hegemónico con el propósito de transformarlo desde adentro. Finalmente, cuando las elecciones se convirtieron en un mecanismo para competir por el poder en condiciones de relativa equidad, el PAN resultó ganador.

⁵¹ Consulta Mitofsky, en línea www.mitofsky.com.mx. México, 2000.

La transición mexicana es un contexto de oportunidades para el surgimiento de nuevos actores, de nuevos mecanismos de gestión, de nuevos arreglos institucionales y de nuevos marcos para la gobernabilidad.

Cosío Villegas estableció que el sistema político mexicano tiene dos elementos: el poder ejecutivo que tiene una amplitud de funciones y facultades excepcionales, y un partido oficial predominante, el Partido Revolucionario Institucional.⁵²

La clasificación del sistema político mexicano, de acuerdo con el método objetivo de las instituciones que plantea Reyes Salas, es la siguiente:

- De acuerdo con las instituciones formales de poder, el sistema político mexicano es un sistema político presidencial.
- De acuerdo a las instituciones informales de poder, Reyes Salas afirma que el sistema político mexicano es interdependiente de los factores reales de poder. Dentro de estos factores, destacan el ejército, el clero, obreros, estudiantes, campesinos y empresarios como grupos de presión que se han manifestado a lo largo de la historia nacional.
- La clasificación de acuerdo con las instituciones dogmáticas, encuentra que México tiene un sistema neoliberal, con tendencias a volver al liberalismo social. Éste se entiende como una institución liberal con unos aspectos sociales; el neoliberalismo se entiende como la etapa superior del capitalismo en la que se protege el desarrollo del capital privado nacional e internacional.
- El sistema político mexicano, de acuerdo con las instituciones de participación política indirecta, se clasifica en sistema competitivo de partidos, con carácter multipartidista.

⁵² Cosío Villegas, Daniel. *El sistema Político Mexicano*, 2ª. Ed., Joaquín Mortiz, México, 1982, p. p. 22-51.

2.2. Sistema de Partidos en México

Dentro de la clasificación de sistemas de partido que realiza Sartori, ubicó a México como un país que mantenía un sistema hegemónico. El *Partido Hegemónico* es el segundo de los sistemas no competitivos. Éste no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia *de facto*, sólo se permite la existencia de otros partidos en carácter de segundos, ya que no se les permite competir con el partido hegemónico en términos de oposición y de igualdad. No se produce la alternancia ni puede ocurrir, puesto que no se contempla la posibilidad de la rotación del poder. Lo que concluye que el partido hegemónico seguirá en el poder.⁵³

Sin embargo, posterior a diversos cambios políticos y sociales que México sufrió, el autor reubicó el sistema de partidos mexicano como un *sistema pluralista* con la característica de moderado. Estos cambios en los partidos durante los últimos años, en su intensidad ideológica, en su definición estratégica y en su composición orgánica, consolidan al sistema de partidos.

De 1929-1952 la vida partidaria era dominada por la fundación y transformaciones del partido hegemónico (PNR, PRM y PRI) y sus rupturas, las cuales dieron lugar a la formación de partidos generalmente fugaces. No obstante, en el terreno de la oposición dos partidos obtuvieron su registro definitivo: el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Popular (PP-PPS).

En el periodo 1952-1970 se incrementó el número de partidos de oposición, mismos que fueron más estables como el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). Sin embargo, el naciente sistema de partidos entró en crisis cuando el PAN rechazó diputaciones en protesta por el fraude electoral en el año de 1958.

⁵³ Sobre la clasificación de sistemas de partido que realizó Sartori ver *Partidos y Sistemas de partidos*. Alianza Editorial, Madrid, España 2000.

Después de 1968, como efecto del movimiento estudiantil, nuevamente se alteró el sistema de partidos, surgieron el PMT, el PRT y PST, al igual que diversos grupos como la Liga Obrera Marxista y Punto Crítico; se abrió el debate sobre el papel del Estado en la economía; surgieron movimientos antisistema, como la guerrilla rural y urbana; el movimiento obrero experimentó tendencias que pugnaban por la democratización interna de sus organizaciones o que optaban por la creación de sindicatos independientes.

Los diversos síntomas de malestar social tuvieron como característica principal el cuestionar a un sistema político que había perdido la capacidad de adaptación y que por lo tanto, empezó a ser rebasado por sectores sociales que buscaban una alternativa que respondiera a sus demandas y aspiraciones fuera del sistema. La característica clave de los movimientos sociales posteriores a 1968 fue el cuestionamiento del *status quo*, que en muchas ocasiones se transformó en enfrentamiento directo.

Ante este panorama el sistema respondió con represión, con cooptación, con una apertura política inicial en términos electorales y con una política populista que contribuyó a la proliferación y consolidación de organizaciones y movimientos sociales que no encontraban lugar en los diferentes niveles del sistema posrevolucionario, todo esto estaba lejos de solucionar la problemática que la política del país presenciaba.

Como resultado de las reformas político electorales, a partir de 1977, las reglas para la competencia electoral entre partidos políticos se modificaron. Ello trajo una reestructuración del sistema político nacional y, por ende, del sistema de partidos mexicano.

Los resultados electorales de 1988, obligaron al gobierno salinista a profundizar la democratización política con tres reformas electorales que tuvieron como culminación la llamada ciudadanización del máximo órgano electoral, el Instituto Federal Electoral. Con esto se disminuyó el control sobre

las elecciones y se llegó a un punto donde la interferencia en los resultados de éstas ponía en riesgo la permanencia del partido gobernante.

La autonomía del IFE y la apertura electoral en la capital del país, que se logró con la reforma electoral de 1996, contribuyó a darle credibilidad al proceso electoral del 6 de julio de 1997, los principales partidos políticos aceptaron sin grandes resistencias los resultados electorales, y certidumbre al proceso de transición política que vive México.

Con la constitución del Partido de la Revolución Democrática partido político, a partir de 1991, tres partidos se mostraban como fuerzas políticas para contender por el poder ya que ostentaban un porcentaje de votación considerable, lo que formó los cambios en el sistema de partidos, a pesar de la presencia de otros partidos que contaban con porcentajes de votación muy reducidos.

En las elecciones para diputados federales por mayoría relativa entre de 1988 a 1997, las oscilaciones de la votación del PRI eran un factor principal para la explicación de los cambios en el sistema de partidos, ya que en su mayoría eran retrocesos en el dominio de poder del legislativo. A partir de 1997, el PRI dejó de ser el botón de muestra para la formación del sistema de partidos, puesto que se definía por las posiciones que se daban entre el PAN y el PRD.

Con los hechos anteriores, se modificaba el sistema de partidos en México, dándole un giro hacía el pluralismo, un sistema competitivo, mismo que clasificó Sartori. Este sistema cuenta con características como la existencia de una distancia ideológica relativamente pequeña entre sus partidos importantes, así como la oportunidad de configuración de coalición bipolar y una competencia centrípeta.

Dentro del sistema si aumenta el número de partidos, pero los que surgen no representan partidos antisistema y actúan conforme a sus reglas lo que

habla de una fragmentación pero no ideológica, por lo que sigue siendo un pluralismo moderado.

Al mismo tiempo, el sistema de partidos tiende a consolidar una correlación de fuerzas tripartidista a nivel nacional, que en algunos casos se dispersa en relaciones bipartidistas en los niveles de entidad y de distrito en cuyo contexto las posibilidades de alternancia en el poder han crecido de importante manera. Es decir, de un sistema político bajo el monopolio de un partido, el país ha transitado en una composición de fuerzas.

En las elecciones de agosto del 2000, se evidenció el desgaste político del PRI con la pérdida de la presidencia de la república y su peso específico, aunque no dispone de la hegemonía pasada aún conservaba un grado de poder importante.

Actualmente en México, los partidos tienen un papel importante en la vida política del país, ya que son quienes contienden por el poder, sin embargo, existe una distancia ideológica entre éstos, lo que muestra una fractura política en el país, por lo que resulta relevante voltear hacia los partidos y la forma en que se conducen y las actividades que realizan, así como la representación con la que cuentan ante la población.

2.3. Sistema Electoral Mexicano

Como se mencionó, a partir de 1977 el sistema político mexicano mostró tendencias hacia una apertura del sistema de partidos, de un sistema de partido hegemónico a un multipartidismo. De forma paulatina y como una consecuencia de diversas reformas político-electorales, se ha reconocido a los partidos políticos de oposición para poder entrar en la contienda electoral. El sistema electoral se ha reformado constantemente desde los años setenta buscando una democracia con pluralismo político y competencia real, adaptando la

legislación electoral a los momentos políticos nacionales; ha sido uno de los mecanismos de control integrativo del sistema político mexicano. Con la reformas de 1996 parece concluirse este ciclo en la política mexicana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento jurídico superior de la nación, establece como forma de organización política del estado la de una república representativa, democrática y federal. La forma de gobierno del Estado Mexicano tiene como base el principio de divisiones de competencias entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como instancias diferenciadas de autoridad cuyas facultades y atribuciones se encuentran jurídicamente reguladas y delimitadas.

En México existe una forma de gobierno presidencial, esto es, la jefatura y conducción del gobierno son responsabilidad del titular del Ejecutivo Federal (Presidente de la República), quien es también Jefe de Estado y de las Fuerzas Armadas.

Conforme con lo dispuesto en la legislación electoral vigente, para la integración de los órganos de representación popular a nivel nacional; se utilizan tanto los dos principios: el de mayoría relativa y el de representación proporcional, pero en el caso del Senado también se emplea el principio de primera minoría para asignar un escaño en cada entidad federativa.

El presidente se elige por seis años, por mayoría relativa, sin ninguna posibilidad de reelección. El senado consta de 128 senadores en total, se eligen dos por entidad federal mediante el principio de mayoría relativa y el resto por representación proporcional. Las circunscripciones son uninominales, dado que la duración del mandato es de seis años y se renueva por mitad cada tres años. Decide la mayoría relativa.

Bajo el principio de mayoría relativa, el candidato o fórmula de candidatos que obtenga el mayor número de votos sobre el total emitido en la elección correspondiente, accede en forma directa al cargo de elección en juego.

En la legislación electoral mexicana el sufragio se concibe simultáneamente como derecho y como obligación del ciudadano.⁵⁴ Constituye uno de los derechos políticos fundamentales para que el ciudadano participe en la conformación de los poderes públicos, en su doble calidad de elector y elegible a gobernante; como obligación, el voto constituye un deber de ciudadano para con la sociedad de la cual forma parte.

El sufragio en México es universal, libre, secreto y directo. Además de estas características prescritas por la Constitución, también se considera personal e intransferible.

Durante el comienzo del siglo XX no existía un organismo federal que regulara el proceso electoral, ya que ese ejercicio se quedaba en manos del ayuntamiento. En la ley electoral y la reforma constitucional de 1912, se otorga a los partidos políticos la personalidad jurídica y la facultad de proponer candidatos para integrar las mesas directivas de casilla. Entre 1929 y 1977⁵⁵, el sistema político mexicano se define como de partido hegemónico con su figura central: el PRI, que ejerce el poder estatal, los estatales y la mayoría de los municipales, así como la gran mayoría de la Cámara de Diputados Federal y el Senado, así como en los congresos estatales.

Durante este periodo surgen tres tipos de partidos políticos: los partidos satélite como el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y el Partido Popular Socialista (PPS), se adherían a las candidaturas presidenciales del PRI y recibían pequeñas cuotas de poder y subsidios oficiales; la llamada oposición leal representada por el Partido de Acción Nacional (PAN); así como la oposición extra institucional representada fundamentalmente por el Partido

⁵⁴ El artículo 4º del *Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales* (COFIPE), establece que Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

⁵⁵ Es decir, desde la creación del Partido Nacional Revolucionario y su transformación posterior a Partido de la Revolución Mexicana en 1938 y la creación del Partido Revolucionario Institucional en 1946, y hasta 1977, año de la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Comunista Mexicano (PCM), representaba una oposición real pero excluida de los canales y procedimientos electorales.

En 1946, al fin del gobierno de Manuel Ávila Camacho, se elabora una ley electoral que establece los requisitos para el registro de los partidos nacionales: contar con 30 mil afiliados en todo el país, en por lo menos las dos terceras partes de las entidades federativas y un mínimo de mil afiliados por entidad. En este año se definen los organismos electorales y se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral.

La centralización que se construía daba pie a la formación de partidos políticos con alcance nacional. La reforma de 1946 señalaba por primera vez que sólo los partidos políticos podían registrar candidatos. En ese mismo año, el Partido Acción Nacional obtuvo cuatro asientos en la Cámara de Diputados, y el Partido Fuerza Popular logró un diputado, en las elecciones presidenciales.

En el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, en 1953, se reforma la constitución para establecer el derecho al voto de la mujer y un año después se elabora la Ley Electoral de 1954. Esta establece que para que un partido político obtenga registro debe tener afiliadas a un mínimo de 75 mil personas repartidas en por lo menos las dos terceras partes de los estados del país, con más de 2,500 afiliados en cada uno.

Durante el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964) se realiza una reforma importante conocida como Ley Electoral de 1963, y consiste en la creación de los diputados de partido que consiste en que si un partido político obtiene 2.5% del total de la votación puede tener en la Cámara de Diputados cinco representantes y por 0.5% extra de votación un diputado más, hasta un máximo total de 20. Lo anterior tiene la finalidad de favorecer a los partidos políticos minoritarios para que tengan representación en la Cámara de Diputados. Con esto, a partir de 1964 el PAN, creado en 1964, el PPS creado

en 1948 y el PARM fundado en 1954, pueden tener sus propios diputados si es que cumplen con el porcentaje establecido.⁵⁶

En el gobierno de Luís Echeverría se da una apertura democrática, la reforma electoral de 1973 y el surgimiento de nuevos partidos políticos, todo esto sirve de antecedente para la reforma política de 1977.

La Ley electoral de 1973 establece el derecho al voto a partir de los 18 años en lugar de los 21 años; disminuye el límite mínimo de porcentaje de votación nacional para diputados de partido, pasando de 2.5 a 1.5 de porcentaje para que un partido obtenga de cinco hasta un máximo de 25 diputados, respetando que con cada 0.5% de votación más se puede obtener un diputado más. Los diputados de partido, una vez designados, tienen el mismo rango y carácter que los diputados que llegan al cargo por mayoría de votos en sus respectivos distritos.

El nuevo sistema electoral que se establecía en la reforma de 1977 siguió un sistema mixto con dominante mayoritario, ya que se componía de representantes electos por el sistema de mayoría con otra reducida de representación proporcional, sobre la base de circunscripciones donde los partidos debían presentar listas de candidatos.

Con la reforma política-electoral de 1977 (aprobación de la LFOPPE), se inicia la construcción de la alternancia dentro del ámbito electoral en el país. Se comienza a sanear al sistema político mexicano por medio de la flexibilidad del Estado ante la sociedad civil mediante la incorporación de las minorías descontentas en partidos políticos registrados o condicionados al resultado de las elecciones, por lo cual, el Estado logra la institucionalización de la oposición, misma que ahora puede manifestarse mediante el voto electoral, evitando el descontento.

⁵⁶ Bolívar Meza, Rosendo, *La construcción de la alternancia política en México*, p. 21.

2.3.1. Reformas Electorales

Las reformas electorales de 1973 y 1977 se proponen el otorgar representación a aquellas minorías que comenzaban a expresarse fuera de las vías institucionales, fijando un mínimo de representatividad. El mínimo hace referencia a que dentro de la representación total estén las minorías siempre y cuando tengan un mínimo de significación ciudadana. El máximo es de 25 diputados fijado a los partidos minoritarios, incluyendo a los que ganaron por mayoría en los distritos. Sobre la reforma electoral de 1973, Luís Echeverría establece que:

La reforma electoral busca incorporar a un mayor número de ciudadanos y fuerzas sociales al proceso político institucional. Su propósito es ampliar la representatividad del poder público, consolidar en plano legal las nuevas tendencias de la democracia mexicana, alentar la participación de las minorías y, en general, lograr que todas las manifestaciones tengan expresión en los órganos representativos de la voluntad popular.⁵⁷

Con la reforma política se busca evitar que los grupos y sectores opositores que se agrupaban en guerrillas, llegaran a un conflicto y violento ante el régimen político. A partir de 1968 se nota claramente el deterioro y la crisis por la que atravesaba el sistema político mexicano, al darse diversas manifestaciones de guerrillas en Guerrero, Jalisco y Distrito Federal; movimientos estudiantiles y conflictos universitarios en Morelia, Puebla, Monterrey, Sinaloa, Guerrero, Veracruz y Distrito Federal; movimientos de trabajadores a lo largo del país por mejores salarios, prestaciones y representaciones sindicales auténticas, dentro de un proceso creciente de “insurgencia obrera”; movimientos campesinos y de comunidades indígenas con ocupación de tierras en diversos estados de la República; tomas de presidencias municipales, palacios de gobierno y renunciaciones de varios

⁵⁷ Patiño Camarena, Javier, *Análisis de la Reforma Política*, pág. 56.

gobernadores como protesta por actos gubernamentales o por resultados electorales no apegados a la decisión de los votantes.⁵⁸

Con la creación de la reforma de 1977, el gobierno busca salir de la crisis política. Jesús Reyes Heróles, secretario de gobernación durante los primeros años del gobierno de José López Portillo es quien cree en la necesidad de extender las posibilidades de la representación política para poder captar en los órganos de gobierno a la ideología mayoritaria del PRI y a las corrientes pequeñas que difieren con esa mayoría.⁵⁹

Reyes Heróles pronuncia un importante discurso sobre el por qué de la necesidad de realizar estas reformas, en el cual señala que para salir de la crisis al Estado le quedan dos caminos: encerrarse en sí mismo con el seguro fin de caer en el totalitarismo, o abrirse políticamente para evitar el estallido político. Por esto, se optó por la apertura política para buscar una unidad entre mayoría y minorías de forma democrática, respetando la pluralidad de ideas. Reyes Heróles dice que la reforma política establece la posición del gobierno federal por evitar el totalitarismo y la anarquía, por medio de ejercer la autoridad con apego al derecho.⁶⁰

La reforma política-electoral de 1977 obedece a la necesidad de reajustar el sistema político mexicano, tratando de detener el peligro de cambio al mismo tiempo y fortalecer al Estado mediante la fórmula de “reformular para preservar”.

Es decir, el grupo gobernante recurre a la reforma política con el propósito de consolidar el funcionamiento del sistema político, haciéndolo efectivo al mismo tiempo. También pretende la ampliación de los márgenes de la democracia en el sistema para dar el espacio legal que requieren las corrientes opositoras e institucionalizar el conflicto social, con ello lograr un sistema flexible y sólido.

⁵⁸ González Casanova, Pablo, *El Estado y los partidos políticos en México*, pág. 73.

⁵⁹ Gómez Tagle, Silvia, *La transición mexicana*, en *coyuntura*, pág. 10.

⁶⁰ Véase Jesús Reyes Heróles, discurso pronunciado en Chilpancingo, Guerrero, el 1 de abril de 1977 en *Reforma Política*, p. XI – XII.

A partir de ese año, se comienza a configurar y definir la estructura del cambio hacia una dirección democratizadora, fortaleciendo a los partidos políticos con una presencia electoral, capaces de participar y negociar sobre reformas electorales. Distintas corrientes políticas que no participaban en las actividades propias de procesos electorales se van involucrando en ellas, formando nuevas alternativas políticas y fortalecen aquellas que ya existen en el sistema.

En 1986 se elabora una nueva legislación electoral llamada Código Federal Electoral, que reemplaza a la LFOPPE de 1977, sin embargo retoma muchos aspectos de ella. La nueva legislación electoral representó un punto de partida para una nueva etapa que se caracteriza por la redistribución del poder electoral y de ruptura con el periodo liberalizador de la reforma política de 1977. Con esta nueva reforma se realizaron las elecciones de 1988. Por primera vez en México, el presidente fue electo con menos de la mitad de los votos totales, incluyendo los anulados, siendo Salinas de Gortari el candidato presidencial del PRI que perdió en varias entidades federativas, como fueron Baja California, Estado de México, Michoacán, Morelos y el Distrito Federal.

Un aspecto central de esta ley es que pretende una igualdad de condiciones en los procesos electorales, sobre todo en lo referente al acceso de medios de comunicación y del financiamiento público a los partidos. Se establece otorgar a los partidos un tiempo gratuito en radio y televisión por igual, y dependiendo de los recursos con lo que cuenten, podrán comprar libremente tiempos adicionales.

Se establece el predominio del financiamiento público sobre el privado, dicho financiamiento se establece de acuerdo a los resultados que el partido obtuvo en las elecciones anteriores. Establece tres mecanismos de alianzas partidistas que son: los frentes, las coaliciones y las alianzas que se pueden

dar entre dos o más partidos, como se da en 1988 a favor de la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas.

Un cambio importante respecto a la ley de 1977, es la eliminación del recurso de reclamar por problemas electorales ante al Suprema Corte de Justicia de la Nación por ineficiencia, y en su lugar se establece la creación el Tribunal de lo Contencioso Electoral como organismo autónomo de carácter administrativo facultado para resolver los recursos en materia electoral, resoluciones que pueden ser modificadas por la Cámara de Diputados.⁶¹

En 1987, 1988 y 1990 se llevan a cabo negociaciones entre los partidos políticos para realizar modificaciones en materia electoral, entre estos los cambios a la Constitución General de la República y al Código Federal Electoral de 1986, de los que destacan:

- 1) la reforma al artículo 35, que consiste en prohibir la militancia forzosa y corporativa en los partidos:
- 2) se incrementa el número total de senadores de 64 a 128 y se dispone que se elegirá la mitad del senado cada tres años;
- 3) se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a partir de 1988, después Asamblea Legislativa del Distrito Federal con funciones similares a la Cámara de Diputados. Se determina que ningún partido puede tener más de 350 diputados y aquel que obtenga por lo menos 1.5 por ciento y participe en por lo menos 200 distritos electorales, tendrá derecho a que se le otorguen diputados plurinominales.⁶²

En 1990 entraron en vigor las nuevas reformas a la Constitución, mismas que habrían sido aprobadas por la Cámara de Diputados en 1989, así como al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Esta reforma presento grandes innovaciones referentes a las instituciones encargadas de conducir el proceso electoral, donde destaca la formación del

⁶¹ Sirvent Gutiérrez, Carlos, *Reformas electorales y representación política en México, 1910-2000*, pp. 73 – 78.

⁶² Ídem, pp. 242-245.

órgano electoral con carácter autónomo respecto al Poder Ejecutivo Federal: Instituto Federal Electoral (IFE).

La reforma de 1993 establece que será el IFE el encargado de proporcionar a los partidos políticos el catálogo de horarios y tarifas para contratar su publicidad. Tiende a reducir el poder del Consejo General y avanzar en la ciudadanización de los órganos inferiores.

En mayo de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al artículo 41 de la Constitución, así como a 19 artículos del COFIPE, que junto con varios acuerdos, publicados en marzo del mismo año, constituyeron los cambios que permitieron transitar las elecciones de 1994 sin más sobresaltos.

Las reformas de 1994 son importantes en cuanto a que se realizaron con el consenso de todos los partidos políticos por primera ocasión, incluyendo el PRD, y afectaron primordialmente la composición de los órganos electorales.

La reforma electoral de 1996 estableció cambios sobre la afiliación libre e individual a los partidos políticos y la creación de un sistema que garantizara el voto de los mexicanos en el extranjero, lo que modificó el artículo 36 constitucional, que establecía la obligación de los ciudadanos a votar en el distrito electoral correspondiente. También estableció la obligación de los partidos de presentar informes contables anuales de gastos de campaña a partir de los lineamientos establecidos por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Se suprimió la participación y representación del poder ejecutivo ante la autoridad electoral para afirmar la autonomía e independencia de ésta con la conformación del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Se suprimió la Dirección General del IFE y se crearon la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva. Se redujo a nueve el número de consejeros con

derecho a voz y voto, siendo el consejero presidente y los ocho consejeros electorales.

En materia de integración de la representación política, se incrementó de 1.5% a 2% de la votación requerida para que un partido adquiriera el derecho de participar en la asignación de los 200 escaños de representación proporcional en la cámara de diputados. De igual forma se requeriría del 2% de la votación a nivel nacional para que los partidos puedan participar en la asignación de senadurías por representación proporcional. Se estableció la elección de dos senadores por entidad federativa, y los 32 restantes serían electos por representación proporcional por un sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. También se estableció que a partir del año 2000, el senado se renovarían en su totalidad.

Se puede considerar que la reforma de 1996 ha sido una de las más amplias e incisivas de las reformas que ha tenido el país, razón por la cual se le ha dado un lugar relevante en el ciclo del cambio político e institucional que ha vivido México en las últimas décadas.

Con la aprobación de la legislación de 1996 y las nuevas condiciones institucionales que se abrieron con la formación del órgano electoral independiente del Poder Ejecutivo Federal, se llevaron a cabo las elecciones del 2000 para renovar la Presidencia de la República, la totalidad de la Cámara de Diputados (500) y la Cámara de Senadores (128). En ellas, el PRI obtuvo el 36.11% de los votos, ganando únicamente en 10 de las 32 entidades federativas, de las cuales, en 9 el PAN representó la segunda fuerza. En las 22 entidades restantes, a excepción de Michoacán que fue ganada por el PRD, las ganó el PAN. A pesar del pluripartidismo, el 80% de la votación total quedó en manos de dos partidos: PRI y PAN, bajando a un tercer lugar el PRD.

Las cifras anteriores muestran cambios político electorales que son parte de la transición hacia la democracia que el país, donde la alternancia política es un factor de importante participación.

2.4. Alternancia Política en México

La alternancia de distintos partidos políticos en los gobiernos municipales, estatales y federal, es un indicador significativo de los cambios que están ocurriendo en la sociedad mexicana y que finalmente pueden ser interpretados como la expresión de una demanda para llevar de una forma diferente los asuntos públicos y las acciones del gobierno. Para México, la alternancia política es una nueva estructura de poder en la que no aparece el titular del Ejecutivo nacional como núcleo del sistema político.

La transición mexicana hacia la democracia se inicia como una consecuencia de la crisis del modelo autoritario producto de la interrupción electoral de la ciudadanía. La liberación es una fase del proceso para el tránsito de un régimen autoritario a un democrático, el cual se presenta cuando el gobierno decide iniciar un proceso de apertura con el fin de legitimar a través de elecciones libres y justas y para reducir las movilizaciones de los líderes de la oposición. Todo eso siempre y cuando los intereses del grupo gobernante estén garantizados.

Con la creación y puesta en vigor de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) EN 1977, surgieron nuevos actores políticos con posibilidad de participación electoral, lo que inicio un proceso de liberación política que tenía por objeto la legitimación del sistema político y la apertura de las vías electorales.

Se creó el Partido Comunista Mexicano (PCM) que junto a los demás partidos participó en las elecciones intermedias de 1979 para renovar la Cámara de Diputados. De esa forma se mostró una doble oposición al PRI: por un lado se encontraba el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el Partido Acción Nacional (PAN), y por el otro había partidos polarizados y atomizados como el Partido Mexicano de Trabajadores (PMT), el PCM, que posteriormente se convertiría en el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) en 1981, que desaparece para dar origen al Partido Mexicano Socialista (PMS) en 1987.

Durante esa etapa la oposición llegó a la cámara de diputados por la vía de las elecciones, mediante candidaturas de representación proporcional. Con las reformas de 1977 y 1986 se incrementa la representación proporcional de la cámara de diputados de 100 a 200 escaños, lo que trajo una apertura política de forma gradual, para dar participación a la oposición en el juego político y buscar la recomposición del poder presidencial y el sistema de partido hegemónico.

Entre 1986 y 1987 algunos miembros distinguidos del PRI tomaron la decisión de romper con el partido y coaligarse con partidos de izquierda, lo que permitió construir una alternativa que fuera capaz de oponerse al PRI en los procesos electorales, y provoca un realineamiento de las fuerzas en torno a la candidatura de Cárdenas para las elecciones de 1988 con una votación reconocida cercana al 30 por ciento, sin embargo se rumora, e incluso se ha llegado a afirmar, que en realidad pudo haber sido mucho mayor, a tal grado que Cárdenas le pudo haber arrebatado la presidencia al PRI en esas elecciones.

En las elecciones de 1988, surge un primer paso para la transición a la democracia. Con la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas que obtuvo el apoyo de partidos satélites, como lo eran el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) con la creación del Frente Democrático Social (FDS); así el PMS, mismo que un año después, en

1989, cedió su registro para la creación del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Los partidos que apoyaron la candidatura de Cárdenas Solórzano rompieron relaciones con el partido gobernante para esas elecciones, donde Carlos Salinas de Gortari fue presentado como candidato para la presidencia por el PRI.

El PAN, por su parte obtuvo buenos dividendos con la candidatura de Manuel J. Clouthier, mientras que el PRI con Carlos Salinas de Gortari como candidato gana la presidencia de la República en 1988 con resultados cuestionables y la votación más baja para el PRI en la historia.

La victoria de Salinas de Gortari en unas cerradas elecciones profundizó la liberación política durante el sexenio 1988-1994, lo que mostraba una mayor competencia electoral, el acceso del PAN y del PRD al senado, el surgimiento del PRD con gran presencia electoral como fuerza de centro-izquierda, así como el triunfo del PAN en las gubernaturas de Baja California en 1989 y de Chihuahua en 1992.

Durante el gobierno de Salinas de Gortari se dieron algunos avances a la democracia como es la alternancia en algunas gubernaturas y presidencias municipales importantes, así como un aumento en los votos para los diferentes partidos de oposición de manera gradual, que estuvieron presentes en las cámaras de legisladores. Sin embargo aún había limitantes en la legislación electoral y en el libre juego de partidos políticos, y los procesos electorales seguían manteniendo acusaciones de fraude y violencia.

Se menciona una transición incierta como resultado de los procesos electorales. Surgieron conflictos postelectorales de Guanajuato y San Luis Potosí en 1991, y de Michoacán en 1992 que terminaron con la salida de los gobernadores electos del PRI, así como los cuestionados triunfos del PRI en las elecciones para gobernadores de Chiapas y Nayarit en 1993 y Tabasco en

1994. Por lo anterior se muestra que entre 1988 y 1994 el PRI deja de ser partido hegemónico para ser partido dominante.⁶³

A pesar de los cambios que afectaron al sistema político mexicano, en los años posteriores a 1988, no se dan las condiciones de una democracia política efectiva, ya que no existía una sujeción a las leyes. Persistió la subordinación de los Poderes Legislativo y Judicial al Ejecutivo, el gobierno aún actuaba a favor del PRI, gran parte de las organizaciones civiles se encontraban sometidas de forma abierta o encubierta al gobierno o a su partido. Con ello, se mostraba que el régimen mexicano seguía siendo fundamentalmente autoritario, ya que predominaban relaciones verticales de poder, donde el eje primordial de la vida política nacional lo constituye el sistema presidencialista.

La democratización en México, además de la transparencia electoral, debía incluir una división de poderes donde se encontrara una adecuada impartición de la justicia, respeto a los derechos humanos, la garantía de los derechos ciudadanos, respeto a la aplicación de las leyes, así como la modernización y objetividad de los medios de comunicación.

En las reformas electorales de 1996, se establecieron condiciones que tienen por objetivo mantener una competencia electoral entre los partidos políticos. Se dispuso que todos los partidos políticos nacionales debieran contar con los elementos necesarios para realizar sus actividades de manera equitativa, así como el uso permanente de los medios de comunicación social y las reglas a las que estarían sujetos el financiamiento de los partidos y sus campañas electorales, precisando que los recursos públicos deberán prevalecer sobre los recursos privados. Se fijaron criterios precisos para establecer los topes del financiamiento para las campañas, reduciendo las aportaciones de los simpatizantes y de personas físicas a los partidos políticos

⁶³ Ramos Torres, Daniel. *Del gobierno y la oposición democrática en México: el pacto institucional. Estudios Políticos*, pp. 17-18.

y se establecen sanciones para los partidos que cometan infracciones a las disposiciones que refieren a su financiamiento. También se estableció que los partidos políticos presenten informes financieros sobre sus gastos ordinarios anuales y sobre sus gastos de campaña, mismos que deben entregarse ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE.

El Tribunal Electoral pasa a formar parte del Poder Judicial de la Federación como un órgano especializado. A éste le corresponde resolver de forma definitiva e inapelable las impugnaciones que se presenten sobre las elecciones, mismas que serán resueltas invariablemente y en única instancia por la sala superior.

CAPITULO III. Alternancia Política en el Estado de México

3.1. Antecedentes de la alternancia en el Estado

Los estados de la República son la garantía del pacto federal y éste es reconocido en las constituciones políticas de cada entidad. La constitución política del Estado de México señala en su artículo cuarto que éste es libre, soberano e independiente en su régimen interior; la organización del régimen interior determina los modos, procedimientos y relaciones entre el gobierno y sus representados.

El Estado de México, es la entidad con la mayor concentración de población⁶⁴ en el país, las elecciones para gobernador de la entidad se llevan a cabo cada seis años y anteceden a las elecciones federales para Presidente de la República, por lo que los resultados de ésta elección mexiquense se toman en cuenta como un tipo de anuncio para los resultados federales. Sin embargo, esto ha cambiado en los últimos dos sexenios, el PRI mantiene la gubernatura del Estado de México, a pesar de que en los gobiernos municipales ha perdido, de forma paulatina, terreno electoral.

La elección de gobernador en el Estado es una acción de fuerzas políticas concurrentes que dan paso al proceso político. A lo largo de los procesos electorales para gobernador, se observa que la votación a favor del Partido Revolucionario Institucional disminuye en cada año electoral (cuadro 3.1).

⁶⁴ INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Población total, edad mediana y relación hombres-mujeres por entidad federativa según sexo, disponible en línea www.inegi.org.mx.

Cuadro 3.1. Resultados de elecciones para gobernador en el Estado de México (1969 – 1987)

AÑO	CANDIDATO	VOTACIÓN (%)
1969	Carlos Hank González	97.4
1975	Jorge Jiménez Cantú	81.9
1981	Alfredo Del Mazo González	84
1987	Mario Ramón Beteta Monsalve	71.9

FUENTE: Velasco Monroy Santiago G. *Administración Pública del Estado de México, Aparato Público y Sociedad, Poder y Cambio, Desarrollo y Prospectiva, 1824-1992.* Pág. 127.

Los resultados de las elecciones son el reflejo de la hegemonía del sistema político estatal que sostenía el Partido Revolucionario Institucional, desde Hank González hasta Beteta Monsalve.

Sin embargo, los porcentajes de las elecciones con los que el PRI se consolidaba en la gubernatura han disminuido con la intervención y participación de otros partidos políticos que han tomado fuerza para posicionarse entre las principales opciones ciudadanas para ejercer el voto, como se muestra en el cuadro 3.2.

Cuadro 3.2. Resultados de elecciones para gobernador en el Estado de México (1993 – 2005)

AÑO	CANDIDATO	VOTACIÓN (%)
1993	Emilio Chuayffet Chemor	62.4
1999	Arturo Montiel Rojas	41.1
2005	Enrique Peña Nieto	47.6

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos el Instituto Electoral del Estado de México de los procesos electorales para gobernador en los años 1993, 1999, 2005

De la misma forma en que el PRI perdió terreno en las elecciones para gobernador, lo fue perdiendo en las elecciones para ayuntamientos en los municipios de la entidad, ya que de gobernar en la gran mayoría de ayuntamientos, pasó a gobernar cerca de la mitad del total de municipios.

Inicialmente, el Estado de México estaba integrado por 119 municipios, como se estableció constitucionalmente en 1917. En 1963 se sumó Netzahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli en 1971 y Valle de Chalco Solidaridad en 1994. En 2002 se crearon Luvianos y San José del Rincón y en diciembre de 2003 Tonatitla, para dar un total de 125 municipios en la entidad.⁶⁵

Antes de 1990 las posibilidades de que se presentara la alternancia política en los municipios mexiquenses era muy escasa, difícilmente se le reconocía el triunfo a algún partido opositor al PRI (el partido hegemónico y el único capaz de postular candidatos en todos los municipios del Estado) por lo que los demás partidos pugnaban por las regidurías de representación proporcional que les otorgaba el sistema político – electoral.⁶⁶

Sin embargo, las muestras de alternancia en los gobiernos de los ayuntamientos del Estado de México se mostraron de forma progresiva para los años noventa, debido a factores como el desarrollo del sistema electoral nacional y local, con el impulso de normas y procedimientos para los comicios electorales con mayor confiabilidad y credibilidad, con la creación de instituciones autónomas e independientes del gobierno, el crecimiento de los partidos de oposición y un desgaste del partido gobernante.

En el contexto de las elecciones de 1975 y 1978 no se distinguía un sistema competitivo y con alternancia, los partidos de oposición difícilmente cubrían con planillas todos los municipios.

En dicho periodo, el PRI se enfrentaba a más disidencias al interior de su partido debido a inconformidades en la designación de candidaturas, que por una competencia real de los partidos opositores en las contiendas electorales. En las elecciones anteriores a 1990 no se mostraba una presión verdadera de

⁶⁵ Pérez Alvirde, Moisés, *Elecciones municipales, villas, ciudades, anexiones y segregaciones territoriales del Estado de México*. Instituto de Estudios Legislativos. Toluca, México, 1994. Pág. 100. Ver mapas anexos.

⁶⁶ Cedillo Delgado, Rafael. *La Alternancia Política en los Municipios del Estado de México*, Espacios Públicos, año/vol. 9, número 18. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca México 2006. Pág. 126.

los demás partidos políticos, ya que el PRI perdió sólo cuatro ayuntamientos de la entidad: Tultepec, Xonacatlán, Tenango del Valle y Chiconcuac. La poca alternancia política y la casi nula oposición al PRI se registraban en los municipios menos urbanizados, menos poblados y desarrollados del estado.

3.2. Sistema Electoral y Sistema de Partidos

Los partidos políticos se definen por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y por el Código Electoral del Estado de México. La participación de los partidos políticos en los procesos electorales en el estado está determinada por la ley correspondiente a la materia. La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales las lleva a cabo el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), organismo público y autónomo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

La Constitución del Estado de México, establece que el ejercicio del poder legislativo se deposita en una asamblea denominada legislatura del estado, misma que se integra por cuarenta y cinco diputados que son electos cada tres años en distritos electorales según el principio de mayoría relativa y treinta de representación proporcional, de acuerdo a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional a través de sufragio universal, libre, secreto y directo. Las elecciones para diputados tienen por características que por cada diputado propietario se elige un suplente y que ningún diputado puede ser reelecto en el periodo siguiente inmediato al que ejercen. La demarcación de los cuarenta y cinco distritos electorales puede ser modificada por el Consejo General.

Un partido nacional es aquel que tiene registro ante el Consejo General del IFE, y en el caso del Estado de México, obtiene su acreditación ante el Consejo

General del IEEM, cumpliendo a su vez los requisitos que establece el COFIPE en su artículo 28. Para registrar al partido político local, el artículo 44 del Código Electoral del Estado de México, dispone que para hacer dicha solicitud, las organizaciones interesadas deberán cumplir los requisitos que se establecen en dicho artículo presentando al IEEM las constancias de la declaración de principios, las listas nominales y las actas de las asambleas celebradas.

Los partidos locales obtienen el registro ante el Consejo General del IEEM para participar en los procesos electorales que se celebren en la entidad; éstos se encuentran definidos en el artículo 35, fracción II del Código Electoral del Estado de México, y en su artículo 39 se señalan los requisitos que deben cumplir para poder constituirse como partido político local. El artículo 38 del Código Electoral del Estado de México establece que los ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local, deberán ostentarse con una denominación propia y emblema. Los partidos políticos nacionales que pretendan participar en las elecciones locales, deberán acreditar su registro en el IFE.

En atención a lo establecido por el CEEM en su artículo 48, las causas por las que un partido político local puede perder el registro, se encuentran las siguientes: obtener menos del 1.5% de la votación válida en la elección inmediata anterior para Diputados Locales de mayoría; dejar de cumplir con los requisitos necesarios antes estipulados; incumplir a juicio del Consejo General la obligaciones que señala el CEEM; haber sido declarado disuelto por el acuerdo de sus miembros de conformidad con sus estatutos; y por último, haberse fusionado con otro partido.

Conforme al artículo 40 del Código Electoral del Estado de México, la declaración de principios de cada partido debe contener las obligaciones de éste, como lo es la de observar la Constitución Federal y Particular y respetar las leyes e instituciones que de ellas emanen, así como las bases ideológicas

de carácter político, económico y social que postula, la obligación de encauzar sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

El programa de acción de los partidos determinará los medios para realizar los postulados y alcanzar los objetivos establecidos, proponer políticas, formar política e ideológicamente a sus afiliados, y preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales, de acuerdo con los estatutos del partido, lo que queda establecido en el artículo 41 del CEEM.

El IEEM tiene la facultad para vigilar el cumplimiento de los estatutos de los partidos, mismos que establecen, atendiendo al artículo 42 del CEEM: la denominación propia; los procedimientos de afiliación; procedimientos democráticos internos; funciones, obligaciones y facultades de sus órganos; la obligación de presentar una plataforma electoral y la de sus candidatos de sostenerla y difundirla; y las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas.

Posteriormente al cumplimiento de los requisitos anteriores, se procederá a atender al artículo 43 del CEEM, con el objetivo de constituir a la organización como partido político.

Los derechos de los partidos políticos se fundamentan en el artículo 51 del CEEM, y son aquellos beneficios que adquiere un partido al obtener su registro ante el IEEM: postular candidatos a las elecciones estatales y municipales; participar en los procesos electorales; gozar de garantías que el CEEM otorga; disfrutar de las prerrogativas que le corresponden; formar coaliciones; nombrar representantes ante el instituto; ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes inmuebles o muebles que sean necesarios; y los demás que le otorgue el Código Electoral del Estado de México.

Las prerrogativas son los beneficios de carácter material que obtiene un partido con su registro ante el IEEM, señalados en el artículo 5 del CEEM, entre

las que se encuentran el goce de financiamiento público y el acceso a los medios de comunicación masiva.

Los partidos también contraen obligaciones, es decir, son los deberes o exigencias que debe cumplir un partido político, que cuenta con registro ante el IEEM, las que se encuentran en el artículo 52 del CEEM. El Instituto Electoral del Estado de México vigilará permanentemente que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a las que están sujetos. Igualmente, verificará que las autoridades estatales y municipales respeten el libre ejercicio de los derechos de los partidos políticos.

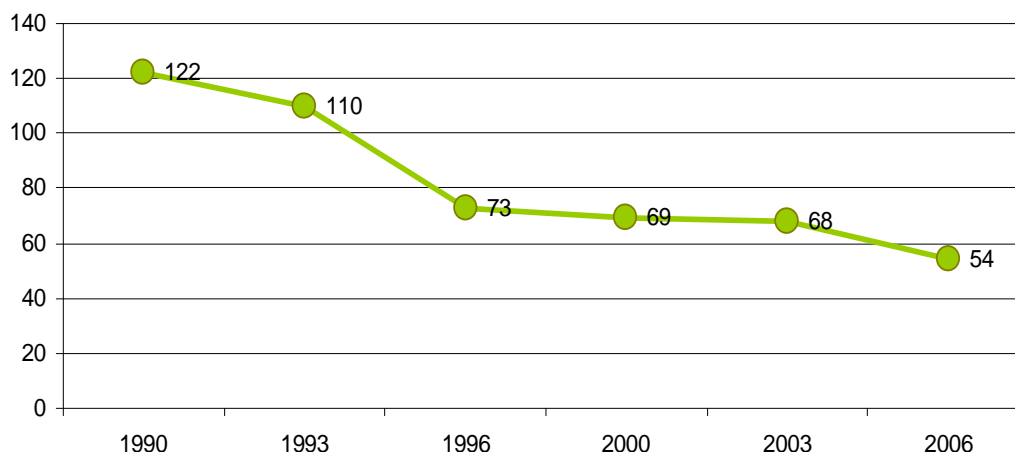
En materia electoral, los partidos políticos forman coaliciones para fines del mismo carácter, como son la postulación de candidatos en elecciones estatales. Lo anterior se encuentra dispuesto en el artículo 67 del Código Electoral del Estado de México, mismo que dispone las bases a las que quedará sujeta la coalición.

Los partidos que deseen fusionarse deberán celebrar un convenio donde establezcan las características del nuevo partido, o cuál de los partidos es el fusionante y cuál o cuáles quedarán fusionados, según sea el caso (Art. 77, CEEM).

Los partidos políticos cuentan con Representantes de Partido ante la Mesa Directiva de Casilla durante las elecciones, los cuales se definen como aquellos ciudadanos acreditados ante los órganos electorales, que actúan, defienden y representan los intereses del partido político al cual pertenecen. Los representantes adquieren derechos y obligaciones, los que se establecen en el artículo 175 del CEEM.

En el Estado de México se presenta una disgregación del sistema de partidos hegemónico de forma gradual. El PRI ya no es el único que domina los espacios de poder municipal. Hay una tendencia evidente hacia un sistema tripartidista, donde el antiguo partido oficial comparte espacios de poder, por un lado con un partido considerado de izquierda, el Partido de la Revolución Democrática, y por el otro lado, con un partido de derecha, el Partido Acción Nacional, implicando que el Partido Revolucionario Institucional pierde gobiernos municipales ante los demás partidos, como se muestra en seguida.

GRÁFICO 3.1. Municipios ganados por el Partido Revolucionario Institucional, 1990 - 2006



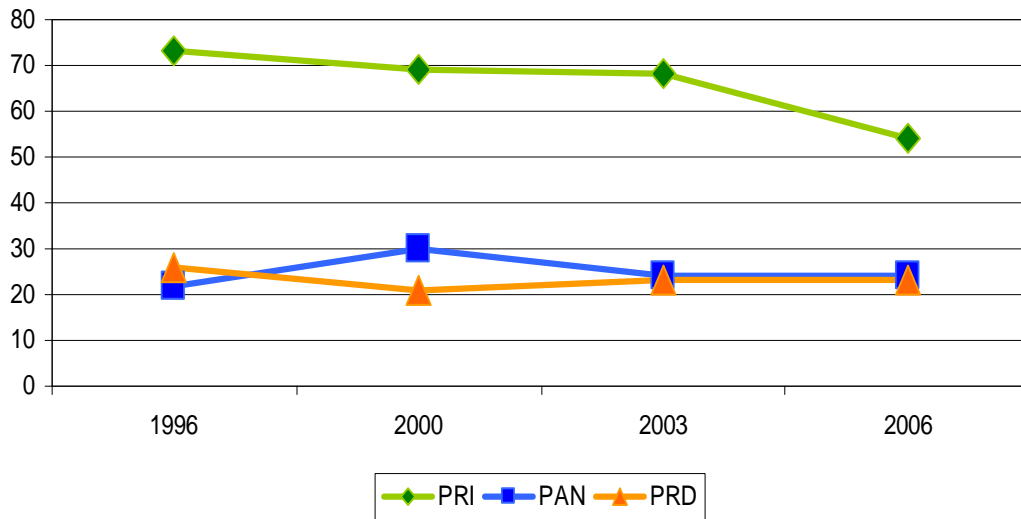
FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados obtenidos en las elecciones para ayuntamientos, en los años 1990, 1993 y 1996.

Este cambio paulatino que sufrió el sistema de partidos del Estado de México, lo llevó de un sistema hegemónico a un sistema pluralista, por lo que los ciudadanos pueden elegir entre más de una opción a quien, o quiénes gobernara en sus municipios y en el estado

La pluralidad política del sistema de partidos mexiquense se revela de forma más evidente a partir de 1996, cuando por primera vez el PRI pierde 49 de los 122 ayuntamientos, para llegar al establecimiento de 68 municipios en 2000 y 2003. Los partidos de oposición al PRI han aumentado su participación en los

procesos electorales, y como se demuestra en la gráfica 3.2, abarcan un número considerable de los gobiernos locales en el Estado.

**GRÁFICO 3.2. Número de Ayuntamientos por partido
1996, 2000, 2003, 2006**



FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados obtenidos en las elecciones para ayuntamientos, en los años 1996, 2000, 2003 y 2006.

3.3. Procesos electorales de 1996 – 2006

3.3.1. Elecciones municipales de 1996

Hasta las elecciones de 1993, el PRI mantenía la hegemonía política en la legislatura, así como en los 122 ayuntamientos existentes en ese entonces. Con la anterior, la participación de la oposición quedaba nula en los procesos electorales y en la representación política de la entidad.

Las primeras elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado de México fueron en 1996 para renovar Ayuntamientos. La vigilancia y desarrollo de éstas, estuvieron fundamentadas en un nuevo marco jurídico, a partir del

cual los actores adoptarían nuevas conductas y metodologías en la competencia política. Con este nuevo esquema político en el estado, se presentaron los primeros signos de alternancia política, siendo partidos de oposición el PAN y el PRD.

En las elecciones de ayuntamientos y diputados locales, realizadas en 1996 en el Estado de México, el PRI obtuvo un triunfo austero. Los votos del partido se redujeron, a comparación con las elecciones de 1993, en medio millón de sufragios. Perdió 49 municipios de los 122 existentes hasta ese año, donde había un porcentaje del 50.6% de los habitantes de la entidad. Como se muestra en el cuadro 3.3, el PRI perdió la mayoría absoluta de la legislatura local que hasta ese entonces había sostenido.

CUADRO 3.3. Elecciones municipales 1996

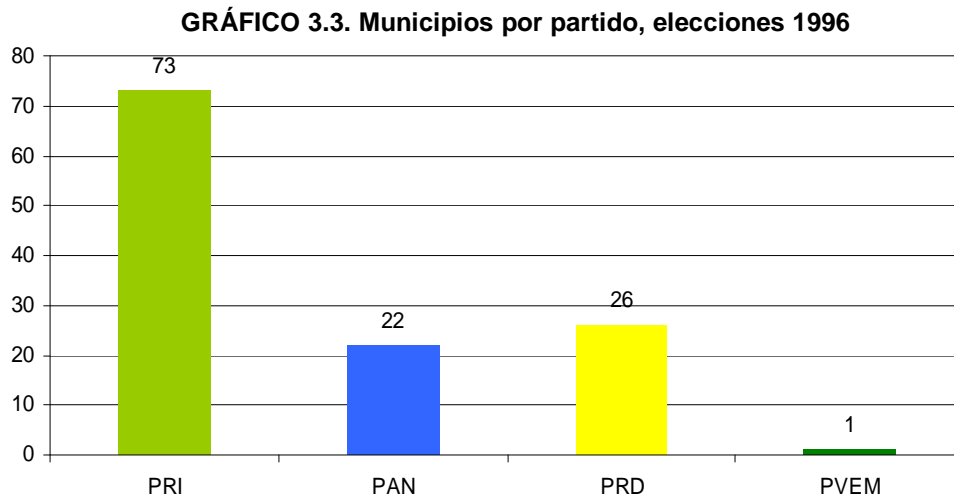
PARTIDO	TOTAL AYUNTAMIENTOS	%	TOTAL DIPUTADOS	%
PRI	1 056 900	36.28	1 068 260	36.19
PAN	858 735	29.48	856 912	29.03
PRD	612 743	21.03	615 888	20.86

FUENTE: Arellano Castro Ricardo, El sistema político del Estado de México, surgimiento, consolidación y cambio.

La alternancia se presentó en 51 de los 122 municipios del estado, mismos que representan el 41% del total. El PRD obtuvo la victoria en sus primeros 25 municipios, de la misma forma, el PVEM obtuvo su primera victoria en el municipio de Cocotitlán; le PAN ganó en 19 municipios y conservó 3, el PRI ganó 6 y mantuvo 66 municipios.

En el caso de las elecciones para ayuntamientos, los 73 triunfos del PRI en estas elecciones fueron en municipios pequeños, con excepción de Ecatepec y Toluca; los 22 municipios donde el PAN ganó los comicios contaban con un nivel altamente urbanizado, al norte y norponiente del Distrito Federal, a los que sumaron otros cercanos a la capital del estado; el PRD obtuvo 26 victorias municipales que mostraron una tendencia hacia el oriente del Distrito Federal;

así mismo, el PVEM ganó en el municipio de Cocotitlán, al oriente de la entidad (gráfica 3.3).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados de la elección de ayuntamientos en el Estado de 1996.

La competitividad electoral en la década de los noventa, encuentra asociación estadística con factores sociodemográficos.⁶⁷ Las características sociales y económicas entre los municipios del estado fueron un factor para diferenciar los triunfos de las fuerzas políticas en la entidad. Los segmentos sociales más beneficiados tuvieron tendencia a votar por el PAN, mientras que aquellos que eran menos favorecidos votaron el PRD.

El PAN ganó municipios como Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli y Valle de Bravo, los que presentaban indicadores sociodemográficos totalmente diferentes a los municipios donde el PRI triunfó. Los primeros son de mayor población promedio. Contaban con un número importante de inmigrantes, urbanizados, con una modernización considerable y mayores oportunidades de empleo. El PAN estaba creciendo y ampliando su electorado urbanizado, de

⁶⁷ Sánchez Ramos Miguel Ángel. *Competitividad Electoral en el Estado de México 1990 – 2006, factores que intervienen en su explicación*. Espacios Públicos, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM, año 10, número 19. Febrero 2007.

clase media, con ingresos y educación elevados, con el objetivo de abarcar segmentos poblacionales amplios y diversificados.

El PRD obtuvo el triunfo en municipios con un nivel de inmigración intermedia, en comparación con los municipios panistas y priístas, con una marginación media. Los indicadores sociodemográficos de éstos se encontraban entre los indicadores que mostraron los municipios donde el PRI y el PAN ganaron, sin embargo, mostraban tendencias más cercanas a aquellos donde se colocó el PAN.

En las elecciones de 1996 se estableció un sistema de contrapeso entre las fuerzas políticas principales de la entidad, así como entre el ejecutivo, legislativo y el gobierno estatal y los municipales. La fuerzas de poder que coexistía en el estado, daba lugar a tensiones y conflictos entre éstas.

3.3.2. Elecciones municipales de 2000

A nivel federal, el año 2000 marco un cambio político donde el voto ciudadano se llevó a cabo con la garantía de contar con un instituto imparcial capaz de realizar los comicios de forma independiente al gobierno federal al haber realizado un esfuerzo en las elecciones anteriores para mostrar que se podían obtener acciones limpias y confiables, votando 4, 986,338 electores para la elección de presidente de la república.

En el ámbito estatal, los procesos electorales para diputados locales y ayuntamientos la participación ciudadana tuvo gran relevancia, llevando a la formación de un nuevo orden en cuanto al dominio de la cámara local por partido que había permanecido de PRI – PRD - PAN, cambiando radicalmente en PAN – PRI - PRD. Respecto a las presidencias municipales, las fuerzas políticas se mostraron en el orden PRI, PAN, PRD y PT (cuadro 3.4).

CUADRO 3.4. Municipios por partido

AÑO	2 0 0 0				
PARTIDO	PRI	PAN	PRD	PT	PCD
NO. MPIO.	69	30	21	1	1

FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados de la elección de ayuntamientos en el Estado de 2000.

El PAN obtuvo el triunfo en 30 municipios como total, lo que fue el mayor número de municipios de esta entidad ganados por el partido en toda su historia. El PRI mantuvo 48 municipios, mientras que ganó 21 más ante el PRD y el PAN, para gobernar en un total de 69 municipios, lo que mostró una diferencia de 4 municipios menos que en 1996 y 41 menos que en 1993. Por otra parte, el PRD obtuvo un total de 21 municipios para gobernar; de los cuales conservó 11 y ganó 10 más, desbancando al PRI de 9 de ellos, sin embargo perdió 15 municipios de los que había ganado en las elecciones de 1996, 14 de ellos ante el PRI. En el municipio de Mexicaltzingo el Partido del Trabajo obtuvo la victoria, dejando al PRI como segunda fuerza en éste. De igual forma, en Chiautla triunfó el PCD, siendo el PRI la segunda fuerza, como en el caso anterior. (Ver cuadro 3.5)

CUADRO 3.5. Municipios por partido

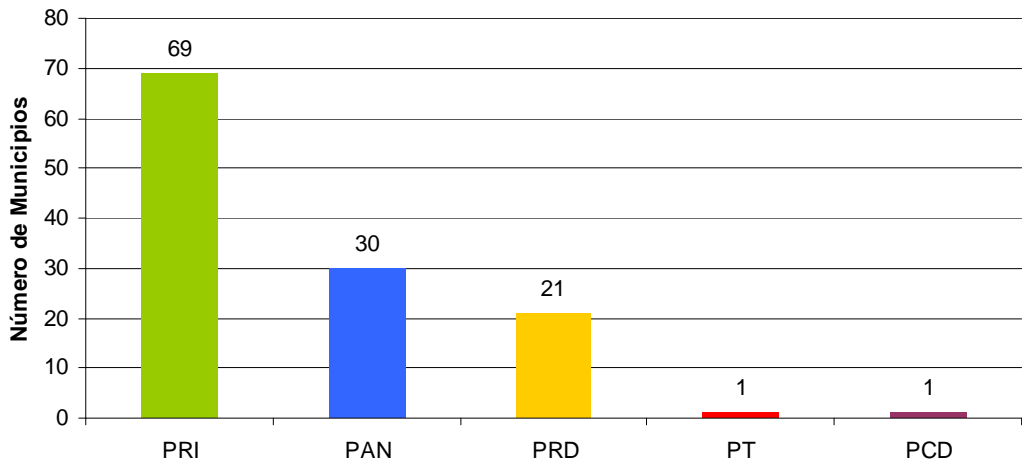
PARTIDO	MUNICIPIOS GANADOS	MUNICIPIOS CONSERVADOS	MUNICIPIOS PERDIDOS	TOTAL
PRI	21	48	25	69
PAN	15	15	7	30
PRD	10	11	15	21
OTROS	2	0	1	2

FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados de la elección de ayuntamientos en el Estado de 2000.

Si bien, el PRI mantuvo la mayoría de los ayuntamientos, los partidos de oposición se mostraron más presentes que en elecciones anteriores, siendo los segundos comicios locales organizados y vigilados por el IEEM. La alternancia política en el 2000 mostró un cambio de partidos en los gobiernos municipales

de la entidad. Los resultados de este proceso electoral presentaron que el PRI obtuvo cerca del 57%, el PAN ganó 24.6%, mientras que el PRD tuvo 17.21%, y el PT, al igual que el PCD, lograron un .8% cada uno, sobre el total de 122 municipios existentes en ese año en el Estado (gráfica 3.4).

GRÁFICO 3.4. Municipios por partido, elecciones 2000.



FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados de la elección de ayuntamientos en el Estado de 2000.

3.3.3. Elecciones municipales de 2003

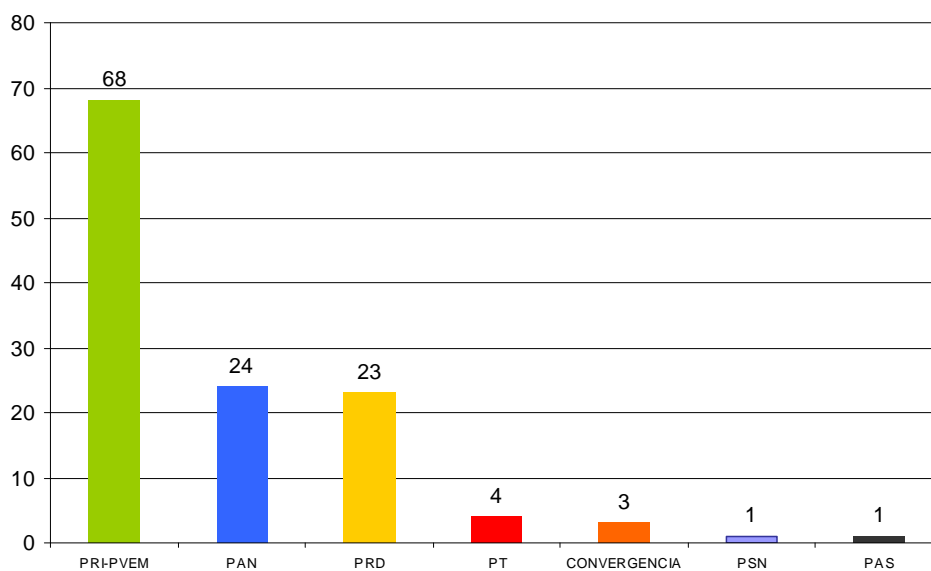
Las elecciones de 2003 se realizaron en el marco de la reforma electoral que modificó el día en que se llevarían a cabo las elecciones de diputados y ayuntamientos en el Estado de México,⁶⁸ misma que estableció que sería el segundo domingo del mes de marzo del año electoral. Otra característica de esta reforma se refiere a la constitución de coaliciones entre los partidos como una mecánica más de participación. En el 2003 se mostró la alternancia con mayor grado.

⁶⁸ El artículo 142 del Código Electoral del Estado de México, establece que para la elección de diputados y miembros de los ayuntamientos, la etapa de la jornada electoral inicia a las 8:00 horas del segundo domingo de marzo del año de elección; concluye con la publicación de los resultados electorales en el exterior del local de la casilla y la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los respectivos Consejos Distritales y Municipales.

Los resultados de los procesos electorales para ayuntamientos de 2003, donde el PAN venció en 12 municipios, quitándole 10 de éstos al PRI y los otros 2 al PRD; se mantuvo en otros 12 para obtener un total de 24 municipios a su gobierno, sin embargo tuvo una pérdida de 18 ayuntamientos, de los cuales 16 fueron para la *Alianza para Todos*, formada por el PRI y el PVEM. Ésta logro la victoria en 27 ayuntamientos, arrebatando los 16 mencionados, 8 al PRD, 2 a otros partidos y 1 más de nueva creación.

Retuvo 41 gobiernos y perdió 28. Por su parte, el PRD venció al PRI en 12, al PAN en un municipio y ganó otro de nueva creación, mantuvo 9 ayuntamientos, pero perdió en 12, de los cuales uno fue para el partido Convergencia y otro para el PSN. Cuatro partidos más figuraron en la escena electoral, siendo 9 ayuntamientos los que quedaron fuera del gobierno de los principales partidos que son fuerza política en el Estado (ver gráfico 3.5).

GRÁFICO 3.5. Municipios por partido en 2003



FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados de la elección de ayuntamientos en el Estado de 2003.

3.3.4. Elecciones municipales de 2006

En la elección para gobernador del estado en 2005 el PRI recupero votos, sin embargo no logró el 50%. Esa muestra de logro electoral en la entidad, mostraba a un Partido Revolucionario Institucional que recuperaba terreno en la contienda por los gobiernos. Pero otro escenario fue en las elecciones para ayuntamientos, ya que éstas reportaron los datos de alternancia más significativos en el Estado, siendo 75 casos los que mostraron esa característica.

La coalición entre el PRI y el PVEM fue derrotada en 41 municipios, una pérdida significativa para el partido que hasta poco más de una década atrás había sido el triunfador en todos los municipios del estado, lo que se muestra en el cuadro 3.6.

CUADRO 3.6. Municipios por partido

PARTIDO	MUNICIPIOS GANADOS	MUNICIPIOS CONSERVADOS	MUNICIPIOS PERDIDOS	TOTAL
PAN	13	11	13	24
PRI-PVEM	28	27	41	54
PRD	15	8	12	23
OTROS	5	0	9	5
Candidaturas comunes	18	0	0	18

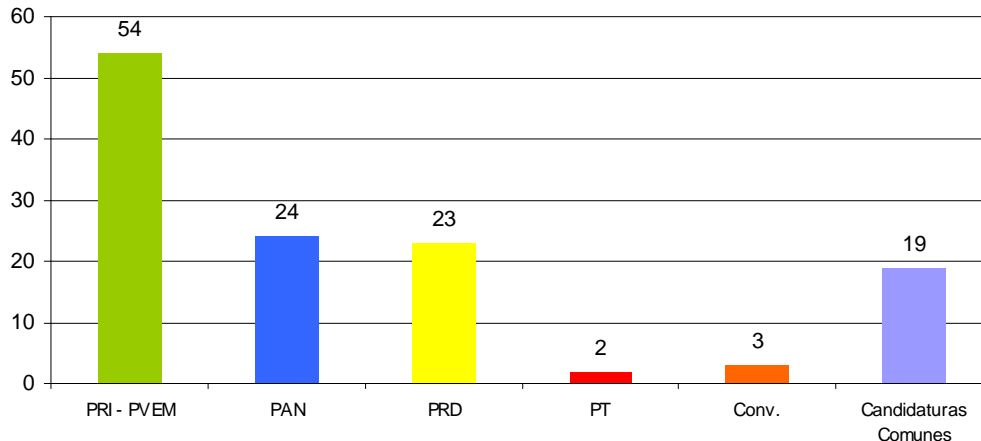
FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados de la elección de ayuntamientos en el Estado de 2006.

A diferencia de la Alianza por México, conformada por el PRI y el PVEM, la coalición integrada por el PRD y el PT en las elecciones pasadas no participó, cada partido lo hizo por separado y optaron por las candidaturas comunes para la contienda electoral, al igual que otros partidos en un total de 65 municipios.

El PRD ganó en trece municipios junto con otros partidos, bajo las candidaturas comunes, y en total obtuvo el triunfo para 36 ayuntamientos. El

Partido del Trabajo logró el triunfo en dos ayuntamientos por candidaturas comunes (gráfica 3.6).

GRÁFICO 3.6. Municipios por Partido en 2006



FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos en el IEEM sobre los resultados de la elección de ayuntamientos en el Estado de 2006.

3.4. Alternancia Municipal

En la última década, las elecciones en el Estado de México se distinguen por distintos elementos, como competitividad real entre partidos, controversias electorales, juicios de inconformidades electorales y anulación de votaciones municipales⁶⁹. Entre esos elementos destaca la *alternancia*, lo que significa que un partido reemplaza a otro en el poder mediante elecciones *democráticas*, siendo benéfica cuando existen instituciones políticas sólidas, ya que de esta forma hace posible la gobernabilidad y facilita la atención a los ciudadanos. La alternancia política en el Estado de México es un factor que caracteriza a un sistema político donde se presenta competitividad como una característica de

⁶⁹ En las elecciones municipales de 2003, se anularon votaciones en tres municipios: Atenco, Chalco y Tepetzotlán, por lo que el IEEM llevó a cabo elecciones extraordinarias en estos municipios. En 2006 se presentó un caso similar en el municipio de Ocoyoacac, siendo las elecciones extraordinarias el 3 de septiembre de ese año.

los procesos electorales, lo que permite que la ciudadanía tome decisión sobre sus representantes en el gobierno.

En las elecciones de ayuntamientos de 1990 los triunfos que obtuvo la oposición eran relativamente inexistentes, el PRI gobernaba en el 96.69%⁷⁰ de los municipios, no había competitividad ni alternancia alguna, las elecciones no representaban una disputa del gobierno o de poder.

Para las elecciones de 1993, el PRI conservaba el 90% de los municipios. A pesar de esta leve reducción seguía siendo un sistema hegemónico con tendencias a partido predominante, debido a que el PRI ganaba la mayoría de los ayuntamientos con un alto margen de victoria e integra los gobiernos con regidores provenientes de un partido de oposición.

En los municipios del Estado de México a partir de la elección de 1996, se advierte la conformación de un nuevo escenario caracterizado por el realineamiento en su sistema de partidos (instauración de un pluralismo moderado) y que se distingue, en lo esencial, por una competitividad y alternancia, lo que permite establecer algunos modelos de competencia en el plano local.

El avance de los partidos opositores del PRI había sido muy lento, hasta que en las elecciones municipales de 1996 el panorama comenzó a cambiar, En las elecciones de 1990 sólo eran cinco ayuntamientos en manos de opositores: Cocotitlán, Cuautitlán, Chiconcuac, San Martín de las Pirámides y Tequixquiac, y para 1993 el número creció ligeramente a once: Aculco, Atenco, Coyotepec, Cuautitlán, Chapultepec, Huehueteca, Juchitepec, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, Tepetlaoxtoc y Villa Guerrero. La mayoría de estos municipios eran de pequeño tamaño, baja densidad de población, y poco desarrollo económico.

⁷⁰ Instituto Electoral del Estado de México, Análisis de Resultados Electorales, Ciclo de Alternancia 1996-2006, junio 2006.

Un cambio importante se da en las elecciones de 1996, donde el marco normativo e institucional se modifica con la creación del Instituto Electoral en el mismo año, sentando bases para una competencia electoral menos inequitativa. Igualmente, los partidos políticos asumen una transformación, emulándose uno al otro dispuestos a pelearse el poder, los líderes de partidos modifican sus intereses, fijándose como meta principalmente el triunfo y la conquista del gobierno. Se da el cambio de un sistema no competitivo a uno competitivo, acercándose a un sistema de tres partidos como fuerza política. En 1996 el PRI conservó el 59.8% de los municipios, perdió 49 municipios de los 122 existentes en ese año; en la legislatura local obtuvo el 40% de ésta.

Para las elecciones de 2000 y 2003 el panorama fue más complejo, pues la variación de ayuntamientos se volvió una práctica común, pero con la variante de que los municipios no sólo pasaban del PRI al PAN o PRD, sino que también un gran número eran recuperados por el PRI y otros fueron ganados por partidos pequeños, como el del Trabajo (PT) y Convergencia.

En el año 2000 la elección fue concurrente con la elección federal para presidente de la república, donde el PAN se vio beneficiado por la votación, dejando inconformidades por parte del PRD. En esta y en la siguiente elección, en 2003, las fuerzas políticas en el Estado de México, PRI, PAN y PRD, ganan municipios, pierden unos y mantienen otros, pero la competencia es evidente, dando paso a la alternancia política en los gobiernos municipales de la entidad y aumentando la alta competitividad entre los partidos.

En las elecciones de 2006 para Ayuntamientos, la participación estatal fue del 43.06%, es decir, votaron 3 881 973 ciudadanos de los 9 015 253 registrados en la lista nominal electoral del Estado de México. En 14 municipios, todos, ubicados en las regiones del Valle de México y Oriente de la entidad, la participación estuvo por debajo de la registrada a nivel estatal. Estos 14 municipios concentran el 54.9% de la lista nominal del estado. Por el contrario,

en 111 municipios la participación estuvo por arriba de la estatal; en 96 de ellos, el porcentaje de asistencia a las urnas para sufragar estuvo por arriba de los 50 puntos.⁷¹

Si bien, en algunos municipios de mayor concentración poblacional persiste la polarización PRI-PAN o PRI-PRD, resulta evidente una tendencia al pluralismo en los municipios pequeños y medianos. De acuerdo a los últimos resultados en 2006, al menos en catorce municipios del Estado de México el pluralismo de cuatro fuerzas políticas tiende a consolidarse. Así mismo, en trece municipios de la entidad la diferencia entre la primera y segunda fuerza política, es menor al 6% de la votación, es decir, son municipios altamente competitivos.

Otro aspecto que destaca en las elecciones mexiquenses, tiene que ver con el avance que la alternancia ha experimentado, ya que los comicios locales del 12 de marzo de 2006 redujeron los ayuntamientos donde no se ha presentado la alternancia política. Para las elecciones de 2003 el avance de la alternancia política en los municipios mexiquenses era evidente, ya que sólo en un 24% de éstos no había ocurrido el cambio de partido gobernante. Sin embargo, es hasta 2006 cuando el fenómeno se generaliza y únicamente en 13 ayuntamientos no se había presentado la alternancia.

3.4.1. Gobiernos Municipales en Alternancia

La alternancia en estos cuatro procesos se distingue por el número de partidos políticos que participan como fuerza política en las elecciones dependiendo de cada ayuntamiento.

⁷¹ Ídem.

La alta alternancia se presenta en los municipios que cuentan con cuatro fuerzas políticas, es decir que en cada elección de ayuntamientos ha variado el partido político que resulta ganador en el proceso, obteniendo así el gobierno del municipio. Sin embargo, el número de municipios que presenta estos resultados es mínimo, siendo únicamente 3.2% de los 125 totales (ver cuadro 3.7).

CUADRO 3.7. Alternancia con cuatro fuerzas políticas gobernantes

MUNICIPIO	1996	2000	2003	2006
Cocotitlán	PVEM	PRD	CONVERGENCIA	APM (PRI-PVEM)
Coyotepec	PAN	PRI	CONVERGENCIA	CANDIDATURA COMÚN PRD-PT
Chiconcuac	PRD	PRI	PT	CONVERGENCIA
Ozumba	PRD	PRI	PAS	PT

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos del IEEM sobre los resultados de las elecciones de ayuntamientos en el Estado, 1996 - 2006.

Los cuatro municipios del cuadro, Cocotitlán, Coyotepec, Chiconcuac y Ozumba, se encuentran localizados al oriente del Estado, son municipios pequeños y cuentan con una población de entre 12 y 49 mil habitantes⁷². Es coincidente en la elección del 2000 entre tres de estos municipios, que el partido gobernante resultó el PRI y que para la última elección, de 2006, en esos mismos municipios resultó electo un partido distinto al mencionado, siendo el gobierno actual.

A estos municipios le siguen los que presentan una disputa entre tres fuerzas políticas, siendo 22 municipios con una alternancia media. Son municipios medianos que han presentado alternancia entre tres partidos como fuerzas políticas en los periodos electorales de 1996 al 2006. Representan el 17.6% del total de municipios del Estado de México, entre estos municipios se encuentran tales como Amecameca, Metepec, San Martín de las Pirámides,

⁷² INEGI. *II Conteo de Población y Vivienda 2005*. Población total, edad mediana y relación hombres-mujeres por entidad federativa según sexo, disponible en línea www.inegi.org.mx.

Tultitlán, Atenco, Isidro Fabela, Huehuetoca, Zacazonapan y Villa Guerrero presentados en el cuadro 3.8.

CUADRO 3.8. Alternancia con tres fuerzas políticas gobernantes

MUNICIPIO	1996	2000	2003	2006
Amecameca	PRI	PRD	PAN	PAN
Atenco	PRI	PRI	APT (PRI-PVEM)	PRD
Huehuetoca	PAN	PRI	PAN	APM (PRI-PVEM)
Isidro Fabela	PRD	PRD	PSN	APM (PRI-PVEM)
Metepec	PRI	PAN	PAN	CANDIDATURA COMUN PRD-PT
San Martín de las Pirámides	PAN	PAN	APT (PRI-PVEM)	PRD
Tultitlán	PRI	PAN	PRD	CANDIDATURA COMUN PRD-PT
Villa Guerrero	PRI	PRD	PRD	APM (PRI-PVEM)
Zacazonapan	PRI	PRD	PAN	PAN

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos del IEEM sobre los resultados de las elecciones de ayuntamientos en el Estado, 1996 - 2006.

A excepción de Huehuetoca y Metepec, los municipios del cuadro 3.7, han mantenido a un mismo partido en dos periodos seguidos. Para el 2006, la fórmula de candidato común estuvo presente en la elección, dando el triunfo a los partidos postulantes en 18 municipios. De los 22 municipios que cuentan con tres fuerzas políticas en su ciclo de alternancia, dos eligieron a un candidato común para su gobierno, postulado por el PRD y el PT en ambos casos.

Los casos de tres fuerzas políticas, a pesar de ser el 17.6% de los municipios, es un ejemplo del cambio del sistema de partidos en el Estado. En 1990, el PRI obtenía cerca del 100% del gobierno en los municipios mexiquenses, siendo totalmente un sistema hegemónico. Sin embargo, como ya se menciono anteriormente, a partir de la elección de ayuntamientos en 1996 se mostraron resultados que fueron modificando de forma paulatina el sistema de partidos en el Estado de México.

A pesar de lo anterior, la mayoría de los municipios permanece en una constante de dos fuerzas políticas, presentando una baja alternancia política. Estos 79 municipios representan el 63.2% del total. Entre estos destacan Ecatepec, Atizapán, Toluca, Amanalco, Chiautla, Chapa de Mota, Naucalpan, Netzahualcóyotl, Lerma, Ixtapaluca, Texcoco, Ixtapan de la Sal, La Paz, San Mateo Atenco, Tecámac, Teotihuacan, Valle de Bravo, Tultepec, entre otros (ver cuadro 3.9).

CUADRO 3.9. Alternancia con dos fuerzas políticas gobernantes

MUNICIPIO	1996	2000	2003	2006
Atizapán	PRI	PRI	PT	APM (PRI-VEM)
Chiautla	PRI	PCD	APT (PRI-VEM)	APM (PRI-VEM)
Ixtapaluca	PRI	PRI	APT (PRI-VEM)	PRD
La Paz	PRD	PRD	APT (PRI-VEM)	PRD
Lerma	PAN	PAN	APT (PRI-VEM)	APM (PRI-VEM)
Ecatepec	PRI	PAN	APT (PRI-VEM)	Candidatura Común PRD-PT
Chapa de Mota	PRI	PAN	APT (PRI-VEM)	PAN
San Mateo Atenco	PRD	PRI	PRD	APM (PRI-VEM)
Tecámac	PAN	PAN	APT (PRI-VEM)	PAN
Teotihuacán	PRD	PRD	PRD	APM (PRI-VEM)
Toluca	PRI	PAN	PAN	PAN
Tultepec	PRD	PRI	PRD	Candidatura Común PRD-PT
Valle de Bravo	PAN	PRI	PAN	APM (PRI-VEM)

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos del IEEM sobre los resultados de las elecciones de ayuntamientos en el Estado, 1996 - 2006.

La mayoría de los municipios que presentan una baja alternancia son municipios con gran número de población y sus condiciones socio demográficas son similares a pesar de que su ubicación en le Estado es diversa.

También se observa que la tendencia en los gobiernos de estos municipios se encuentra entre PRI – PAN o bien PRI – PRD, difícilmente se encuentra entre el PAN, PRD o algún otro.

El otro 16% de los municipios, son aquellos que muestran una muy baja alternancia, resultando como partido gobernante el mismo en todos los procesos electorales. Son 20 municipios donde no se ha dado la alternancia como tal, incluyendo Tonanitla, el cual es de reciente y última creación, siendo su primer proceso electoral el de 2006, donde resultó electo el candidato común del PT y CPPN. Estos municipios son en su mayoría gobernados por el PRI y alguna de sus coaliciones, el PAN le sigue con Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli y Temascalapa; por último, el PRD mantiene el gobierno en Texcoco y Netzahualcóyotl, lo que se muestra en el cuadro 3.10.

CUADRO 3.10. Alternancia con una fuerza política gobernante

MUNICIPIO	1996	2000	2003	2006
Chimalhuacán	PRI	PRI	APT (PRI-PVEM)	APT (PRI-PVEM)
Temascaltepec	PRI	PRI	APT (PRI-PVEM)	APT (PRI-PVEM)
Villa Victoria	PRI	PRI	APT (PRI-PVEM)	APT (PRI-PVEM)
Ixtapan de la Sal	PRI	PRI	APT (PRI-PVEM)	APT (PRI-PVEM)
Atizapán de Zaragoza	PAN	PAN	PAN	PAN
Naucalpan	PAN	PAN	PAN	PAN
Tlalnepantla	PAN	PAN	PAN	PAN
Cuautitlán Izcalli	PAN	PAN	PAN	PAN
Temascalapa	PAN	PAN	PAN	PAN
Netzahualcóyotl	PRD	PRD	PRD	PRD
Texcoco	PRD	PRD	PRD	PRD
Tonanitla	-	-	-	Candidatura Común PT-CPPN

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos del IEEM sobre los resultados de las elecciones de ayuntamientos en el Estado, 1996 - 2006.

De los municipios que sólo han sido gobernados por una fuerza política, se destacan aquellos que se encuentran en el poniente del Estado, donde la competitividad es muy baja y se asocian con localidades que presentan una alta marginación. En los municipios de Texcoco (PRD), Netzahualcóyotl (PRD), Tlalnepantla (PAN) y Naucalpan (PAN), gobernados por una fuerza política, se presentan una baja participación política y una baja competitividad. Se menciona

que en estos municipios se forman bastiones electorales de partidos, lo que puede desanimar a electorado a participar en el proceso.

De los datos anteriores, se resalta que para el año 2006, el PAN gobierna en los municipios donde se concentra el 28.73% de la población mexiquense, el PRD en los que acumulan el 23.2% de la población y el PRI tiene en sus gobiernos municipales al 25.06% de la población.⁷³ La hegemonía que persistía hasta antes de 1996 cambió y dio paso a posibilidades de competencia real para todos los partidos, provocando que el sistema de partidos se dirija a un sistema plural con tres fuerzas políticas al frente de éste.

Como se puede apreciar en los datos anteriores, el ámbito de la alternancia presenta variaciones importantes: entre las elecciones de 1996 y 2000 la alternancia municipal muestra estabilidad en un rango de entre 51 y 48 municipios; a diferencia de lo que sucedió durante las elecciones de 2003, donde se dio en 62 ayuntamientos, y 2006 se dio en 79, mostrando una diferencia considerable. En estas últimas elecciones, las candidaturas comunes tuvieron una importante participación, lo que benefició a los partidos que postularon a un mismo candidato, obteniendo el triunfo en 18 municipios. Con esto, sumaron 75 municipios en los que hubo alternancia, lo que muestra el punto más alto alcanzado por la alternancia en esta década de elecciones.

Sin embargo, se muestra que los tres principales partidos (PRI, PAN y PRD) formaron sus bastiones políticos a partir de sus primeros triunfos, un ejemplo de ello son los municipios que mantiene el PAN desde 1996: Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, Tlalnepantla y Cuautitlán Izcalli; así como los municipios donde el PRD ha permanecido gobernante: Netzahualcóyotl y Texcoco; de igual forma, el PRI permanece en municipios como Nextlalpan, San Felipe del Progreso y Almoloya de Alquisiras.

⁷³ Instituto Electoral del Estado de México, *Análisis de Resultados Electorales*, Ciclo de Alternancia 1996 - 2006, junio 2006.

A pesar que los espacios de gobierno del PRI han disminuido, en las elecciones de 2006 fue el partido que obtuvo mayor número de municipios ganados, gobernando un total de 54 municipios; a diferencia del PAN, el cual no presentó una variación importante en sus municipios ganados para las últimas elecciones, ya que no hubo variación en el número de municipios gobernados por este partido, permaneciendo con 24 municipios a su gobierno. Por otra parte, el PRD se ha constituido como una opción política con creciente preferencia por parte del electorado. Lo anterior se demuestra en las elecciones de 1996, dónde fue el partido con mayor número de municipios ganados para gobernar un total de 25 municipios, sin embargo, para las elecciones de 2006 obtuvo 23 triunfos, donde también participó en algunos municipios con candidaturas comunes.

Aquellos municipios donde se presenta la alternancia de forma reiterada, tales como Coyotepec, Ozumba, Huehuetoca, Chiconcuac, Tonicato, San Mateo Atenco, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Chapultepec, Joquicingo, Tultepec, Xonacatlán, Cocotitlán y Tequixquiac, es importante tomar en cuenta el candidato ganador, así como aspectos de población y extensión del municipio mismo.

Social y geográficamente, las elecciones de 2006 no representan grandes modificaciones, pero si hubo movimientos que muestran la constante variación política y electoral en el Estado de México: los votos que favorecen al PAN se redujeron en aquellos municipios donde solía ser preferencia, lo que benefició al PRI, puesto que avanzó en esos mismos sitios. A pesar de que el PRD obtuvo mejores resultados que los dos anteriores partidos, no logró posicionarse como primera fuerza en la entidad.

En aquellos municipios donde se ha establecido un predominio distinto al del PRI, ya sea PAN o PRD, se debe tomar en cuenta la valoración que hacen los ciudadanos sobre el desempeño administrativo y electoral que tienen tanto los

partidos como los candidatos de éstos, así como las acciones del PRI ahora como opositor ante el partido gobernante.

CONCLUSIONES

La transición democrática en México está centrada en un profundo cambio de las elecciones y del sistema de partidos, donde la creciente competitividad electoral está presente, así como el crecimiento de los partidos de oposición ha sido causa y efecto de la democratización política.

El sistema de partidos mexicano se fortaleció a partir de un cambio de estructura de competencia, que pasó de una estructura cerrada a una abierta. Estas modificaciones también llevaron a los partidos a transformarse, sobre todo en cuanto a sus funciones y su composición orgánica con el fin de participar y ganar en las elecciones.

Desde finales de la década de 1980 se produjo un proceso de realineamiento electoral, donde las fuerzas políticas avanzan hacia un equilibrio entre ellas, dejando como antecedente los comicios de 1988 para procesos electorales posteriores. Por ello, con las reformas electorales que dieron espacio a la competencia real para el PRI, el sistema de partidos mexicano se ha transformado, hasta llegar a tomar características de un sistema polarizado, tomando en cuenta que los primeros cambios en la competitividad y la alternancia de poder se dieron a nivel municipal y posteriormente en el nivel estatal, empezando en la entidad de Baja California en 1989, y hasta el 2000, donde el PRI perdió las elecciones para presidente de la República, siendo ganador Vicente Fox Quesada, candidato por Partido Acción Nacional, uno de los primeros adversarios con competitividad real.

La alternancia en las elecciones de 2000 se extendió a gobiernos locales y comenzaron a formarse los llamados gobiernos divididos, los diversos actores políticos tomaban en cuenta que el tema de la gobernabilidad dependía significativamente de la voluntad para llegar a acuerdos y tomar decisiones por

consenso o mayoría, sin excluir las posiciones diferentes de las minorías. Este hecho se hizo evidente con el gobierno federal, el cual contrastaba con el partido de procedencia de los gobernadores estatales y presidentes municipales.

El municipio en México representa la célula del sistema político, por ende, es la parte fundamental para obtener poder político debido a su cercanía y contacto con la población, por lo que los partidos contendientes por ese poder dan mayor énfasis en obtener espacio en los ayuntamientos de los 2,387 municipios que existen actualmente en el país y derivado de eso puede surgir una mayor alternancia en los gobiernos locales, lo que considera la existencia de democracia en el país así como una mayor participación ciudadana.

En ese contexto, los gobiernos municipales del país han tenido un papel estratégico en los avances de la práctica democrática cotidiana. Los ayuntamientos del país han enfrentado una nueva dinámica de interlocución con la ciudadanía. Son los primeros que mostraron alternancia en el poder, de manera que es común encontrarla en estos gobiernos. De igual forma, han innovado estrategias para la acción pública basadas en la generación de consensos, creación de redes sociales y construcción de novedosos marcos de gobernabilidad.

Por todo lo anterior, los municipios son una plataforma importante para los partidos, por lo que la competencia por los gobiernos de éstos es cada vez más relevante en el quehacer político de cualquier partido. Por ello, es que el sistema de partidos obtiene transformaciones desde la base política y administrativa del país, ya que conforme se comportan los partidos dentro de los gobiernos locales, irán reconfigurando al sistema mismo, es decir, el sistema de partidos se modifica al mismo tiempo que surge la alternancia de poder en los gobiernos locales.

La alternancia en los gobiernos municipales de México tiene efectos sobre el sistema de partidos de éste, provocando una reconfiguración que lo transforma de un sistema hegemónico a un sistema pluralista moderado; es decir, es el primer factor para la transformación del sistema de partidos. La transición que se ha dado en las últimas tres décadas es una prueba de que los cambios en la estructura del sistema político del país, tiene que ver de forma estrecha con los cambios que se dan dentro del sistema de partidos, lo que provoca una reconfiguración del sistema y de los actores que figuran dentro de éste, ya sea en la participación con la que cuentan o en las funciones que ostenta.

Con las reformas electorales y la creciente participación de los partidos políticos en el Estado de México, las elecciones para ayuntamientos en los municipios de la entidad mostraron cambios significativos, donde la alternancia sobresale a lo largo del periodo de 1996 a 2006. Los resultados de 1990 para elección de ayuntamientos en los 122 municipios del estado favorecieron al PRI, sin embargo, en 1996 se promulgaron las reformas electorales y surgieron cambios políticos que llevaron a una alternancia política en los gobiernos municipales de la entidad. Es así como en elecciones posteriores el número de gobiernos municipales que el PRI ha mantenido, fueron reduciendo ante la participación y triunfos de las fuerzas políticas que se oponen a él, principalmente el PAN y el PRD, lo que muestra un sistema de partidos tripartidista en la entidad.

De 1996 a 2006, en el Estado de México se presentó un avance de los partidos opositores en las contiendas electorales, evidencia de la alternancia política. La elección de 1996 fue un punto importante para la conformación de los órganos políticos estatales, principalmente por el importante rol de los partidos opositores al PRI, ya que en cada elección, éstos fueron ganando más espacios de representación.

La alternancia en el Estado de México es un factor determinante para establecer una transición política en la entidad. La evidencia de que el sistema de partidos mexiquense se ha modificado, dejando la hegemonía para pasar a un pluralismo moderado, esta en los procesos electorales que se trataron en esta investigación, donde se encuentra el proceso de cambio político que paulatinamente se da como consecuencia de las reformas político electorales realizadas en todo el país, de forma que se muestra un sistema donde son tres las principales fuerzas políticas: PRI, PAN y PRD. Los municipios del Estado de México son una muestra de la democratización del sistema político, los que en su mayoría presentan alternancia política en sus gobiernos.

Los gobiernos municipales en el Estado de México renuevan sus ayuntamientos en julio de 2009, proceso que está enmarcado por una nueva reforma electoral y por una marcada competencia entre los partidos políticos, con nuevas polémicas de partidos y de gobierno donde el contexto estatal y federal serán influencia para el voto ciudadano.

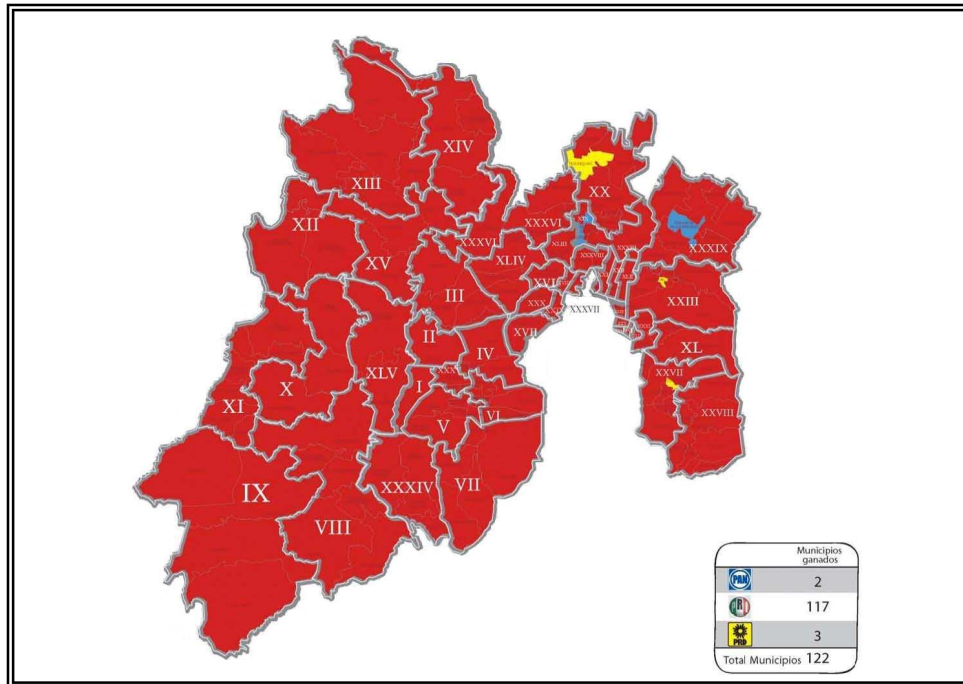
Estos comicios mostraran variaciones en las tendencias electorales de los ciudadanos permitiendo establecer la alternancia como una constante en los comicios del Estado, dando lugar a que algunos partidos puedan ganar espacio político en municipios donde no figuraban como fuerza y posiblemente otros pierdan en la contienda, provocando su salida del gobierno, incluyendo aquellos municipios considerados bastiones políticos puesto que los conflictos internos de los partidos así como la opinión pública y la creciente participación ciudadanía serán factores de decisión en el votante.

Cabe mencionar que el consenso en la población sobre conocer las propuestas programáticas de los institutos políticos que participan en procesos de elección, es un factor determinante para el alcance de la alternancia en los comicios, dejando un poco de lado la imagen o la fuerza de presencia personal que tiene un candidato, lo que anteriormente era el principal y definitivo factor de decisión en el electorado.

Así mismo, se requiere aplicar ciertas medidas, tales como una campaña de formación cívica y ciudadana dentro de la sociedad que se realice desde las familias, barrios, escuelas, hasta las instituciones públicas y privadas, actores políticos y los diferentes niveles y poderes que conforman el gobierno, con el propósito de que la democracia se consolide como algo evidente en México y la alternancia política sea algo habitual en las contiendas electorales, particularmente en los municipios y los estados, proceso que está en crecimiento y fortalecimiento, como lo hemos visto en este trabajo.

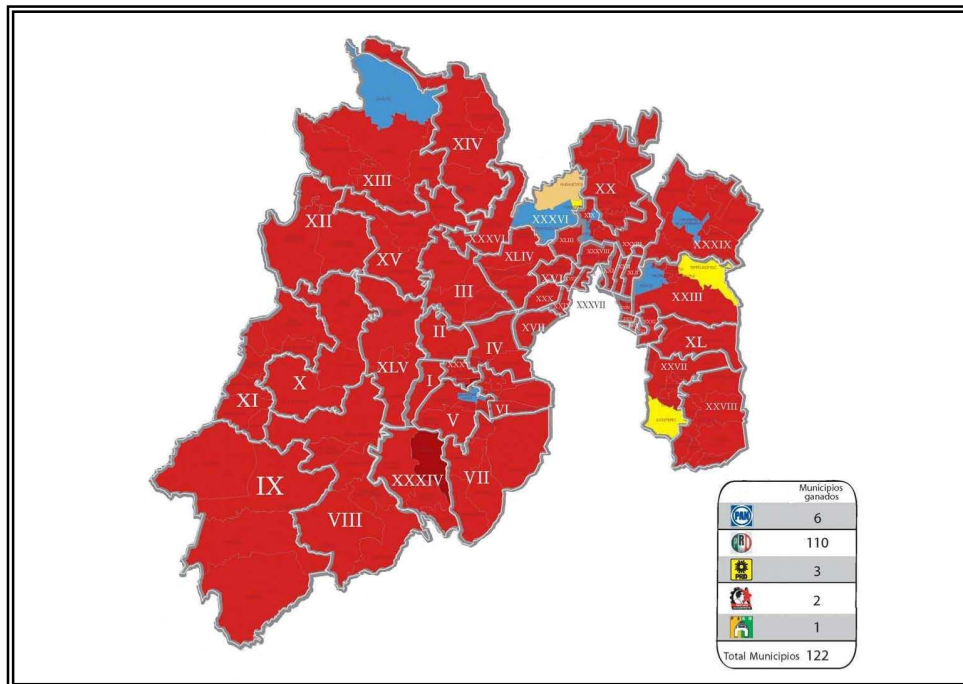
A N E X O S

FIGURA 1.A. ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN 1990



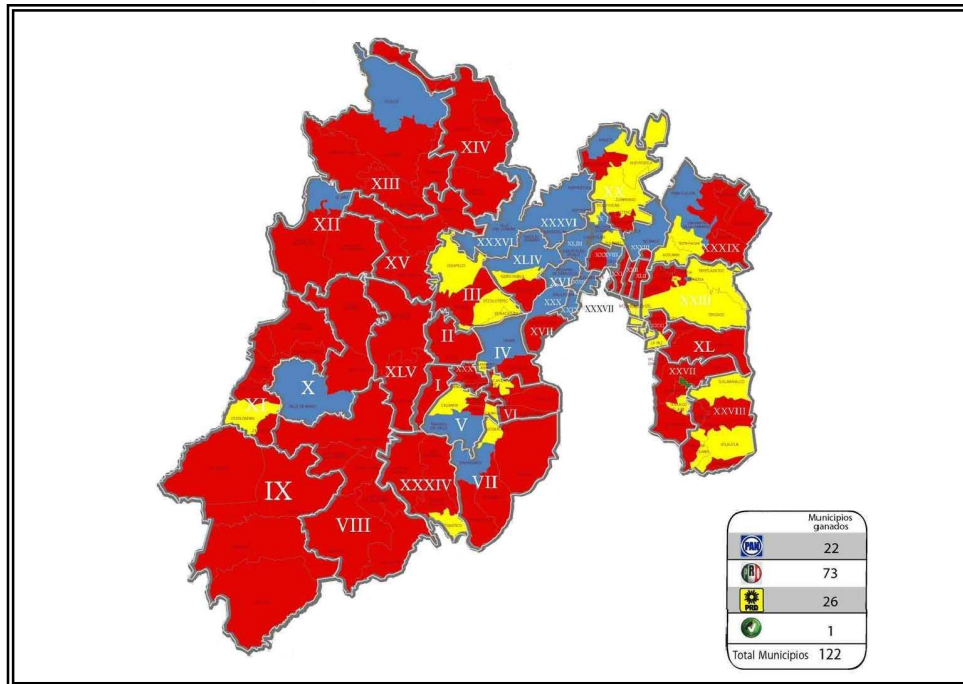
FUENTE: Instituto Electoral del Estado de México, Análisis de Resultados Electorales, Ciclo de Alternancia 1996-2006, junio 2006.

FIGURA 2.A. ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN 1993



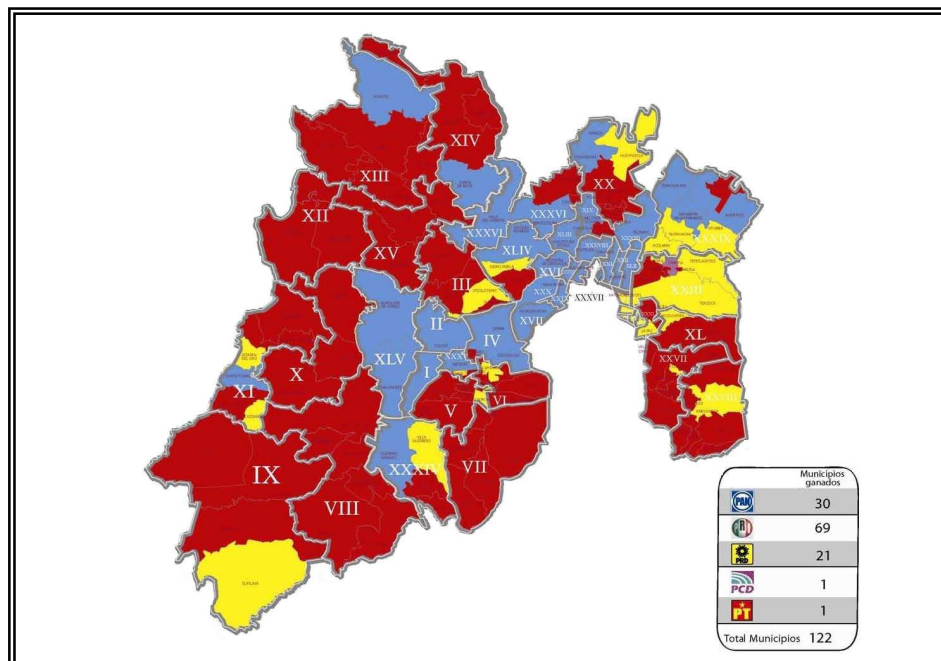
FUENTE: Instituto Electoral del Estado de México, Análisis de Resultados Electorales, Ciclo de Alternancia 1996-2006, junio 2006.

FIGURA 3.A. ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN 1996



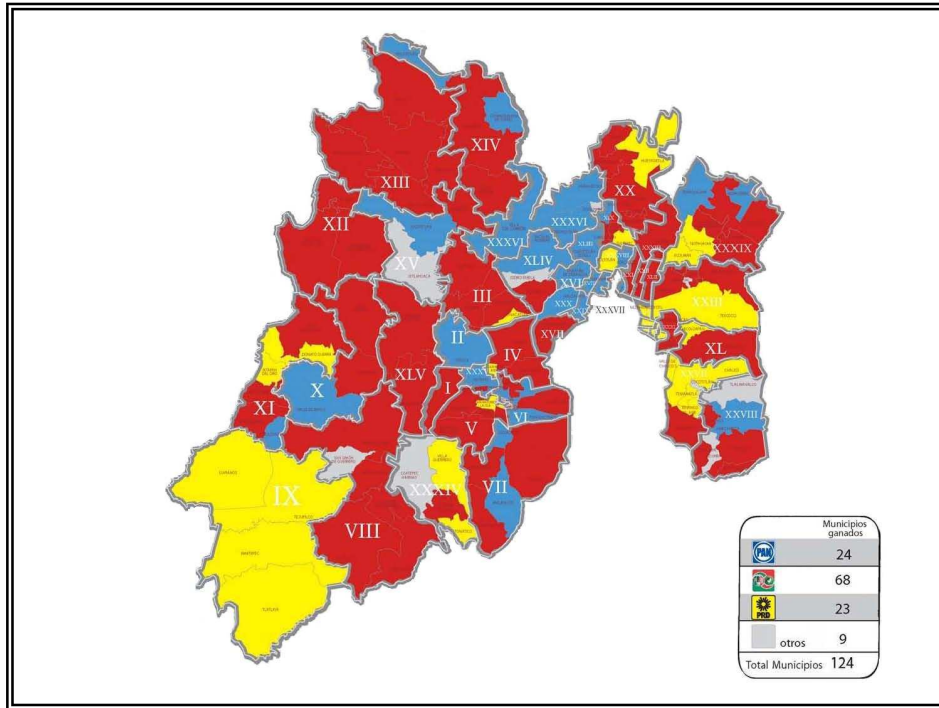
FUENTE: Instituto Electoral del Estado de México, Análisis de Resultados Electorales, Ciclo de Alternancia 1996-2006, junio 2006.

FIGURA 4.A. ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN 2000



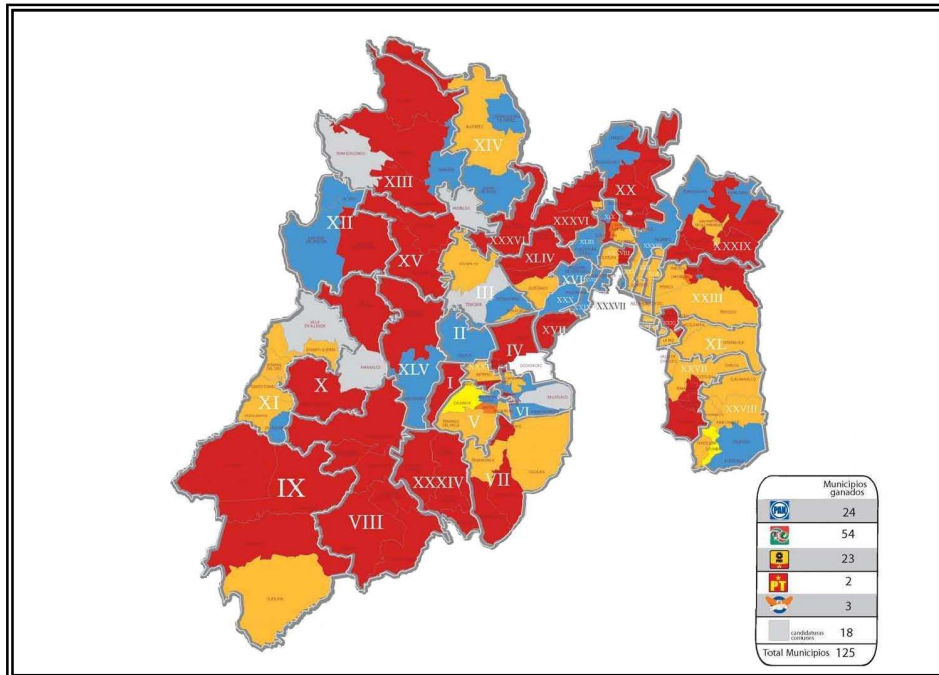
FUENTE: Instituto Electoral del Estado de México, Análisis de Resultados Electorales, Ciclo de Alternancia 1996-2006, junio 2006.

FIGURA 5.A. ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS EN 2003



FUENTE: Instituto Electoral del Estado de México, Análisis de Resultados Electorales, Ciclo de Alternancia 1996-2006, junio 2006.

FIGURA 6.A. ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS EN 2006



FUENTE: Instituto Electoral del Estado de México, Análisis de Resultados Electorales, Ciclo de Alternancia 1996-2006, junio 2006.

**CUADRO 1.A. ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR MUNICIPIO
1996-2006**

PORCENTAJE DE VOTACIÓN				
MUNICIPIO	1996	2000	2003	2006
1 Acambay	49.11%	49.82%	43.04%	47.72%
2 Acolman	59.85%	48.97%	40.83%	47.59%
3 Aculco	56.03%	51.94%	49.87%	33.99%
4 Almoloya de Alquisiras	47.97%	48.08%	54.68%	42.57%
5 Almoloya de Juárez	41.37%	43.36%	38.54%	37.64%
6 Almoloya del Río	50.19%	40.03%	38.03%	38.78%
7 Amanalco	46.24%	46.85%	41.48%	47.43%
8 Amatepec	59.22%	58.70%	46.40%	51.02%
9 Amecameca	31.45%	40.95%	36.44%	37.58%
10 Apaxco	54.65%	42.41%	40.24%	67.87%
11 Atenco	38.51%	35.25%	Extraordinaria	31.70%
12 Atizapán	57.37%	42.81%	37.97%	38.75%
13 Atizapán de Zaragoza	43.07%	54.19%	43.88%	49.43%
14 Atlacomulco	55.56%	48.32%	56.63%	45.61%
15 Atlautla	49.33%	36.92%	27.69%	41.91%
16 Axapusco	49.54%	38.98%	44.49%	29.44%
17 Ayapango	38.56%	39.84%	43.12%	41.56%
18 Calimaya	37.37%	41.36%	43.63%	30.88%
19 Capulhuac	34.05%	40.35%	39.16%	49.49%
20 Coacalco de Berriozábal	42.65%	49.45%	40.11%	37.63%
21 Coatepec Harinas	55.60%	46.30%	32.00%	38.15%
22 Cocotitlán	36.80%	42.46%	29.99%	31.79%
23 Coyotepec	42.48%	36.42%	37.52%	31.91%
24 Cuautitlán	52.69%	39.90%	36.30%	41.42%
25 Cuautitlán Izcalli	43.62%	54.56%	46.12%	42.38%
26 Chalco	35.16%	33.59%	extraordinaria	40.98%
27 Chapa de Mota	48.06%	50.52%	35.76%	48.77%
28 Chapultepec	47.45%	43.68%	40.98%	39.36%
29 Chiautla	43.81%	39.27%	38.13%	47.78%
30 Chicoloapan	42.08%	38.82%	45.24%	46.69%
31 Chiconcuac	31.40%	28.77%	28.49%	27.55%
32 Chimalhuacán	38.27%	35.49%	43.32%	44.11%
33 Donato Guerra	57.48%	51.41%	47.92%	53.10%
34 Ecatepec	31.52%	37.32%	33.24%	38.31%
35 Ecatzingo	50.37%	58.73%	44.51%	45.20%

PORCENTAJE DE VOTACIÓN (Cont.)					
NO.	MUNICIPIO	1996	2000	2003	2006
36	Huehuetoca	48.50%	41.66%	46.48%	42.11%
37	Hueyoxtlá	51.73%	46.96%	48.14%	43.36%
38	Huixquilucan	37.39%	45.96%	33.71%	41.03%
39	Isidro Fabela	57.31%	40.13%	21.64%	25.30%
40	Ixtapaluca	42.40%	42.46%	42.70%	50.37%
41	Ixtapan de La Sal	48.59%	51.82%	46.92%	68.62%
42	Ixtapan del Oro	45.65%	53.68%	44.41%	39.60%
43	Ixtlahuaca	56.18%	50.61%	40.37%	43.83%
44	Jalatlaco	63.73%	55.26%	31.78%	34.38%
45	Jaltenco	53.13%	36.57%	38.12%	45.96%
46	Jilotepec	53.67%	51.75%	56.30%	42.14%
47	Jilotzingo	47.84%	41.95%	43.16%	49.76%
48	Jiquipilco	44.46%	40.41%	38.26%	40.75%
49	Jocotitlán	63.85%	44.98%	46.51%	39.96%
50	Joquicingo	55.51%	37.27%	40.74%	38.26%
51	Juchitepec	41.35%	45.21%	25.31%	33.69%
52	Lerma	47.18%	34.25%	39.18%	31.27%
53	Malinalco	56.15%	40.97%	45.94%	40.01%
54	Melchor Ocampo	42.52%	37.15%	38.07%	30.29%
55	Metepec	37.32%	44.77%	31.42%	31.97%
56	Mexicaltzingo	49.35%	28.90%	43.54%	34.30%
57	Morelos	51.55%	55.77%	40.99%	51.04%
58	Naucalpan de Juárez	43.78%	49.99%	46.76%	39.33%
59	Nextlalpan	45.78%	41.86%	50.72%	26.81%
60	Nezahualcóyotl	32.65%	37.82%	50.69%	56.34%
61	Nicolás Romero	50.33%	49.35%	49.18%	43.55%
62	Nopaltepec	53.49%	40.43%	46.39%	45.56%
63	Ocoyoacac	42.00%	52.84%	28.59%	41.34%
64	Ocuilán	47.30%	48.58%	35.42%	61.38%
65	El Oro	42.65%	38.89%	36.76%	30.91%
66	Otumba	36.43%	40.56%	45.55%	38.79%
67	Otzoloapan	47.99%	53.14%	35.48%	46.87%
68	Otzolotepec	53.87%	36.22%	34.28%	29.02%
69	Ozumba	41.36%	30.19%	33.32%	34.58%
70	Papalotla	55.50%	33.43%	34.94%	45.48%
71	La Paz	40.38%	36.21%	39.80%	48.95%
72	Polotitlán	48.94%	45.95%	46.69%	59.91%

PORCENTAJE DE VOTACIÓN (Cont.)					
No.	MUNICIPIO	1996	2000	2003	2006
73	Rayón	44.91%	39.79%	39.38%	36.25%
74	San Antonio La Isla	51.86%	35.27%	32.73%	37.86%
75	San Felipe del Progreso	48.99%	48.25%	39.73%	36.94%
76	San Martín de las Pirámides	53.53%	45.37%	42.38%	34.06%
77	San Mateo Atenco	42.02%	25.05%	34.98%	31.29%
78	San Simón de Guerrero	67.11%	68.26%	46.97%	49.46%
79	Santo Tomás	37.39%	40.26%	33.41%	55.83%
80	Soyaniquilpan de Juárez	55.18%	47.75%	53.05%	55.51%
81	Sultepec	57.99%	52.83%	47.62%	39.00%
82	Tecámac	49.73%	52.52%	49.79%	39.36%
83	Tejupilco	48.17%	51.41%	46.08%	43.81%
84	Temamatla	44.20%	41.38%	45.52%	29.77%
85	Temascalapa	48.54%	42.79%	48.78%	38.28%
86	Temascalcingo	44.97%	48.74%	44.84%	55.39%
87	Temascaltepec	56.70%	44.35%	47.88%	44.97%
88	Temoaya	53.26%	44.67%	46.57%	37.59%
89	Tenancingo	58.23%	41.83%	44.58%	31.96%
90	Tenango del Aire	48.84%	34.76%	34.00%	36.31%
91	Tenango del Valle	44.76%	49.81%	42.36%	43.69%
92	Teoloyucan	35.14%	27.25%	29.60%	27.50%
93	Teotihuacán	52.69%	48.63%	34.78%	32.37%
94	Tepetlaotoc	45.75%	39.48%	41.00%	39.84%
95	Tepetlixpa	43.25%	48.08%	45.36%	51.85%
96	Tepotzotlan	48.44%	38.35%	extraordinaria	48.72%
97	Tequixquiac	61.06%	47.97%	44.80%	47.61%
98	Texcaltitlán	52.31%	47.41%	50.84%	35.72%
99	Texcalyacac	49.16%	44.69%	49.18%	40.41%
100	Texcoco	50.79%	40.68%	38.58%	58.49%
101	Tezoyuca	51.77%	30.94%	29.80%	57.64%
102	Tiangustenco	41.71%	44.61%	40.50%	43.50%
103	Timilpan	46.55%	46.43%	52.73%	50.05%
104	Tlalmanalco	45.78%	34.99%	33.54%	38.15%
105	Tlalhepantla de Baz	36.53%	57.66%	54.66%	40.32%
106	Tlatlaya	62.75%	48.94%	37.93%	37.65%
107	Toluca	38.24%	45.21%	39.34%	52.45%
108	Tonatico	48.40%	40.94%	44.36%	38.87%
109	Tultepec	34.23%	30.75%	33.24%	57.03%

PORCENTAJE DE VOTACIÓN (Cont.)					
NO.	MUNICIPIO	1996	2000	2003	2006
110	Tultitlán	31.91%	44.54%	38.35%	46.79%
111	Valle de Bravo	56.70%	30.21%	40.06%	31.21%
112	Villa de Allende	59.87%	47.40%	28.72%	38.84%
113	Villa del Carbón	48.45%	39.09%	31.70%	42.98%
114	Villa Guerrero	35.59%	53.51%	37.89%	29.92%
115	Villa Victoria	53.33%	56.21%	60.62%	42.91%
116	Xonacatlán	43.00%	28.72%	30.24%	35.23%
117	Zacazonapan	65.01%	50.94%	46.43%	35.70%
118	Zacualpan	47.81%	54.65%	21.95%	38.95%
119	Zinacantepec	47.09%	45.59%	34.79%	28.79%
120	Zumpahuacán	53.36%	57.82%	38.65%	34.45%
121	Zumpango	41.09%	37.83%	55.42%	48.31%
122	Valle de Chalco Solidaridad	36.30%	36.78%	51.62%	46.63%
123	Luvianos			45.69%	49.03%
124	San José del Rincón			38.90%	41.90%
125	Santa María Tonatitla				31.36%

FUENTE: Elaboración propia con base en datos obtenidos del IEEM sobre los resultados de las elecciones de ayuntamientos en el Estado, 1996 - 2006

ACOTACIONES

PRI		PT	
Alianza Para Todos (PRI-PVEM) 2003		CONVERGENCIA	
		PSN	
Alianza Por México (PRI - PVEM) 2006		PAS	
		PCD	
PAN		Candidaturas comunes 2006	
PRD			
PVEM			

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

BIBLIOGRAFÍA

- Arellano Castro, Ricardo. *El sistema Político del Estado de México: surgimiento, consolidación y cambio*. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México. México, 2003.
- Becerra Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg. *La mecánica del cambio político en México, Elecciones, partidos y reformas*. Ediciones Cal y Arena. México, 2000.
- Bobbio, Norberto. *Diccionario de Política*, t. A-L y L-Z. Siglo Veintiuno Editores. México, 2002.
- _____. *Liberalismo y Democracia*, Fondo de Cultura Económica. México, 1992.
- Castellanos Hernández, Eduardo. *Formas de Gobierno y Sistemas Electorales en México (1940-1994)*. Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, A. C. México, 1998.
- Cosío Villegas, Daniel. *El sistema político mexicano*, 2ª. ed., Joaquín Mortiz. México, 1982.
- Deutsch, Karl W. *Política y Gobierno*. Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- Duverger, Maurice. *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994.
- González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Editorial ERA. México, 1986.
- _____, *La democracia en México*. Ediciones ERA. México, 1991.
- Huntington, Samuel P. *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Ed. Paidós, 1994.
- Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México, 1998.

- O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter. "Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas" en: O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe y Whitehead, Laurence (comps.), *Transiciones desde un Gobierno autoritario*, Vol. 4: Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1988.
- Panebianco, Angelo. *Modelos de Partido*, Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1990.
- Patiño Camarena, Javier. *Análisis de la Reforma Política*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, 1980.
- Pérez Alvirde, Moisés. *Elecciones municipales, villas, ciudades, anexiones y segregaciones territoriales del Estado de México*. Instituto de Estudios Legislativos. Toluca, Estado de México. México, 1994.
- Przeworski, Adam. "Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia" en O'Donnell Guillermo; Schmitter Philippe y Whitehead Laurence (comps.), *Transiciones desde un Gobierno autoritario*, cit., Nota 6, Vol. 3: Perspectivas comparadas. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1988.
- Reyes Salas, Gonzalo. *Sistemas Políticos Contemporáneos*. Colección Textos Jurídicos Universitarios, Oxford University Press México. México, 1999.
- Rodríguez Prieto, Rafael. "Alternancia y Alternatividad" en: *Desafío de la Consolidación Democrática en México: propuesta y perspectiva*, Luis Enrique Concepción Montiel y Cuauhtémoc López Guzmán (coord.). Editorial Porrúa. México, 2007.
- Sartori, Giovanni. *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial. Madrid, España, 2000.
- Serra Rojas, Andrés. *Historia de las ideas e instituciones políticas*. Ed. Porrúa. México, 1992.
- Sirvent Gutiérrez, Carlos. "Reformas electorales y representación política en México, 1910-2000", en: Carlos Sirvent (coordinador), *Partidos Políticos y Procesos Electorales en México*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Miguel Ángel Porrúa. México, 2002.

- Velasco Monroy, Santiago G. *Administración Pública del Estado de México, Aparato Público y Sociedad, Poder y Cambio, Desarrollo y Prospectiva, 1824-1992*. Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C. (IAPEM). México, 1993.
- Woldenberg, José. *México. La mecánica de su cambio democrático*, Derecho y Legislación Electoral: 30 años después de 1968, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa. México, 1999.

HEMEROGRAFÍA

- Cansino, Cesar. *Democratización y Liberalización*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, no. 14, Instituto Federal Electoral. México.
- Carrillo Huerta, Mario M. *El Clientelismo y la Orientación del voto en la alternancia: Caso de los Municipios Del Estado de México (1989-1997)*, El Cotidiano, julio – agosto año/Vol. 21, no. 138, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco. México, 2006.
- Castilla Ramírez, Manuel. *El Estado de México, ¿laboratorio para el 2 de julio?*, La Revista, edición 856, Marzo 23. México, 2006.
- Cedillo Delgado, Rafael. *La Alternancia Política en los Municipios del Estado de México*, Espacios Públicos, año/Vol. 9, número 18. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca. México, 2006.
- Espinoza Valle, Víctor Alejandro. *Alternancia y gobiernos locales en México en Estudios Sociológicos XX: 58, 2002*. El Colegio de la Frontera Norte. Tijuana, B. C. México, 2001.
- Gómez Tagle, Silvia. *La transición mexicana*, Coyuntura, No. 109-110, mayo-agosto. México, 2002.
- Instituto Electoral del Estado de México. *Análisis de Resultados Electorales, Ciclo de Alternancia 1996 – 2006*. México, junio 2006.
- Kuschick Ramos, Murilo. *Teorías del Comportamiento Electoral y algunas de sus aplicaciones*. Revista de Ciencias Políticas y Sociales, enero-abril, año/Vol. XLVI, número 190, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.

Lujambio Irazábal, Alonso. *El Poder Compartido: un ensayo sobre la democracia mexicana*. México: Col. Con una cierta mirada, Océano, 2000.

Morales Garza, Martagloria. *Los Gobiernos Locales y los Partidos Políticos, Gestión y Política Pública*, segundo semestre, año/Vol. XIV, Número 002, Centro de Investigación y Docencia Económicas. México, 2005.

Ramos Torres, Daniel. *Del gobierno y la oposición democrática en México: el pacto institucional*. Estudios Políticos, número 8, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM. Julio-Septiembre. México, 1995.

Reyes Heróles, Jesús, discurso pronunciado en Chilpancingo, Guerrero, el 1 de abril de 1977 en *Reforma Política*.

LEGISGRAFÍA

Código Electoral del Estado de México, 2006.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2008.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2008

CONSULTA EN LÍNEA

Academia Mexicana de la Lengua, A. C. www.academia.org.mx.

Arnoletto, E. J. *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*, Ed. EUMEDNET 2007, texto completo en <http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3>, 2008.

Bolívar Meza, Rosendo. *La construcción de la alternancia política en México*. Dirección de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional, www.publicaciones.ipn.mx/PDF/1317.pdf. México 2003.

COPARMEX. *Las elecciones del Estado de México en el contexto nacional*. <http://www.coparmex.org.mx>, disponible junio 2007.

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). www.ieem.org.mx. México, 2009

Instituto Federal Electoral (IFE). www.ife.org.mx. México, 2009.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). www.inegi.org.mx. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Población total, edad mediana y relación hombres-mujeres por entidad federativa según sexo. México, 2005.
- Linz, Juan José. *Transiciones a la Democracia*, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 1990, disponible en <http://dialnet.uniroja.es>. 2009.
- Lozano Rosiles, Andrés. *Elecciones en el Estado de México*. <http://www.rosenblueth.mx/fundacion>. México, 2007.